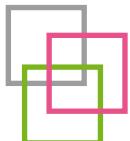


# QUÉ VIVAN SU INFANCIA

Concertando políticas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, una experiencia en el distrito de Independencia. Lima, Perú.





INDEPENDENCIA: CIUDAD LIMPIA

SUSTENTABLE

CENTRO ECONÓMICO de Lima Norte

PROVINCIA DE LIMA

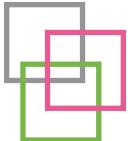
TRANSPORTE DE LIMA NORTE  
URIFASA



Organización  
Internacional  
del Trabajo

# QUE VIVAN SU INFANCIA

Concertando políticas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil: Una experiencia en el distrito de Independencia, Lima, Perú



Copyright © Oficina Internacional del Trabajo, 2010

Primera edición 2010

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifrro.org](http://www.ifrro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

#### IPEC

"Que viven su infancia. Concertando políticas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil: Una experiencia en el distrito de Independencia en Lima, Perú. Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo, 2010. 114 pp.

ISBN: XXXXXXXXXXXXXXXX (Impreso); XXXXXXXXX (Web PDF); xxxxxxx (CD-ROM)

Descriptores otorgados por OIT 13.01.2

Datos de catalogación de la OIT

#### NOTA

Esta publicación ha sido elaborada bajo la coordinación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, en el marco del Programa de Acción "Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia, Lima, Perú", desarrollado entre el 23 de octubre de 2007 y el 31 de julio de 2009.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de ambas organizaciones sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en sus oficinas locales en diversos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o a: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a las direcciones antes mencionadas o por correo electrónico a: [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org) o [biblioteca@oit.org.pe](mailto:biblioteca@oit.org.pe)

Visite nuestro sitio Web: [www.oit.org.pe/ipec](http://www.oit.org.pe/ipec)

Impreso en Lima, Perú.

Diseño: Evelyn Núñez Alayo / Cuidado de la edición: José Luis Carrillo Mendoza / Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

### **ADVERTENCIA**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

# AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de esta experiencia y sus logros han contado con la colaboración y participación de las personas e instituciones que a continuación detallamos:

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**Lovell Yomond Vargas**

Alcalde

**Carmen Huamalí Rojas**

Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA

## MESA DE CONCERTACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE INDEPENDENCIA

**David Gamarra Quijano**

Fundador y ex Presidente

**Gladys Arizaga Villalba**

Presidenta

**Hernán Leandro Olivo**

Delegado SUTE XX - I.E. 2057

**Arturo Novoa Torres**

Presidente de la Asociación de Fundadores

**Jesús Estrada Gamarra**

Coordinador de la Red Educativa Pampa de Cueva

**Simeón Camareno Bautista**

Coordinador de la Red Educativa Payet

**Zonia Arroyo Reyna**

Directora del Centro de Educación Básica Especial Tahuantinsuyo

**Olbert Antonio Espinoza Cubas**

Presidente de la Asociación de Directores de Independencia

**Isabel Inca Palomino**

Presidenta de la Asociación de Lideresas de Independencia

**Francisco Flores Santos**

Representante del Comité de Gestión INABIF - El Ermitaño

**Jacqueline Luna Aragón**

Responsable de Educación Cristiana Asociación Cristiana de Jóvenes - Perú

**Pedro Camargo Rojas**

Representante Instituto de Pedagogía Popular (IPP)

**Ofelia Mallqui Briceño**

Responsable de Pedagogía de la ONG Alternativa

**José Fuertes Ortega**

Representante de la ONG AUTODIDAKTA

## **DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

### **Institución Educativa n.º 2034 República de Irlanda**

Raymundo Luis Flores Farfán (Director)  
Consuelo Lozano Ildefonso

### **Institución Educativa n.º 2039 Jorge Víctor Castilla Montero**

Wilfredo Gómez Laurente (Director)  
Miguel Tasayco Félix (Subdirector)  
Julia Campos Cónsor (Docente)

### **Institución Educativa n.º 2057 José Gabriel Condorcanqui**

Olbert Antonio Espinoza Cubas (Director)  
Marco Guerra Anculli (Subdirector)  
Oscar Bejarano Moreno (Subdirector)

### **Institución Educativa n.º 3056 Gran Bretaña**

José Escobar Zamudio (Director)  
Francisca Herencia Huamán (Subdirectora)  
Yeferson Meza Chaupis (Subdirector)  
Susy Julca Mendoza  
Janet Portugal Meza

### **Institución Educativa n.º 3050**

Manuel Tasayco Atuncar (Director)  
Hortencia del Castillo Palma (Subdirectora)  
Felícitas Castillo Pérez  
Lola Sánchez Chuquisuta  
Eva Calipuy Rueda  
Magdalena Pareja Pérez  
Irma Briones Orreaga  
Elberta Encalada Alarcón  
Ledy Pando Mendizábal  
Luis Vidal Small

### **Institución Educativa Independencia**

Numa Vizarreta Bernaola (Ex Director)

Samuel Roldán Huerta (Subdirector)

Magno Valdivia Díaz (Subdirector)

Javier Jiménez Salazar (Subdirector)

Juana Torres Cáceres (Subdirectora)

Elsa Aguirre Coronado

Susana Córdova Ortega

Zonia Georgina Pomalaza Castro

### **Institución Educativa n.º 3049-Imperio del Tahuantinsuyo**

Gilmer Alvarado Vicuña (Director)

Adrián Collas Milla (Subdirector)

Julia Oria Oria (Subdirectora)

Zaida García Costilla

Ruth Mau Román

Lupe Crespo Huamán

Malena Torres Pezo

Yolanda Ayala Luna

### **Institución Educativa n.º 2070-Nuestra Señora del Carmen**

Carlos Vizcardo Vizcardo (Director)

María Soldevilla Huayllani (Subdirectora)

Timoteo Armas Cruz (Subdirector)

### **Institución Educativa n.º 3048-Santiago Antúnez de Mayolo**

Nicéforo Trinidad Loli (Director)

Magali Vásquez Lavado (Subdirectora)

Mónica Palacios Castañeda (Subdirectora)

Domingo Calle García (Subdirector)

Antonieta Velasco Mendivil

María Elena Torres Llocle

### **Institución Educativa n.º 3094-1**

María Casquino Huamán (Directora)

Nelly Ricaldi Córdova (Subdirectora)

Josefina Osorio Portal

### **Institución Educativa n.º 2054**

Hernán Sánchez Badillo (Director)

### **Institución Educativa n.º 2056-José Gálvez**

Nelly Mideiros Guimaraes (Directora)

### **Institución Educativa n.º 2041-Inca Garcilaso de la Vega**

Lidia Pancorbo Carrasco (Directora)

Mirtha Guillier Grados (Subdirectora)

### **Institución Educativa n.º 2052-María Auxiliadora**

Raúl Laguna Vargas (Director)

Fidencio Celestino Reyes (Subdirector)

### **Institución Educativa n.º 2053-Francisco Bolognesi Cervantes**

Ethelwaldo Alejandro Sáenz (Director)

Jesús Estrada Gamarra (Subdirector)

Rina Albújar Lam (Subdirectora)

### **Institución Educativa n.º 3094-Ramiro Prialé Prialé**

Wilfredo Gregorio Nicacio (Director)

Simeón Camareno Bautista (Subdirector)

Marleny López Espinoza

Luisa Zegarra Villacorta

### **Institución Educativa n.º 2044-Virgen de Fátima**

Janet Mellado Flores (Directora)

Fidel Baltazar Rojas

### **Institución Educativa Técnico n.º 3052**

Pedro Marcelo Lazo (Director)

Paulina Chancasanampa Franco (Subdirectora)

Daniel Lizárraga Toledo (Subdirector)

María Gamarra Vargas

## **INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ALIANZA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL**

### **Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)**

María del Carmen Santiago Bailetti (Directora)  
Javier Ruiz-Eldredge Vargas (Ex Director)  
Norma Yáñez Ruiz

### **Oficina Defensorial del Cono Norte de Lima, Defensoría del Pueblo**

Fabián Garcés Tutaya Torres (Jefe)

### **Unidad de Gestión Educativa Local n.º 02- Ministerio de Educación**

Germán Leonidas Pacheco Cruzado (Director)  
Haydée Jenny Espinoza Ibarra (Ex Directora)  
Marina Peña Crisanto (Especialista)  
Lourdes Santos Rodas (Especialista)

### **Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de Lima Ciudad (DISA V)**

Guisella Polo Huamaní (Dirección de Salud Ocupacional)

### **Red de Salud Túpac Amaru (Payet)**

Marco Montoya Cieza (Director)  
Fernando Edgar Lui Torres (Ex Director)  
Layla Fernández Castillo (Coordinadora Etapa de Vida Adolescente)

### **Micro Red de Salud de Tahuantinsuyo Bajo**

Carlos Cornejo Vega (Jefe)

### **Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)**

Benigna del Carmen Aguilar Vela (Presidente)  
Ana Contreras Moreno

### **Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

Guillermo Fustamante Irigoin (Director)  
José Valencia Pozo

### **División de Familia de la Policía Nacional del Perú**

Coronel PNP Eric Romaní Coronado (Jefe)

Mayor PNP Sergio Salazar Durand (Comisario de la Comisaría de Mujeres de Independencia)  
María Huamán Quispe  
Miguel Albarracín Rocha

### **Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar de INABIF**

Carmen Vásquez de Velasco (Directora Ejecutiva)  
Nélida Chávez de Lock (Ex Directora Ejecutiva)  
Marcos Pacherres Ramírez (Especialista Social)  
Esther Salazar Benites (Directora CEDIF Tahuantinsuyo)

Yolanda Flores Yance (Educadora-Programa Educadores de Calle)

### **Corte Superior de Justicia de Lima Norte**

Carlos Calderón Puertas (Presidente)  
Francisco Rozas Escalante (Ex Presidente)  
Fanny Olascoaga Velarde (Vocal de la Segunda Sala Civil)

## **FACILITADORES**

Jorge Álvarez Quispe, Alfonso Gutiérrez Herazo, Marcela Callirgos Pajares

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>13</b>
1. Contexto social y económico del distrito de Independencia	16
2. Las condiciones de Independencia que brindan oportunidades para concertar políticas locales y estrategias educativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	18
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>DIAGNÓSTICO: TRABAJO INFANTIL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA</b>	
<b>I. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>23</b>
1. Problemática del trabajo infantil en el Perú	23
2. Metodología	26
a. Diseño metodológico	27
b. Marco conceptual	28
<b>II. ESCOLARES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS EN INDEPENDENCIA</b>	<b>32</b>
1. ¿Cómo son? ¿Qué hacen?	32
a. Las familias	32
b. Niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan	34
c. Distribución por edad y sexo	36
d. Edades de inicio en el trabajo	36
e. Tipos de trabajo	37
f. Duración de la jornada de trabajo	40
g. Educación	41

2.	¿Por qué trabajan? ¿Cómo se sienten trabajando?	43
a.	Motivaciones que lo llevaron a trabajar	43
b.	Percepciones de niñas y niños sobre el trabajo que realizan	43
3.	¿Dónde viven, dónde estudian?	48
<b>III.</b>	<b>TRABAJO INFANTIL PELIGROSO</b>	<b>50</b>
1.	Trabajo peligroso por su naturaleza	52
2.	Trabajo peligroso por sus condiciones	53
a.	Exposición a elementos o sustancias perjudiciales para la salud	53
b.	Horarios nocturnos	55
c.	Cargas pesadas	55
d.	Uso de equipo pesado	56
e.	Riesgo de accidentes	57
f.	Jornadas extensas	57
3.	Grado de peligrosidad	57
4.	Trabajo peligroso y atraso escolar	58
5.	Ubicando el trabajo peligroso en Independencia	58
a.	¿Dónde están los niños que realizan trabajos peligrosos?	59
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>61</b>

## SEGUNDA PARTE

### UN CAMINO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS LOCALES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

<b>I.</b>	<b>DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>67</b>
1.	Enfoques de acción	67
a.	El enfoque de derechos	67
b.	Enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil	68
2.	Estrategias implementadas	69
a.	Diagnóstico para la articulación con actores locales	69
b.	Fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana	73
c.	Concertación interinstitucional	81
3.	Rol del Gobierno Local para la prevención y erradicación del trabajo infantil	83

<b>II. RECOMENDACIONES</b>	<b>87</b>
1. Propuesta de políticas	87
a. Organizar un programa local de atención integral a niños y adolescentes	88
b. Fomentar la responsabilidad ciudadana mediante la vigilancia y prevención del trabajo infantil	89
c. Coordinar acciones con las escuelas a través de sus redes para la prevención del trabajo infantil y atención de escolares que trabajan	90
2. Buenas prácticas	91
a. Enfoque de derechos como marco referencial de las estrategias	91
b. Diagnóstico con información pertinente para actuar	91
c. Comprometer al Gobierno Local en la constitución de un espacio de concertación con instituciones públicas	92
d. Participación de organizaciones con liderazgo en la comunidad	93
e. La escuela como espacio de acción ciudadana respecto de la prevención y erradicación del trabajo infantil	94
3. Lecciones aprendidas	95

## **ANEXOS**

Anexo 1:	Cuestionarios aplicados a los estudiantes	100
Anexo 2:	Cuestionario para los padres de familia	109
Anexo 3:	Perfil de proyecto elaborado por la Mesa de Educación y Cultura Presentado en la convocatoria del Presupuesto Participativo 2009	115
Anexo 4:	Acta de Alianza de Acción Interinstitucional	118
Anexo 5:	Protocolo de prevención y atención del trabajo infantil y adolescente en la localidad de Independencia, elaborado por la Alianza Interinstitucional	120
Anexo 6:	Ordenanza N° 0184-MDI. Aprueban Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescentes en el distrito de Independencia	141

## **BIBLIOGRAFÍA**

**151**



# INTRODUCCIÓN

La realidad de niñas, niños y adolescentes que trabajan en el Perú pasa hoy desapercibida para un sector mayoritario de la población que lo acepta como parte de su cotidianidad y lo valora (Sulmont, Martínez y González, 2007). Esta actitud obedece en buena medida al desconocimiento de la extensión y características del trabajo peligroso que ellos realizan, que afecta sus derechos y su futuro.

Este libro presenta la experiencia desarrollada en el Proyecto "Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia, Lima, Perú", que implementamos desde TAREA Asociación de Publicaciones Educativas entre el 23 de octubre de 2007 y el 31 de julio de 2009. El Proyecto contó con el apoyo financiero y la asesoría del Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil IPEC/OIT.

La publicación está dirigida a toda persona, institución pública o privada, en particular a los gobiernos locales que desde su responsabilidad y compromiso quieren contribuir con su comunidad en la concertación de políticas locales y la producción de sinergias para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

Es especialmente útil para autoridades locales, funcionarios del Estado, profesores, líderes sociales y padres y madres de familia, porque muestra algunos caminos hacia la articulación entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la comunidad, en una convergencia que fortalece e integra lo que ya se está haciendo pero de manera desarticulada. Se requiere para ello que el Municipio asuma un nuevo estilo de liderazgo capaz de integrar a las fuerzas comprometidas con la protección y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se ha dividido el libro en dos partes. La primera, elaborada por Isaac Ruiz Sánchez, presenta los resultados del diagnóstico sobre las características del trabajo realizado por niños y adolescentes de las escuelas públicas del distrito de Independencia, para cuya realización se contó con la colaboración de Conecta Asociados en el levantamiento de Información.

En la segunda parte del libro se presenta la sistematización del proyecto, elaborada por Jorge Chávez Ayala y Vanessa Rojas Pineda, que describe el contexto social en el que se desarrolló la experiencia, el enfoque utilizado, las estrategias empleadas, la incidencia sobre instituciones y líderes locales para concertar políticas e iniciativas ori-

tadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil para, de esta manera, concretar las políticas nacionales en diálogo con la realidad local.

También se exponen las propuestas de políticas elaboradas, resultado de un proceso de reflexión con líderes sociales, docentes, funcionarios locales y autoridades que participaron en los diferentes talleres organizados en el marco del proyecto.

Siguiendo la metodología planteada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) para identificar buenas prácticas (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2001), se presentan aquellas “experiencias que, en su totalidad o en parte, funcionan para combatir el trabajo infantil”, y que desde la experiencia desarrollada se consideran válidas e interesantes para elaborar y proponer políticas locales e iniciativas concertadas en otros contextos.

De la misma manera, se ofrece un conjunto de lecciones aprendidas que buscan compartir los saberes adquiridos en la ejecución del Proyecto, de modo que constituyan una contribución para las comunidades y equipos que conduzcan procesos que tengan este mismo propósito.

Finalmente, consideramos que toda acción por la erradicación progresiva del trabajo infantil y especialmente el trabajo peligroso es un compromiso ciudadano ineludible en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que nos conduce a actuar desde los gobiernos locales y sus comunidades para integrar y movilizar a todas las fuerzas del sector público y privado a favor de la construcción de sistemas locales de atención integral de niños y adolescentes. Allí convergen las políticas nacionales en diálogo con la experiencia y la realidad que conocen los gobiernos locales y las organizaciones sociales de base.

Este libro pretende ser, en suma, un pequeño peldaño, un primer paso de una ruta posible para iniciar esta gran travesía de generar sinergias que permitan concertar políticas locales.



# PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia” (en adelante, el Proyecto) es una iniciativa innovadora en el país para la implementación de políticas públicas desde el Gobierno Local, construidas a lo largo de un proceso participativo que involucra el desarrollo de tres estrategias: un diagnóstico elaborado con los aportes de la organización de base y la Municipalidad, el fortalecimiento de actores de la comunidad para la participación ciudadana en la definición de políticas, y una alianza interinstitucional e intersectorial promovida desde el Gobierno Local para articular a las instituciones públicas que intervienen en el distrito y tienen competencias en la protección de la niñez y la adolescencia y cuyo propósito consiste en establecer un protocolo que acuerde procedimientos para la prevención, detección, atención y seguimiento de niñas, niños y adolescentes que trabajan.

El Proyecto tiene sus antecedentes en las preocupaciones iniciales planteadas por la Mesa de Concertación de Educación y Cultura de Independencia (MECI)<sup>1</sup> sobre la situación de los escolares que trabajan. Recoge esta iniciativa para enfrentar los retos del desarrollo educativo como parte del desarrollo local.

El documento “Plan de desarrollo educativo: hacia una gestión democrática y descentralizada de la educación 2004-2015” establecía como una de sus prioridades la realización de un “programa de recuperación, orientación y recreación para niños y adolescentes trabajadores”, y proponía “llevar a cabo un censo de los niños y adolescentes trabajadores”, “impulsar acciones intersectoriales de prevención y atención”, “promover a las instituciones escolares para generar condiciones favorables y desarrollar acciones de atención y mayor apoyo a niños y adolescentes trabajadores”.

El diseño del Proyecto contemplaba la realización de un diagnóstico en quince instituciones educativas (IE) públicas para identificar la situación de niñas, niños y adolescentes que trabajaban y estudiaban en el distrito. Aunque los profesores informaban que había indicios de trabajo infantil en Independencia, no se conocían sus características, dónde se realizaba y cómo afectaba a los estudiantes. La limitada información obligaba a hacer inferencias a partir de los promedios nacionales y regionales provistos por las estadísticas oficiales.

En el ámbito político, el diagnóstico fue el punto de inicio para la definición de una línea de base que habría de

## \* Instituciones Educativas (IE)

Es la denominación oficial que el Ministerio de Educación del Perú utiliza para referirse a las escuelas.

<sup>1</sup> La MECI es un espacio de participación autónomo organizado desde la comunidad educativa que promueve la incorporación del desarrollo educativo como parte de los planes de desarrollo local. Se ha convertido en uno de los principales referentes en la elaboración de propuestas para mejorar la educación en el distrito, y su participación y compromiso con el Proyecto ha sido muy importante para el logro de las acciones que se presentan.

servir para la formulación de políticas locales que hicieran visibles las prioridades a las que debía hacer frente el Gobierno Local para prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, y como referente para ir evaluando cómo se avanzaba.

Los resultados del diagnóstico sirvieron también como un instrumento de sensibilización que benefició directamente a las IE donde se realizó. Con ellos se inició un proceso de incidencia sobre las autoridades locales, funcionarios y líderes sociales, para que tomaran cuenta de la situación de un grupo que en teoría debía estar protegido por las políticas del Estado y gozar de sus beneficios.

La intervención que presentamos incluye consideraciones que forman parte de la experiencia institucional de TAREA en el campo educativo. Esa experiencia nos ha enseñado que la escuela pública es un espacio propicio para articular y concretar con eficacia políticas intersectoriales en los ámbitos locales. Las IE públicas interactúan con las redes de salud y con los programas de alimentación; coordinan con la Policía, la Municipalidad y su DEMUNA, y están vinculadas con diversos programas del Estado. Ofrecen, asimismo, un escenario donde es posible crear consensos y enlazar iniciativas provenientes de la comunidad con las políticas nacionales.

Las IE son espacios de socialización, microsociedades en las que se pueden promover relaciones de igualdad y de ejercicio de derechos que protejan a las niñas y los niños más vulnerables. Enfrentan cada día los problemas que afectan a las comunidades, especialmente en contextos de pobreza. Las IE y sus docentes mantienen un contacto permanente con sus comunidades a través de estudiantes,

madres y padres de familia. Los directivos y los docentes gozan por lo general del reconocimiento de los pobladores del lugar donde trabajan, y son incluso, muchas veces, miembros y líderes de estas comunidades. Son estas relaciones las que permiten a las IE incorporar los problemas más sensibles del barrio en sus planes y estrategias de gestión institucional.

A estas posibilidades más o menos generales en los diferentes distritos de Lima se suma el hecho de que en Independencia las IE públicas se han asociado en redes para enfrentar problemas comunes, de modo que han sumado fuerzas y compartido aprendizajes. Estas escuelas y sus redes cuentan con diversas fortalezas que pueden movilizarse a favor de la construcción de una agenda pública local que priorice la atención de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos están en riesgo de ser vulnerados.

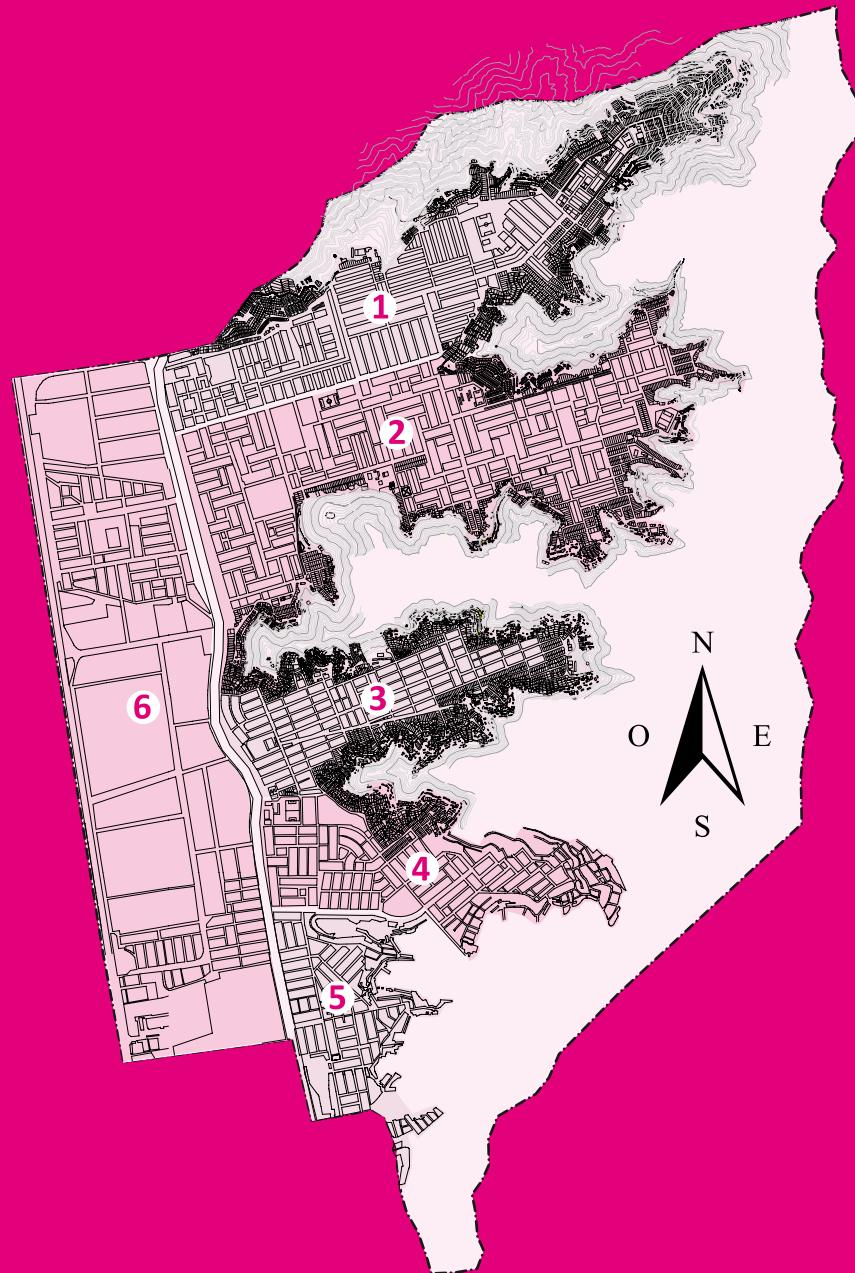
La existencia de redes sociales y de organizaciones temáticas en una zona de intervención crea las mejores condiciones para lograr la sostenibilidad de un proyecto y para construir consensos alrededor de las prioridades de la política local.

Otro aspecto importante del Proyecto reposa en nuestra convicción de que los gobiernos locales están más próximos a sus comunidades. Esta cercanía permite el diálogo para concertar iniciativas locales que adapten creativamente las políticas nacionales a la realidad local; o para que, siguiendo el camino inverso, las políticas nacionales se vean fortalecidas con los aportes de las políticas locales. La elaboración concertada de estas últimas constituye un proceso de avance en el fortalecimiento de la democracia y la promoción de ciudadanías activas.

## MAPA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA-PERÚ

Comprende 5 zonas:

- 1 Payet (Túpac Amaru)
- 2 Tahuantinsuyo
- 3 Independencia (Pampa de Cueva)
- 4 El Ermitaño
- 5 La Unificada
- 6 Zona Industrial



## 1. CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

El distrito de Independencia está ubicado en la zona norte de la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, en la provincia de Lima, departamento de Lima. Tiene una extensión de 14,56 km<sup>2</sup> (1.456 Ha), y limita por el norte con el distrito de Comas, por el este con San Juan de Lurigancho, por el oeste con Los Olivos y por el sur con el Rímac y San Martín de Porres. Hay en él seis sectores diferenciados geográficamente —Túpac Amaru (Payet), Tahuantinsuyo, Independencia, El Ermitaño, La Unificada y la Zona Industrial— compuestos por 47 asentamientos humanos, 18 pueblos jóvenes, 7 urbanizaciones y 3 asociaciones de vivienda (Municipalidad de Independencia, 2004).

El distrito se fue formando como consecuencia de los procesos migratorios del campo a la ciudad que surgieron a finales de la década de 1950 y comienzos de la de 1960. El 17 de noviembre de 1960 se realizó la primera ocupación, y cuatro años después, el 16 de marzo de 1964, se promulgó la ley 14965, que creó el distrito de Independencia.

Su población, la mayoría migrante, proviene de diferentes provincias del país, en especial de zonas andinas, y se dedica principalmente al pequeño comercio y a los servicios. En sus asentamientos humanos las viviendas son precarias y los ingresos familiares bajos, pero cuenta también con

**CUADRO 1.** Distrito de Independencia: Población escolar que trabaja matriculada en primaria y secundaria de menores por sexo, según categoría ocupacional, 1998 (Porcentajes)

Categoría ocupacional	Hombre	Mujer	Total
<b>PRIMARIA</b>			
Empleado	1,3	1,4	<b>1,4</b>
Obrero	5,8	3,0	<b>4,4</b>
Ambulante	44,3	37,2	<b>40,9</b>
Trabajador independiente	18,7	15,6	<b>17,2</b>
Trabajador del hogar	6,8	22,4	<b>14,4</b>
Trabajador familiar no remunerado	23,1	20,5	<b>21,8</b>
<b>SECUNDARIA</b>			
Empleado	1,2	--	<b>0,6</b>
Obrero	18,2	9,4	<b>14,0</b>
Ambulante	22,8	23,7	<b>23,3</b>
Trabajador independiente	23,9	15,5	<b>19,9</b>
Trabajador del hogar	4,2	20,9	<b>12,1</b>
Trabajador familiar no remunerado	29,7	30,5	<b>30,1</b>

FUENTE: MINEDU: Censo Escolar 1998.

zonas comerciales, un asentamiento antiguo y familias de ingresos medios (INEI, 2004). Su accidentada geografía, compuesta por laderas de cerros, dificulta la atención satisfactoria de servicios básicos a una buena parte de la población que vive en las zonas más altas y de mayor pobreza.

El 71,6% de la población en edad escolar es pobre; sus padres cuentan con empleo eventual o están en situación de subempleo (INEI, 2004). Las niñas de los sectores más pobres, que deben colaborar desde muy pequeñas en las labores domésticas o trabajar como empleadas en otros hogares, presentan mayores tasas de inasistencia a clases en relación con los niños.

El cuadro 1, tomado de una investigación realizada por Alarcón (2003) por encargo de TAREA, presenta información del Censo Escolar de 1998 e informa que niñas, niños y adolescentes que trabajan lo hacen principalmente en el sector de la economía informal y de manera independiente —esto es, no reciben una remuneración fija ni cumplen un horario establecido—; son principalmente ambulantes, trabajadores familiares no remunerados y trabajadores del hogar.

Contrariamente a la difícil situación socioeconómica de las familias, el distrito de Independencia cuenta con una importante experiencia de organización social que le ha permitido enfrentar de manera colectiva problemas como la falta de servicios básicos (pistas y veredas, escuelas, agua, luz, etcétera) y resolver temas sensibles como el de la alimentación a través de los Comedores Populares y los Comités del Programa del Vaso de Leche para la atención de los desayunos de escolares, así como de otras organizaciones de vecinos.

En Independencia existen 1 369 organizaciones de base, entre territoriales, funcionales, vecinales, juveniles y asociaciones de comerciantes. El cuadro 2 describe esta realidad.

Las organizaciones territoriales se constituyen, primero, para conseguir un espacio dónde vivir, y luego se dedican a resolver la falta de servicios básicos (agua, desagüe, etcétera). En Independencia hay 103 organizaciones territoriales y 2 centrales. Los Comités del Programa del Vaso de Leche, los Comedores Populares Autogestionarios y los Clubes de Madres son organizaciones funcionales, y representan el 54,3% de las organizaciones sociales del distrito.

**CUADRO 2.** Resumen de organizaciones sociales de base existentes: 2005

Tipo de organizaciones	N.º	%
Territoriales	103	7,5
Comités del Vaso de Leche	672	49,1
Comedores Populares	238	17,4
Club de Madres	88	6,4
Organizaciones vecinales	180	13,1
Organizaciones juveniles	62	4,5
Asociaciones de Comerciantes	26	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>1 369</b>	<b>100</b>

FUENTE: Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Independencia al 2015.

# EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA POSEE ALGUNAS CONDICIONES SINGULARES QUE POSIBILITAN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL.

Los Comités del Vaso de Leche, que brindan alimento suplementario sobre todo a niñas y niños, han formado una red de 679 de estas organizaciones en todo el distrito, y atienden a 42 769 personas. A su vez, los Comedores Populares autogestionarios —238 en total, que benefician a 23 800 personas— brindan alimento a bajo costo a la población más necesitada y realizan actividades para ge-

nerar fondos. En lo que ataÑe a los Clubes de Madres —88 registrados en todo el distrito—, agrupan a mujeres que preparan desayunos y almuerzos para las familias afiliadas.

Todas estas organizaciones dan cuenta de un activo tejido social construido a lo largo de muchos años para enfrentar la pobreza, la exclusión y la inequidad.

## 2. LAS CONDICIONES DE INDEPENDENCIA QUE BRINDAN OPORTUNIDADES PARA CONCERTAR POLÍTICAS LOCALES Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El distrito de Independencia posee algunas condiciones singulares que posibilitan la formulación de políticas y estrategias educativas para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. Entre ellas:

- Las gestiones municipales de los últimos años han estado abiertas a iniciativas que fomentaban el desarrollo social, la protección de sectores vulnerables y la participación de las organizaciones sociales. La Municipalidad de Independencia ha establecido, en su “Plan de Desarrollo Concertado al 2015”, la necesidad de desarrollar políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades para sectores vulnerables.
- La Municipalidad cuenta con una DEMUNA muy activa y con liderazgo en el distrito, que desarrolla desde 2006 el programa “Una Luz en mi Vida”, en coordinación con instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales (ONG). Con fondos del Presupuesto Participativo 2007, ha promovido un estudio que permite identificar en las calles y los mercados de Independencia a qué actividades se dedican niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela.
- Existe además una organización de líderes sociales sensibilizada con la problemática del trabajo infantil. La MECI de Independencia es una instancia promovida y organizada por la sociedad civil y reconocida por el Gobierno Local (Municipalidad de Independencia, 2007), y ha logrado convertirse en un referente para su comunidad en el campo educativo. Es su propósito contribuir a que el tema de la educación forme parte de la agenda de desarrollo del distrito, velando por la mejora de su calidad y la protección de la niñez y la adolescencia. Tiene entre sus funciones proponer políticas en este campo y vigilar las iniciativas que mejoran la calidad de la educación en el distrito.

## \* El Plan de Desarrollo Educativo de Independencia

Elaborado por la MECI, fue discutido y aprobado en el I Congreso Educativo, realizado el 23 y 24 de abril de 2004.

La MECI está integrada por líderes docentes, directores y representantes de las organizaciones sociales, autoridades locales y coordinadores de las redes educativas.<sup>2</sup> En 2004 convocó a las organizaciones sociales para realizar el I Congreso Educativo Distrital, con el fin de identificar los principales problemas que afectan al sector y establecer prioridades de atención. Entre los acuerdos se reconocía la presencia del trabajo infantil en las escuelas. Posteriormente se elaboró el Plan de Desarrollo Educativo de Independencia, que considera la atención de los niños y adolescentes que trabajan desde un enfoque educativo.

- En el ámbito distrital, las escuelas están organizadas en Redes Educativas. Existen en Independencia cinco de estas redes constituidas por iniciativa de directores y docentes. En 1998 se organizó la primera red y luego las que corresponden a los ejes zonales: Tahuantinsuyo, Túpac Amaru (Payet), Independencia (Pampa de Cueva), El Ermitaño y La Unificada.

Las Redes Educativas han fortalecido los vínculos entre la escuela y la comunidad: asumen el enfrentamiento de los problemas que afectan a la población (contaminación ambiental, violencia, carencia de espacios de recreación) y que requieren ser tratados y recuperados como derechos ciudadanos; trabajan con los padres de familia (Comités de Aula<sup>3</sup> y Asociaciones de Padres de Familia<sup>4</sup> [APAFA]); realizan campañas de sensibilización en alianza con el centro de salud, iglesias, Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF),

Policía Nacional, entre otras. Todo esto muestra sus capacidades y potencialidades para relacionarse con la comunidad y promover los derechos de la niñez. Cada Red reúne entre cuatro y ocho IE de educación primaria. En algunas actividades participan, además, instituciones educativas de inicial y secundaria (Canal, 2006).

Las redes eligen a sus coordinadores, elaboran planes de trabajo anuales y forman parte de la MECI de Independencia, donde tienen un papel muy activo en la discusión de los temas educativos.

- Desarrollo de proyectos sostenibles realizados por ONG. En Independencia, TAREA, institución ejecutora del Proyecto, interviene desde 1988 promoviendo los derechos del niño en las escuelas y la comunidad, aportando al fortalecimiento de la gestión y nuevas prácticas docentes que incidan en la calidad de los aprendizajes para fomentar una educación ciudadana y democrática.

Acompaña a las Redes Educativas en la gestión y elaboración de propuestas pedagógicas que inciden en la calidad de la educación, y en proyectos educativos con la comunidad. Ha apoyado el desarrollo de estrategias de concertación educativa local con la MECI para elaborar el Proyecto Educativo Local y desarrollar acciones de formación docente que comprometan a la Municipalidad y al sector Educación en su gestión. Toda esta experiencia permite tener un conocimiento integral de la zona de intervención y un nivel de conti-

<sup>2</sup> "[...] las redes educativas del distrito de Independencia articulan instituciones educativas que se encuentran en una misma zona geográfica, con el fin de ofrecer a niños y jóvenes la misma oportunidad de acceder y completar la educación básica bajo un modelo pedagógico socialmente concertado y con una gestión coordinada" (Canal, 2006).

<sup>3</sup> "La APAFA es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, que propicia la participación de los padres de familia, tutores y apoderados en el proceso de mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos y del servicio educativo que brinda la Institución Educativa." (Artículo 4º, Reglamento general de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas. Decreto supremo 018-2004-ED).

<sup>4</sup> "El Comité de Aula es el órgano a través del cual los padres de familia, tutores o apoderados colaboran en el proceso educativo de sus hijos. Está constituido por la reunión de los padres de familia..." (Artículo 19º, Reglamento general de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas. Decreto supremo 018-2004-ED).



nuidad con las redes sociales existentes que favorece la concertación.

Hay además otras instituciones no gubernamentales que también desarrollan iniciativas para la prevención del trabajo infantil, como el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP), que ejecuta un programa de atención con adolescentes trabajadoras del hogar, y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Uso de Drogas (CEDRO), que interviene con un programa de atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores que están dentro y fuera de la escuela. Estas acciones se coordinan con la DEMUNA.

Son estas condiciones las que han contribuido, en Independencia, al desarrollo de las estrategias de concertación y articulación para la atención y protección a la infancia que trabaja. La experiencia de organización social acumulada en el distrito ha sido fundamental para llevar adelante procesos concertados, promovidos y apoyados por las ONG. En los temas de infancia y educación TAREA ha cumplido una labor importante para el desarrollo de acciones de promoción.

El Proyecto complementa otras iniciativas que existen en el distrito sobre el trabajo infantil aportando información significativa acerca de la situación de los escolares que trabajan y las características de las labores que realizan, llamando la atención sobre el trabajo peligroso al que están expuestos, realidad poco conocida. Así se enriquecen las políticas para la actuación en este sector y se le concede un lugar prioritario en la agenda pública local.

## **PRIMERA PARTE**

---

# **DIAGNÓSTICO: TRABAJO INFANTIL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**

# PRIMERA PARTE

---

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

---

1. Problemática del trabajo infantil en el Perú
  2. Metodología
- 

## II. ESCOLARES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS EN INDEPENDENCIA

---

1. ¿Cómo son? ¿Qué hacen?
  2. ¿Por qué trabajan? ¿Cómo se sienten trabajando?
  3. ¿Dónde viven, dónde estudian?
- 

## III. TRABAJO INFANTIL PELIGROSO

---

1. Trabajo peligroso por su naturaleza
  2. Trabajo peligroso por sus condiciones
  3. Grado de peligrosidad
  4. Trabajo peligroso y atraso escolar
  5. Ubicando el trabajo peligroso en Independencia
- 

## IV. CONCLUSIONES

---



# I. CONSIDERACIONES GENERALES

## 1. PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL PERÚ

El trabajo infantil se ha incrementado incesantemente en el Perú en las dos últimas décadas. Según cifras oficiales, el número de niñas y niños involucrados en actividades laborales se multiplicó por cuatro entre 1993 y 2001, en términos absolutos. Mientras en el primero de esos años la cantidad no superaba el medio millón, ocho años después<sup>5</sup> trabajaban 2 millones de niñas y niños entre 6 y 17 años, lo que representaba el 28,6% de la población comprendida en ese rango de edad (INEI, 2004).

El mayor crecimiento se registró en la tasa de trabajo de niñas y niños de 6 a 11 años, es decir, en el porcentaje de todos las niñas y los niños de estas edades que trabajaba, que se multiplicó por nueve en ese mismo periodo. Así, en 2001 el 61,4% de niñas y niños que trabajaban tenían entre 6 y 11 años.

Considerados por área geográfica, solo el 30% estaría ubicado en zonas urbanas. Las principales ocupaciones en las que se desempeñaban niñas y niños que trabajaban en las áreas urbanas eran negocios familiares y venta en mercados, y trabajo doméstico; pero había también quienes trabajaban como tejedores, panaderos, ayudantes de me-

cánica, ladrilleros, cobradores de transporte público, lavaderos, limpiadores, peones de construcción, recolectores de residuos, entre otras.

El trabajo infantil tiene efectos negativos para la salud, la seguridad y el desarrollo de niñas y niños, así como en su proceso educativo, particularmente cuando realizan actividades peligrosas y cuando dedican muchas horas del día al trabajo. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares citada (INEI, 2004), la deserción y el atraso escolar son más altos en la población entre 6 y 17 años que trabaja que entre niñas y niños adolescentes que no lo hacen. Son los efectos en la calidad del proceso educativo y en el alejamiento de la escuela los que convierten al trabajo infantil en un factor de reproducción de la pobreza y la exclusión social.

Por otro lado, la cantidad de niñas y niños que realizan trabajos considerados peligrosos no está determinada. En las zonas urbanas de Lima, los trabajos peligrosos más conocidos son la elaboración artesanal de ladrillos, la construcción civil, la estiba en mercados de abastos, la recolección de residuos para el reciclaje, el trabajo infantil doméstico,

### \* Edad mínima de admisión al empleo

La legislación en el Perú establece que 14 años es la edad mínima de admisión al empleo (EMAE).

<sup>5</sup> Los resultados de esta encuesta son los datos oficiales más recientes al momento de imprimir este texto. A fines de 2007, el INEI realizó la Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, cuya información estará disponible próximamente.

## EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2002 - 2010) CONTEMPLA AL 2010 LA REDUCCIÓN EN 50% DEL TRABAJO INFANTIL Y LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

el trabajo en canteras de piedras o en terminales pesqueros, la venta ambulatoria nocturna en calles y cercanías de bares, entre otros.

En agosto de 1990, el Perú ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esta Convención establece, en su artículo 32º, el derecho de niñas y niños a estar protegidos “[...] contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. De acuerdo con este instrumento, los estados partes deberán tomar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar este derecho.

Más tarde, en 2002, el Perú ratificó los principales convenios de la OIT referidos al trabajo infantil: el 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo, y el 182, que trata de las peores formas de trabajo infantil.

El Convenio 182 determina que los países que lo ratifiquen deben adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Por su parte, el Convenio 138 señala que los países que lo han suscrito deben seguir una política nacional destinada a asegurar la erradicación del trabajo infantil, estableciendo una edad mínima legal de admisión al trabajo no inferior a aquélla en que cesa la educación obligatoria, o, en todo caso, los 15 años.

Poco antes de la ratificación de este Convenio, el Congreso del Perú aprobó la ley 27571, que modificó el Código de los Niños y Adolescentes (CNA) fijando los 14 años como edad mínima para autorizar el trabajo de los adolescentes en el Perú; quedaban exceptuadas de este límite las labores agrícolas no industriales (15 años), las labores industriales, comerciales o mineras (16 años), y las labores de pesca industrial (17 años). Sin embargo, con la ratificación del Convenio 182 estas excepciones quedaron superadas, aunque el texto del Código aún las conserva. Una comisión especial del Congreso que ha comenzado a revisar el Convenio está considerando la posibilidad de retirar las excepciones.

El CNA impone restricciones al trabajo adolescente: no debe existir explotación económica; la actividad laboral no debe comportar riesgo o peligro, ni afectar su proceso educativo, ni ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico o mental, espiritual, moral o social.

Sin embargo, la ley incluye una excepción que se entiende como referida al trabajo ligero, pero que no está claramente indicada así, pues no señala las condiciones específicas que se requieren para considerar una actividad como tal, sino que emplea una fórmula muy similar a la utilizada para autorizar el trabajo por encima de los 14 años: se concederá autorización para trabajar a adolescentes de 12 a 13 años “[...] siempre que las labores a realizar no perjudiquen la salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos y permitan su participación en programas de orientación o formación profesional”.

Para las adolescentes que realizan trabajo doméstico, el CNA establece como medida de protección un descanso de 12 horas continuas. Esta regulación, sin embargo, puede dar lugar a una interpretación según la cual se estaría autorizando a estas adolescentes a trabajar 12 horas al día.

El CNA indica que el Ente Rector (actualmente el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES) es la institución encargada de proteger a los adolescentes que trabajan, en forma coordinada con los sectores ministeriales de Trabajo, Salud y Educación, y con los gobiernos regionales y municipales. La autorización a los adolescentes para que puedan trabajar en relación de dependencia está a cargo del sector Trabajo, y para el trabajo independiente, el trabajo familiar no remunerado y el trabajo doméstico, corre por cuenta de las municipalidades, que deberán abrir un registro.

Se encuentra prohibido el trabajo de adolescentes en horario nocturno, entre las 19:00 horas y las 7:00 horas del día siguiente, aun cuando éste puede ser autorizado por un juez siempre y cuando la jornada nocturna no exceda las 4 horas. Está prohibido también el trabajo de adolescentes en el subsuelo, en labores en las que haya que manipular pesos excesivos y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas esté sujeta a la responsabilidad del adolescente. La aplicación y cumplimiento de estas disposiciones, así como de las anteriores, no es objeto de supervisión, por lo que miles de niñas, niños y adolescentes trabajan en horario nocturno en la venta ambulatoria, en mercados de abastos, en terminales pesqueros, en panificadoras, en la recolección de residuos, en pesca artesanal y otras actividades, sin que ninguna de las instituciones encargadas de protegerlos tome alguna

medida para impedirlo. Lo hacen también como estibadores en mercados y en otras actividades en las que tienen que levantar grandes pesos.

Por otro lado, el artículo 58º del CNA establece que el Ente Rector, en coordinación y consulta con el sector Trabajo y los gremios de empleadores y trabajadores, debe establecer periódicamente “[...] una relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para su salud física o moral, en las que no podrá ocuparse a adolescentes”. En 2006, el MIMDES aprobó esta relación por un periodo de dos años, y ahora está siendo renovada.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) contempla entre sus metas a 2010 la reducción en un 50% del trabajo infantil, la erradicación de las peores formas de trabajo de niñas, niños y adolescentes, la disminución de al menos el 50% del número de adolescentes que trabajan por debajo de la edad mínima requerida,<sup>6</sup> entre otras.

El Plan Nacional de Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (PLANPETI) 2006-2010 fue promulgado por decreto supremo 008-2005-TR el 30 de septiembre de 2005. Su formulación estuvo a cargo del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI).

En este recorrido por la legislación nacional y sectorial se debe mencionar también que el Acuerdo Nacional de Gobernabilidad,<sup>7</sup> en su 14.<sup>a</sup> Política de Estado, referida al acceso al empleo pleno, digno y productivo, establece que al año 2011 el Estado erradicará las peores formas de trabajo infantil y protegerá a niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo peligroso.

<sup>6</sup> Se entiende entre 12 años y 13 años de edad.

<sup>7</sup> Instancia oficial de concertación entre Estado, grupos políticos y sociedad civil.

En resumen, existe una amplia normatividad respecto del trabajo infantil, aunque está pendiente su adecuación en diversos aspectos, como los mencionados en los párrafos precedentes. Pero la mayor debilidad de la respuesta del Estado al problema es la escasa prioridad asignada en las políticas a la niñez y la adolescencia que trabajan, lo que se expresa, por ejemplo, en que no es considerada una población vulnerable que debería ser atendida en los programas de lucha contra la pobreza, y en que no existe un programa específico de erradicación del trabajo infantil como los que sí hay en otros países de la región.

Por el lado de los gobiernos locales, muy pocos de sus programas están dedicados a la atención de niñas, niños y adolescentes que trabajan. No obstante ello, en los últimos años algunas municipalidades han empezado a ejecutar acciones y proyectos con este fin, tanto en Lima Metropolitana como en otras ciudades del país.

Cabe resaltar que, en los últimos años, diversas ONG, organismos internacionales y empresas están atendiendo esta problemática por medio de programas y proyectos desarrollados casi en su totalidad en áreas urbanas marginales, y que, por su naturaleza demostrativa, son necesariamente de alcance limitado.

## 2. METODOLOGÍA

TAREA, Asociación de Publicaciones Educativas, ONG que realiza desde hace algunos años una serie de acciones en beneficio de la educación en Independencia, creyó necesario y viable impulsar la formulación de una política local de prevención y erradicación del trabajo infantil en este distrito, en alianza con actores institucionales relevantes, entre éstos la MECI y, en especial, el Gobierno Local.

Fruto de esta iniciativa es la ejecución, desde el año 2007, del proyecto “Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia”, que realiza TAREA con el aporte técnico y financiero del IPEC de la OIT.

Lograr el propósito enunciado en el Programa de Acción requería del trazado de una línea de base, de un punto de partida que diera cuenta de la realidad en la que se quiere intervenir y se quiere cambiar. Interesaba para esto responder a preguntas como: ¿Qué proporción de estudiantes de las escuelas públicas de Independencia trabajan? ¿En qué trabajan? ¿Son estos trabajos peligrosos? ¿De

qué forma y en qué medida inciden en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes involucrados? ¿En qué escuelas estudian y en qué zonas viven los niños que trabajan? ¿Qué los motiva a trabajar? ¿Cómo se sienten, qué valoran y qué no les gusta del trabajo? Y otras que ayudan a entender las características específicas que adquiere la problemática del trabajo infantil en el distrito.

Finalmente, ¿qué pueden hacer la Municipalidad Distrital, la Mesa de Concertación de Educación y Cultura y otras instituciones locales con potencial de intervención frente a este problema?

El presente estudio responde a esta necesidad de contar con un diagnóstico de base de la situación de niñas, niños y adolescentes que trabajan y estudian en el distrito de Independencia, información de partida relevante para formular una política de prevención y erradicación del trabajo infantil, enfatizando el desarrollo de estrategias que garanticen el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en Independencia, en particular de quienes tienen mayores dificultades para acceder a él.

### \* Características de la muestra

Se encuestó a 1 501 estudiantes de 15 colegios pertenecientes a las 6 Redes Educativas de Independencia.

### a. Diseño metodológico

La estrategia metodológica adoptada consistió en recoger la información directamente de niñas, niños y adolescentes que van a la escuela. Con ese propósito, se realizó una encuesta a una muestra representativa de estudiantes de 7 a 17 años de edad que cursan entre el segundo grado de educación primaria y el quinto grado de educación secundaria, en instituciones educativas ubicadas en este distrito. Considerando que los escolares de primaria podrían desconocer o no tener información precisa sobre ciertas características del hogar, se diseñó un segundo cuestionario para que los padres de familia pudieran llenarlo de manera autoaplicada en sus viviendas.

La muestra de estudiantes seleccionada para la realización del estudio es representativa del conjunto de la población escolar de Independencia. El total de escolares que cursan sus estudios en este distrito es de alrededor de 26 413, distribuidos en los veintisiete colegios localizados en las seis Redes Educativas: La Unificada, El Ermitaño, Independencia (Pampa de Cueva), Ta-

huantinsuyo, Payet y la de la Zona Industrial. El 59% corresponden al nivel de educación primaria, y el 41%, al de secundaria.

Se debe considerar que el marco muestral con el que se trabajó no representa al total de niñas, niños y adolescentes que viven en Independencia, pues el universo seleccionado no incluye a los que no estudian. Tampoco representa con precisión al total de quienes viven en Independencia y son estudiantes, ya que no todos los que estudian en el distrito viven en él. De acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, el 7,3% de los estudiantes viven en distritos aledaños. De la misma manera, no todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Independencia estudian en este distrito.

La muestra estuvo conformada por 1 501 alumnos de quince colegios del distrito, seleccionados según su peso poblacional y su ubicación, con el fin de que cada red (o zona) del distrito esté debidamente representada. Esto se aprecia en el cuadro 3.

**CUADRO 3. Instituciones educativas públicas seleccionadas para la realización del diagnóstico**

Red	Institución educativa	Encuestas por colegio
La Unificada	<b>2054</b>	<b>97</b>
	2056 José Gálvez	98
El Ermitaño	3048 Santiago Antúnez de Mayolo	75
	Independencia	175
Pampa de Cueva	2039 Jorge Víctor Castilla Montero	32
	3050	43
Tahuantinsuyo	2053 Francisco Bolognesi Cervantes	114
	2034 República de Irlanda	32
Payet	3049 Imperio del Tahuantinsuyo	239
	3094-1	53
Zona Industrial	3056 Gran Bretaña	136
	2052 María Auxiliadora	33
	3094 Ramiro Prialé Prialé	57
	2057 José Gabriel Condorcanqui	181
Total		<b>1 501</b>

En resumen:

#### **CUADRO 4. Total de encuestas aplicadas por zona o red**

Zonas o redes	Encuestas
Tahuantinsuyo	428
El Ermitaño	280
Payet	266
Pampa de Cueva	196
La Unificada	195
Zona Industrial	136
<b>TOTAL</b>	<b>1 501</b>

La muestra se distribuyó de manera homogénea por grado y sexo en cada colegio. Luego, los datos se ponderaron de acuerdo con la composición real del universo. El tamaño de la muestra permitió realizar estimaciones en los resultados totales con un margen de error proyectado aproximado de  $\pm 2,46\%$ , y con un nivel de confiabilidad del 95%, asumiendo la máxima dispersión ( $p/q = 1$ ).

La aplicación piloto del instrumento de la encuesta se realizó con 47 escolares varones y mujeres de segundo de primaria a quinto de secundaria, pertenecientes al colegio Inca Garcilaso de la Vega, de la Red Educativa Túpac Amaru (Payet). Esto permitió afinar la redacción de las preguntas para su mejor comprensión por los estudiantes, y conocer el tiempo real de duración de la aplicación del instrumento.

El trabajo de campo se realizó del 9 al 18 de abril de 2008. Se contó con un equipo de treinta encuestadores previamente capacitados, y se aplicaron aproximadamente doscientas encuestas por día. Los encuestadores seleccionaron de manera aleatoria a niñas, niños y adolescentes que formarían parte de la muestra, ayudados por una tabla de números aleatorios y respetando las cuotas de grado, sección y sexo previamente establecidas.

Los estudiantes seleccionados fueron llevados a un ambiente especial para aplicar la encuesta sin ningún elemento que los distrajera. A los de primaria se les entregaba el cuestionario para padres que debían devolver lleno al día siguiente. El docente tutor de cada salón se hizo responsable de la entrega del cuestionario lleno a TAREA. Los datos fueron procesados con el software BARBWIN 6.0. La empresa encargada del levantamiento y procesamiento de información fue Conecta Asociados.

#### **b. Marco conceptual**

Los conceptos que se emplean en este estudio corresponden a definiciones desarrolladas o adoptadas por organismos del sistema de Naciones Unidas y, en algunos casos, a los contenidos en el CNA.

#### **NIÑA-NIÑO**

Para efectos de este estudio, se utiliza el término niña-niño para hacer referencia a toda persona menor de 18 años de edad, de acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (artículo 1º). Algunas veces, cuando se lo considera más pertinente, se alude a los niños y las niñas de 12 a 17 años empleando el término adolescente, adoptando la definición del CNA que distingue entre niños (personas de 11 años y menos) y adolescentes (personas de 12 años y más).

#### **TRABAJO**

El trabajo es definido como la realización de una actividad económica, entendida ésta como la producción de bienes y servicios para el mercado, incluida la producción doméstica no comercial. Operativamente, y en línea con la definición internacional de empleo, una hora de trabajo en actividades económicas durante la semana de referencia es suficiente para clasificar a una persona como

económicamente activa (en la semana de referencia de aplicación de la encuesta).

### **EDAD MÍNIMA PERMITIDA PARA TRABAJAR**

---

Como se ha señalado en la introducción, el Convenio 138 de la OIT establece la adopción por los estados de una edad mínima legal de admisión al trabajo como una medida fundamental para que los países sigan una política nacional que asegure la erradicación del trabajo infantil. El criterio central para determinar tal edad es que no sea inferior a aquélla en que cesa la educación obligatoria.

En el Perú, la edad mínima permitida para trabajar ha sido fijada en 14 años por la ley 27571, modificatoria del CNA. Por excepción, el artículo 51.<sup>º</sup> del CNA indica que niñas y niños de 12 a 13 años pueden trabajar siempre y cuando las labores que han de realizar no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos o a programas de orientación o formación profesional.

### **JORNADAS LABORALES PERMITIDAS**

---

El artículo 56.<sup>º</sup> del CNA establece que la jornada laboral de los adolescentes entre 12 y 14 años no excederá de 4 horas diarias ni de 24 horas semanales. Para adolescentes entre 15 y 17 años, no superará las 6 horas diarias ni las 36 horas semanales.

### **NIÑO-NIÑA ECONÓMICAMENTE ACTIVO**

---

Es aquella niña o aquel niño que realiza alguna actividad económica. La actividad económica es un concepto amplio que, en el caso de niñas y niños, comprende la mayoría de las labores productivas realizadas por ellos y ellas, destinadas o no al mercado, remuneradas o no, por pocas horas o a tiempo completo, de manera ocasional o regular, legal o ilegal; excluye las tareas domésticas que realizan en su propio hogar y las actividades escolares. Son

tareas domésticas todas las actividades no económicas realizadas por niñas y niños menores de 18 años de edad, que van desde limpiar, preparar y servir la comida, el cuidado de niños o de personas inválidas o mayores, hasta la realización de reparaciones menores en el hogar familiar.

Para ser contabilizado como económicamente activo, un niño o una niña debe haber trabajado por lo menos una hora durante un periodo de referencia de siete días (OIT, 2006).

### **TRABAJO LIGERO**

---

Es todo trabajo realizado por niñas y niños entre 12 y 13 años de edad, que no implica riesgo alguno para su desarrollo psicológico, físico, moral o social. Este tipo de trabajo implica un número menor de horas al permitido por la legislación para el trabajo regular. Asimismo, las actividades consideradas en esta categoría no deben ser peligrosas por su naturaleza o sus condiciones.

Los umbrales de horas para esta categoría son: 4 horas diarias y 24 a la semana (como máximo) en horario diurno, en ocupaciones no peligrosas y que no interfieran con sus estudios escolares. El trabajo realizado por niñas y niños entre 12 y 13 años que no cumpla con estas condiciones es considerado trabajo infantil.

### **TRABAJO REGULAR**

---

Es el realizado por niñas o niños de 14 años a más en los horarios establecidos en la legislación peruana, sin que estas actividades impliquen riesgo alguno para su desarrollo integral. Estas actividades pueden ser de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, de manera dependiente o independiente, remunerada (en dinero o especies) o no, en el sector formal o informal; incluye el trabajo efectuado en las empresas familiares y las actividades de producción doméstica, así como el trabajo doméstico realizado en otro hogar para un empleador. Se excluyen

el trabajo ligero, el trabajo infantil y las tareas domésticas realizadas por niñas o niños en el hogar donde vive.

## TRABAJO INFANTIL

Es toda actividad económica realizada por niñas y niños menores de 18 años, sin importar su condición laboral (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), ni que tal actividad sea lícita o ilícita, dedicada a la producción, comercialización de bienes o la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela; que se realicen en ambientes peligrosos; que les produzcan efectos negativos inmediatos o futuros; o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de las niñas, niños y adolescentes. Están excluidas las tareas domésticas realizadas en el propio hogar de la niña o niño, así como las actividades que forman parte de la escolarización.

Trabajo infantil es un concepto más restringido que el de niños económicamente activos: excluye a todos los niños de 12 a 13 años que trabajan solo unas cuantas horas a la semana y que llevan a cabo trabajos ligeros permitidos, y a los de 14 años a más que realizan trabajos que no se califican como peligrosos.

## TRABAJO PELIGROSO

El trabajo peligroso en el Perú está especificado en la "Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes", decreto supremo 007-2006-MIMDES.

Se define como toda actividad u ocupación que, por su naturaleza o condiciones, pueda poner en riesgo la salud, la seguridad y la moralidad de niñas y niños. Los peligros también pueden derivarse de una excesiva carga de trabajo, aun cuando la actividad u ocupación no sea peligrosa en sí misma, específicamente cuando una niña o niño

de 12 a 13 años trabaja más de 24 horas a la semana, o cuando una niña o niño de 14 a más años labora más de 36 horas a la semana.

En esta categoría está incluido el trabajo nocturno, es decir, el trabajo realizado por una niña o niño entre las 19:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente, independientemente de su edad.

Se debe tener en cuenta que el término trabajo peligroso solo es aplicable a aquellas niñas y niños cuyas edades se encuentran entre los 12 años y los 17 años, y cuya actividad tiene una o más características descritas en el decreto supremo del MIMDES. Aunque esta definición no se puede aplicar a niñas y niños menores de 12 años, debido a que a estas edades no está permitido que trabajen, en este estudio se indica cuándo la actividad que realizan tiene uno o más elementos que la hacen peligrosa.

En el cuadro 5 se presenta la relación entre los principales conceptos expuestos.

## CUADRO 5. Tipos de trabajo

NIÑOS/NIÑAS ECONÓMICAMENTE ACTIVOS (que trabajan)	Trabajo ligero (12 – 13 años)	Trabajo regular (14 a más)	Trabajo infantil (menores de 18 años)
	Por debajo de 14 años (EMAE), excluyendo el trabajo ligero		Trabajo peligroso, incluye el trabajo nocturno

EXISTEN MUY POCOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN EN LOS GOBIERNOS LOCALES. SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ALGUNAS MUNICIPALIDADES HAN EMPEZADO A EJECUTAR ACCIONES Y PROYECTOS CON ESTE FIN, TANTO EN LIMA METROPOLITANA COMO EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS.

## II. ESCOLARES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS EN INDEPENDENCIA

Para desarrollar este capítulo se ha considerado la información recogida acerca de niñas, niños y adolescentes que trabajan, resaltando sus características personales, las activida-

des que realizan, las condiciones en que trabajan, así como las características sociales, familiares, educativas y otras, para compararlas con las de los estudiantes que no trabajan.

### 1. ¿CÓMO SON? ¿QUÉ HACEN?

Es importante conocer cuáles son las características principales de los escolares económicamente activos. El estudio brinda una primera aproximación.

#### a. Las familias

El estudio encontró algunas características que diferencian a las familias de niñas, niños que estudian y trabajan de las de los estudiantes que no trabajan, y que merecen ser tomadas en cuenta en la definición de estrategias para enfrentar esta problemática.

En primer lugar, casi la cuarta parte de niñas y niños que trabajan provienen del interior del país (24,4%), principalmente de la sierra. Proceden de familias que han migrado a Lima desde provincias andinas en mayor proporción que los que no trabajan (15%). En correspondencia con esta in-

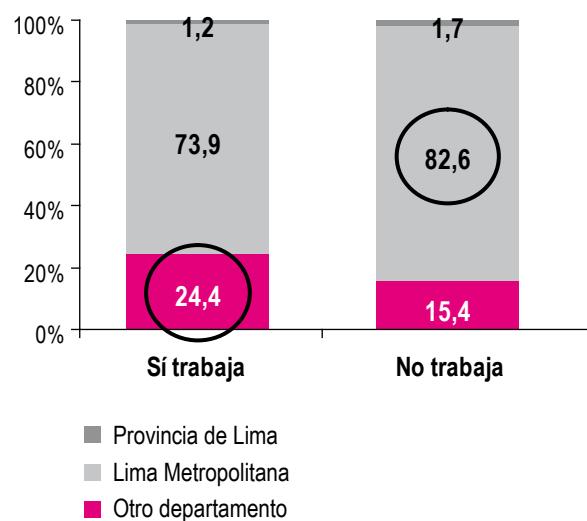
formación, 30% de los padres y madres de los estudiantes que trabajan hablan quechua, lo que indicaría, además, que una parte de las personas adultas de estas familias son migrantes de segunda generación.

Es sabido que en las zonas rurales, particularmente en las que producen para el autoconsumo, niñas y niños participan de las actividades agrícolas de la familia, o se hacen cargo del pastoreo y de las tareas del hogar. No se trata aquí de analizar exhaustivamente esta realidad; baste con anotar que, en las áreas rurales, la participación de la niñez en las actividades productivas es considerada normal y responde a la expectativa puesta en ella por la comunidad.

Los adultos que han tenido esta experiencia probablemente comparten esta percepción, por lo que al migrar a la ciudad la reproducen y, siguiendo el mismo patrón,

**GRÁFICO 1.**

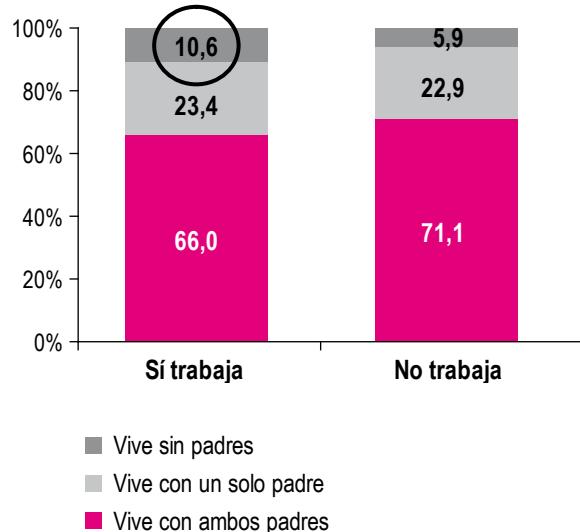
Lugar de nacimiento de las personas con las que viven



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (1 501). | Total de escolares que trabajan (442).

**GRÁFICO 2.**

Con quién viven



incorporan a sus hijos en las actividades económicas que realizan, o les buscan sus primeros trabajos. Junto con esto, son familias que han migrado por razones de pobreza, se encuentran en la ciudad en una situación económica muy difícil y, por lo tanto, requieren que sus hijos aporten al ingreso familiar.

### \* Ausencia de madres y padres

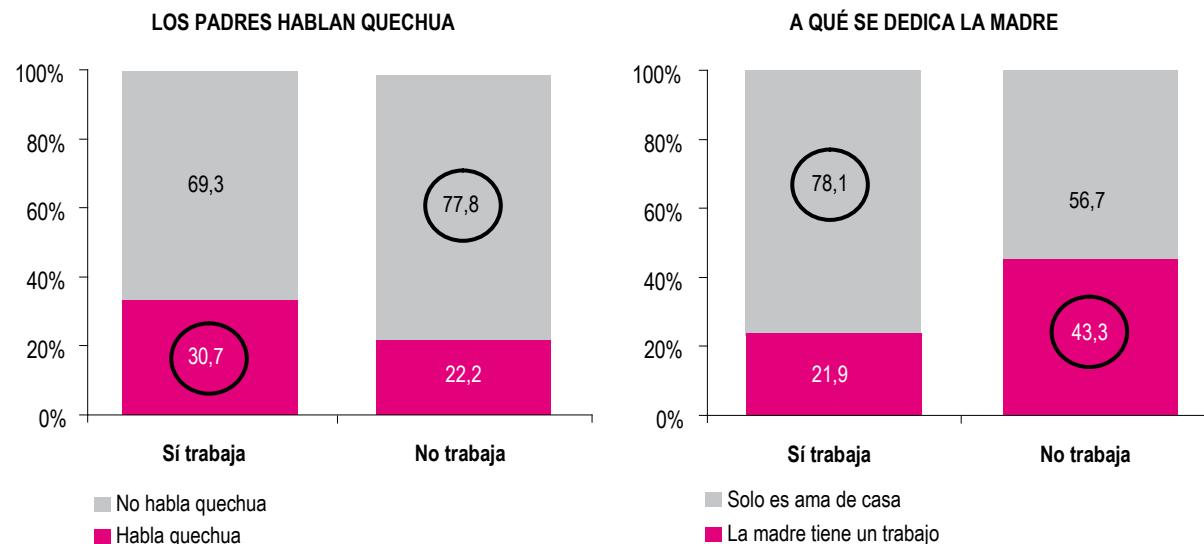
El 11% de niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan no viven con su madre o padre.

Otra característica encontrada es que 11% de niñas, niños y adolescentes que trabajan vive sin sus padres, mientras que en esta situación está solo el 6% de quienes no trabajan. Es decir, en estos casos la condición de alojados, sea en casa de familiares o no familiares, los hace más vulnerables a ingresar a trabajar, y probablemente a situaciones de explotación.

Existe también una diferencia significativa en relación con la ocupación de la madre. Mientras que en los hogares del 43% de los estudiantes que no trabajan la madre es ama de casa, en las familias de niñas y niños que sí lo hacen solo el 22% de las madres se dedica exclusivamente a las labores del hogar; en otras palabras, la madre trabaja para generar ingresos en una más alta proporción en estas familias.

Finalmente, al comparar ambos grupos se aprecian desventajas en el nivel educativo de los padres y las madres del grupo de niñas y niños que trabaja. Así, el 41% de madres de estos últimos no completó sus estudios básicos, frente al 34% de las madres de los estudiantes que no trabajan. Lo mismo sucede con los padres, entre quienes la

**GRÁFICO 3.**  
Características de los padres



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (1 501). | Total de escolares que trabajan (442).

diferencia es de 30% a 24%. En ambos casos el nivel educativo alcanzado es bajo, pero se confirma que a menor educación de los padres, mayor necesidad de que niñas, niños y adolescentes contribuyan a la economía familiar.

### b. Niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan

Una primera aproximación a la dimensión del trabajo infantil en la población escolar del distrito de Independencia permite apreciar la proporción de escolares de 7 a 17

años que se encontraba económicamente activa al momento de iniciar el año escolar 2008.

El estudio muestra que el 29,5%, casi un tercio de los estudiantes encuestados, realizaba algún tipo de actividad económica, porcentaje elevado para un distrito limeño. Aunque existen diferencias metodológicas y una apreciable distancia temporal entre la Encuesta Nacional de Hogares del IV trimestre de 2001,<sup>8</sup> realizada por el INEI, y el presente estudio, que no permitirían hacer una comparación entre los datos de una y otro, no puede dejar de anotarse que,

#### Estudiantes que trabajan

El 29,5% de niñas, niños y adolescentes entrevistados declara que trabaja.

<sup>8</sup> Pese a la distancia temporal, las más recientes cifras oficiales sobre la magnitud del trabajo infantil en el país son las de la Encuesta Nacional de Hogares del IV trimestre de 2001.

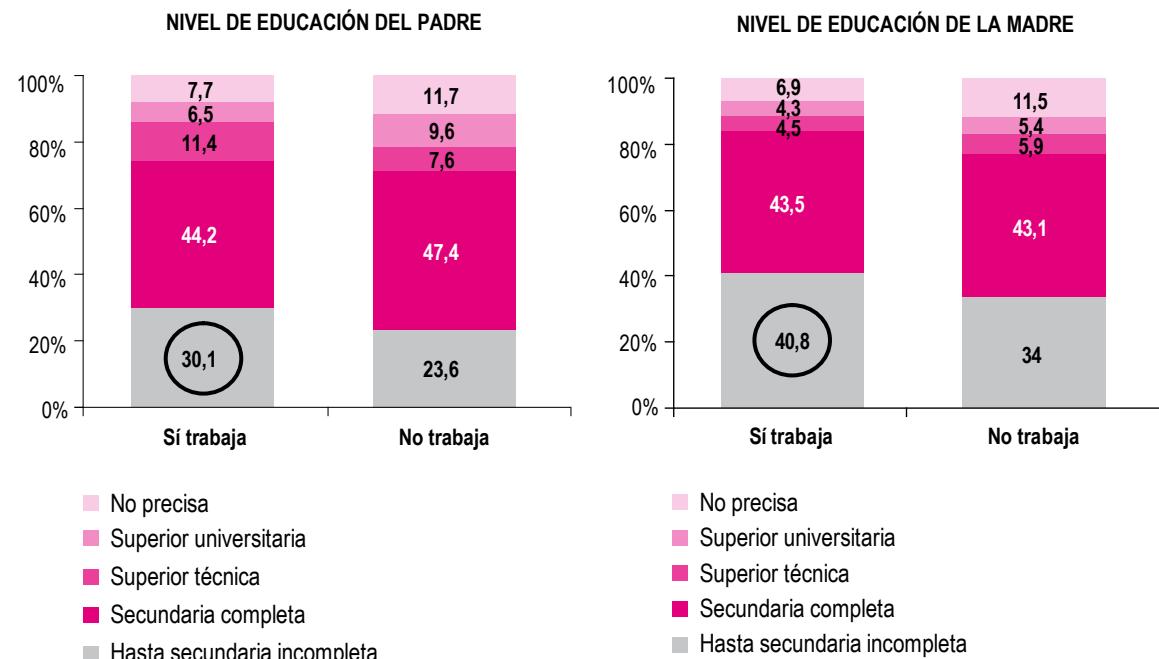
según dicha Encuesta, solo el 8,9% de las personas de 6 a 17 años en Lima estudiaba y trabajaba.

Sin embargo, la proporción de escolares que trabajaba sería mayor, ya que se encontró que 15,3% de niñas y niños entrevistados lo ha hecho alguna vez. Dentro de este porcentaje aparecían estudiantes que realizaban actividades económicas en determinadas épocas del año. De hecho, cerca del 80% del grupo que había trabajado alguna vez declaró que lo había hecho solo en vacaciones. Formaban también parte de este grupo de niñas y

niños que estaban sin trabajar momentáneamente, porque realizaban trabajos eventuales. Un 27% estaba buscando trabajo.

Es sabido, y la información anterior lo corrobora, que muchos niños, sobre todo en las áreas urbanas, no trabajan en forma permanente. La temporalidad de su dedicación a actividades laborales depende de diversos factores, entre ellos de la estacionalidad de la actividad que realizan, de si sus padres o personas adultas con las que trabajan tienen ocupaciones eventuales, y otros.

**GRÁFICO 4.**  
Nivel de educación de los padres



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (1 501). | Total de escolares que trabajan (442).

Los estudiantes entrevistados señalaron también que dejaron de trabajar porque la economía de sus familias había mejorado, o debido a que alguno de los padres volvió al trabajo, así como porque ellos mismos lograron completar el dinero que requerían para cubrir alguna necesidad específica.

Siendo así, puede estimarse que el porcentaje de la población escolar de Independencia que trabajaba estaba formada por quienes se encontraban económicamente activos al momento de la realización del estudio, pero también por una parte de quienes habían trabajado alguna vez, es decir, sería mayor de 30%.

### c. Distribución por edad y sexo

Para analizar la distribución por edad de los estudiantes que trabajaban se establecieron tres rangos etarios: niñas y niños menores de 12 años, de 12 a 13 años, y de 14 a 17 años.

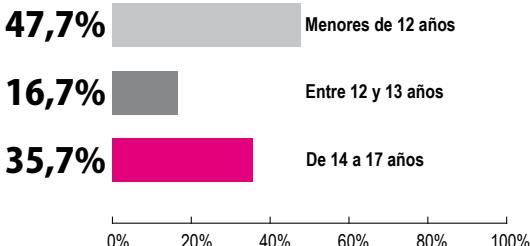
Así, del universo de niñas y niños que estudiaban y trabajaban, 47,7% eran menores de 12 años, 16,7% tenían entre 12 y 13 años, y 35,7%, de 14 a 17 años. Esta composición muestra que el ingreso al mundo del trabajo se produce a edades muy tempranas, y que estaría creciendo más entre quienes tienen menor edad, principalmente por debajo de 12 años.

Muestra también que, del total de estudiantes que trabajaba, 64,4% estaba por debajo de la edad mínima para trabajar establecida por el CNA, esto es, los 14 años.

Por otro lado, al comparar dentro de cada uno de estos rangos de edad la proporción de quienes trabajaban o habían trabajado respecto de quienes no trabajaban, se evidencia que 7 de cada 10 adolescentes de 14 a 17 años trabajaba o había trabajado.

En cuanto a la distribución por sexo de la población estudiantil que trabajaba, habría más hombres que mujeres.

**GRÁFICO 5.**  
Distribución de estudiantes que trabajan por rangos de edad



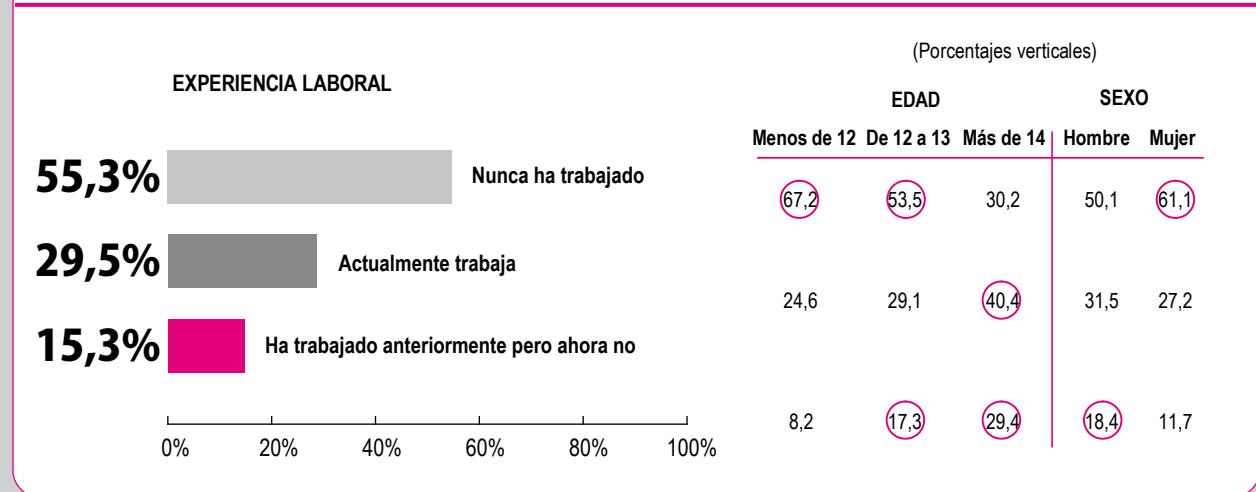
Una posible explicación es que este estudio no recogió información sobre las niñas que trabajaban y no estudiaban, o estudiaban en horario nocturno, situación en la que se encontraban muchas de las que realizaban trabajo doméstico en hogares ajenos, sea en la modalidad "cama adentro" o en jornadas más largas que no les permitían asistir a la escuela en horario diurno.

Un dato adicional es que entre las quince IE consideradas para el estudio, en la 2058-José Gálvez, ubicada en la zona de La Unificada, el porcentaje de niñas y niños que trabajaban alcanzó el 40,1%, superando largamente el de las demás escuelas, y más del 60% si se le suma el 21,9% que había trabajado antes y podría volver a hacerlo.

### d. Edades de inicio en el trabajo

Como se ha señalado, el ingreso al trabajo de los estudiantes de Independencia se produjo en muchos casos a muy temprana edad; así lo prueba que el 47% de la muestra de niñas, niños y adolescentes que trabajaban y estudiaban eran menores de 12 años, es decir, se encontraban por debajo de la edad mínima de admisión al empleo establecida por el CNA.

**GRÁFICO 6.**  
Índice de trabajo infantil y experiencia laboral (según edad y sexo)\*



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (1 501).

\* Para construir el índice de experiencia laboral se tomó como referencia temporal la semana anterior a la de la aplicación de la encuesta (de lunes a domingo). Quienes dedicaron tiempo a realizar algún tipo de actividad económica (dentro o fuera de su hogar) durante esa semana son considerados como los que actualmente trabajan. Los que han trabajado anteriormente pero no ahora son quienes no realizaron actividades económicas durante la semana pasada, pero sí antes. Los que nunca han trabajado son los que no han tenido experiencia realizando algún tipo de actividad económica.

Por otra parte, la edad en la que los escolares del distrito comenzaron a trabajar variaba dependiendo del tipo de actividad económica que realizaban. El trabajo en un entorno cercano a la familia, como el negocio familiar o la ayuda a un familiar en su trabajo, comenzaba, en promedio, a los 10 años. En el caso de las niñas, la edad promedio de ingreso al trabajo en estas actividades era ligeramente menor.

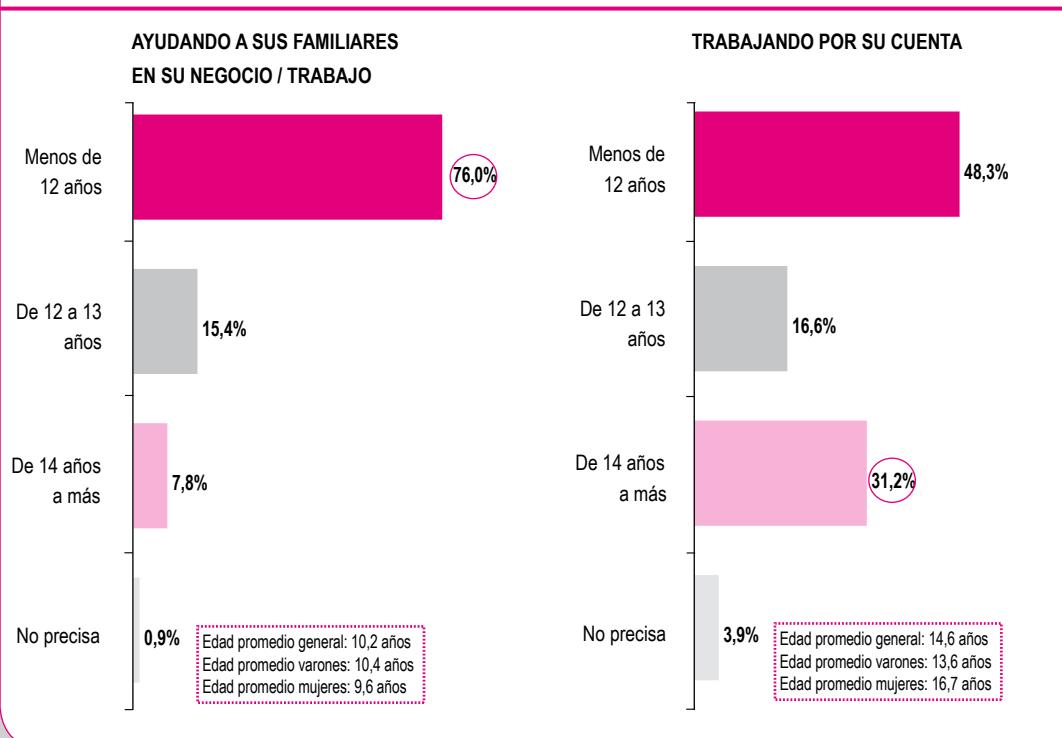
El trabajo por cuenta propia —es decir, de manera independiente del trabajo o negocio de los padres— comenzaba, en promedio, entre los 14 y los 15 años, y la variación por género era más marcada. Los adolescentes hombres comen-

zaban a trabajar por su cuenta, en promedio, entre los 13 y los 14 años, y las mujeres, entre los 16 y los 17 años.

### e. Tipos de trabajo

Al igual que en otros estudios realizados en áreas urbanas, la mayor parte de los escolares que trabajaban lo hacían en actividades comerciales, vendiendo en lugares fijos como tiendas, puestos de mercado o quioscos, o como vendedores ambulantes de golosinas, ropa, frutas y otros productos (46,2%). Cabe destacar que estas actividades se concentraban fundamentalmente en la zona de La Unifi-

**GRÁFICO 7.**  
Edad en la que comenzó a trabajar



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (442).

cada. Lo mismo sucedía con quienes se dedicaban a una de las labores más peligrosas, la recolección de residuos para el reciclaje, que tenía una mayor incidencia en los estudiantes adolescentes que residían en este sector de Independencia y estudiaban en la IE José Gálvez.

El otro 54% se distribuía entre ocupaciones vinculadas a la producción y los servicios. Entre las actividades productivas en las que participaban, destacaban la elaboración de artesanías, la fabricación de artículos de cuero y de madera, como ayudantes de construcción y en confecciones. Entre las actividades de servicios, eran más frecuentes los tra-

bajos en mecánicas, dando clases a otros estudiantes, en puestos de comida y restaurantes, ayudando a preparar alimentos para la venta, como pintores, en trabajo doméstico en hogares de terceros, como estibadores, cobradores de transporte público, y en el cuidado y limpieza de locales.

En todas estas actividades participaban tanto hombres como mujeres, pero en la dedicación a algunas de ellas se perciben diferencias de género. Por un lado, el trabajo de las niñas se concentraba en actividades comerciales (casi 54%). Por otro, había labores en las que su participación era más bien incipiente; por ejemplo, en la reparación

### \* A temprana edad

El 47,7% de niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan tienen menos de 12 años.

**CUADRO 6.** Tipificación del trabajo de niñas y niños (según sexo y edad)

	Total	Sexo		Edad	
		Masculino	Femenino	Menores de 14 años	14 a más
Vendiendo en tiendas (quioscos, puestos de mercado, bodegas)	37,6	33,8	42,5	39,9	33,4
Donde se fabriquen o arreglen artesanías, autos, artículos de cuero, madera, etcétera	11,5	15,2	6,7	10,0	14,2
Dando un servicio a cambio de dinero o algún producto	10,8	9,2	13,0	11,0	10,5
Como ambulante	8,6	6,5	11,2	8,9	7,9
En restaurante o puesto donde se vende comida	7,3	8,3	6,0	7,0	7,8
En la preparación de algún tipo de alimento para vender	6,9	7,1	6,7	6,5	7,8
Como albañil/pintor	5,7	8,9	1,5	5,4	6,2
En algún lugar donde se fabrique o arregle ropa	4,7	4,3	5,3	4,0	5,9
Lavando ropa o limpiando la casa de otras personas	4,3	3,2	5,8	4,3	4,3
Cargando productos en un mercado	3,6	4,4	2,7	3,3	4,3
Como reciclador	3,6	3,9	3,3	2,3	6,0
Como cobrador en transporte público	2,7	4,0	1,0	2,0	4,0
Limpiando o cuidando locales	1,7	2,2	1,0	0,0	4,7
Base total de escolares encuestados que trabajan	442	250	192	285	158

■ Hay diferencia significativa al 95%.

**CUADRO 7.** Número de actividades económicas realizadas por escolares que trabajan, por edad y sexo (Porcentajes horizontales)

N.º de actividades económicas	Total	Sexo		Rango de edad	
		Masculino	Femenino	< 14 años	> 14 años
1	82,5	81,9	83,3	87,5	73,5
2	14,0	13,9	14,1	9,5	22,1
3	2,1	2,6	1,4	2,6	1,1
4	0,4	0,4	0,5	-	1,2
5	0,3	0,4	0,2	0,4	0,2
6	0,5	0,8	-	-	1,3
7	0,2	-	0,5	-	0,6

de vehículos, fabricación de artículos de cuero y madera, construcción, pintura y cobrador de transporte público.

Era precisamente en estas actividades donde la presencia del segmento masculino era mucho más significativa, aunque no exclusiva. Pero el rasgo más característico es

que los hombres se distribuían de manera más homogénea en las diversas actividades comerciales, productivas y de servicio.

La única labor en la que no participaban niñas y niños menores de 14 años era el cuidado y limpieza de locales, ac-

tividad cuantitativamente poco significativa en relación con el conjunto de ocupaciones.

Un aspecto más por considerar en este apartado es que 17,5% de los estudiantes que trabajaban realizaba dos o más actividades laborales; había incluso una adolescente mujer mayor de 14 años que desempeñaba hasta siete ocupaciones.

## f. Duración de la jornada de trabajo

En cifras redondas, dos tercios de niñas y niños que trabajaban y estudiaban ocupaban entre una y 12 horas a la semana en sus actividades laborales, con una media de 11,1 horas. Este dato podría indicar que la mayor parte de estudiantes que trabajaba lo hacía dentro de los máximos permitidos por el CNA, salvo que ese número de horas se concentrara en pocos días a la semana y, así, superara los máximos permitidos por este Código.<sup>9</sup> A diferencia de lo

hallado en este estudio, en otros diagnósticos realizados en áreas urbano-populares de Lima las jornadas laborales de la mayor parte de niños eran más bien extensas, muy superiores al límite establecido en el CNA.

Continuando con los datos encontrados, un 11% de estudiantes trabajaba más de 24 horas a la semana, y solo 2,7% más de 36 horas. Hay que resaltar, de todas formas, que, en el grupo de menores de 12 años, 7,6% realizaba actividades económicas por más de 24 horas a la semana.

Otra constatación es que el tiempo dedicado al trabajo se incrementaba conforme aumentaba la edad. Así, el grueso de niñas y niños menores de 12 años dedicaba de una a 12 horas al trabajo; los de 12 a 13 años, 11,4 horas, en promedio; y en el rango etario de 14 a 17 años, 13,9 horas en promedio. No se encontraron diferencias significativas para esta variable entre hombres y mujeres.

**CUADRO 8. Horas de trabajo a la semana (porcentajes verticales)**

Total	La semana pasada, de lunes a domingo, ¿cuántas horas trabajaste?				
	Edad			Sexo	
	Menos de 12 años	Entre 12 y 13 años	Más de 14 años	Masculino	Femenino
0 a 6 horas	42,7	52,2	41,0	30,7	40,8
Más de 6 a 12 horas	24,9	25,6	18,8	27,2	25,9
Más de 12 a 18 horas	13,1	9,3	17,8	16,3	13,7
Más de 18 a 24 horas	8,0	5,3	14,9	7,8	7,1
Más de 24 a 30 horas	4,5	3,4	3,4	6,2	4,8
Más de 30 a 36 horas	3,9	2,2	2,6	7,2	3,3
Más de 36 horas	2,7	2,0	1,4	4,5	4,4
Media	11,1	8,9	11,4	13,9	11,6
Base	442	211	74	158	250
Total de escolares encuestados (1 501)	Total de escolares que trabajan (442)				
	<input type="checkbox"/> Hay diferencia significativa al 95%				

<sup>9</sup> El CNA establece, en su artículo 56.º: "El trabajo del adolescente entre los doce y catorce años no excederá de cuatro horas diarias ni de veinticuatro horas semanales [...]. El trabajo del adolescente, entre los quince y diecisiete años, no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales" (énfasis nuestros).

**CUADRO 9.** Número de cursos desaprobados

	Sí trabaja	No trabaja
Ningún curso desaprobado	58,0	62,0
Un curso desaprobado	15,9	10,1
Más de un curso desaprobado	9,8	9,7
No precisa	16,3	18,3
Promedio	0,5	0,4

Total de escolares encuestados (1 501).

Total de escolares que trabajan (442).

Hay diferencia significativa al 95%.

## g. Educación

Uno de los efectos más conocidos del trabajo infantil es que dificulta o impide el proceso educativo de niñas y niños. En este estudio solo es posible conocer los impactos sobre quienes combinaban el estudio escolar con el trabajo; es decir, no se puede determinar la dimensión de la exclusión escolar que genera el trabajo infantil cuando se trata de niñas y niños que no asisten a la escuela.

Se analizaron indicadores de resultados educativos y factores que podrían mostrar las dificultades a las que deberían enfrentarse los estudiantes porque trabajaban, como el nivel de atraso o extraedad, las calificaciones escolares y la repetición. Se encontró que en algunos de estos indicadores existían diferencias significativas entre los estudiantes que trabajaban y los que solo estudiaban, pero en otros no.

Así, por ejemplo, el atraso escolar era similar entre quienes trabajaban y quienes no. Pero al comparar el número de cursos que desaprobaron el año anterior al estudio, se advierte que el porcentaje de niñas y niños que trabajaba que desaprobó un curso es 50% mayor que el de los que no trabajaban.

Hay que anotar que los datos sobre los resultados educativos de niños que trabajaban y estudiaban contradicen lo hallado en otros estudios, realizados en ámbitos similares al de Independencia, en los que se ha encontrado que sí

existen diferencias marcadas en el rendimiento escolar, asistencia regular y promoción al año siguiente entre quienes estudiaban y trabajaban y quienes solo estudiaban.

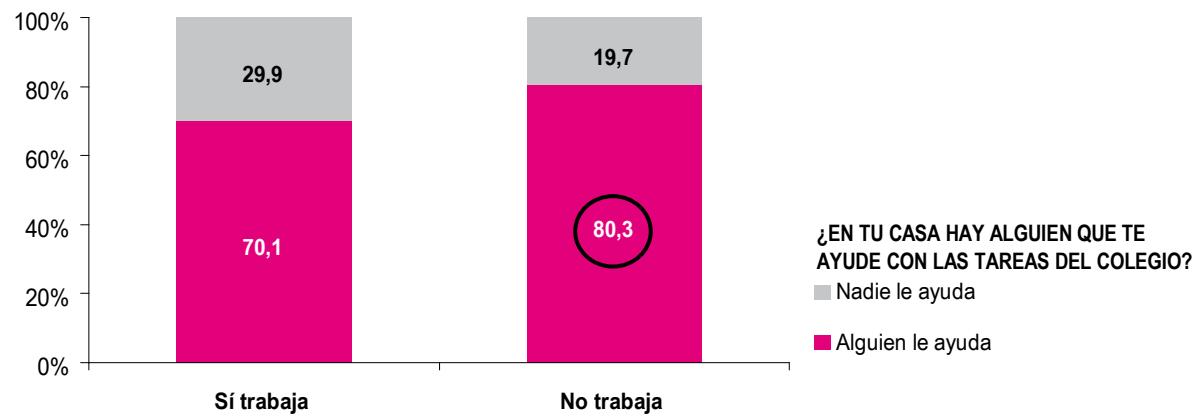
También se comparó la forma en que el entorno familiar contribuye o no al proceso educativo de niñas y niños en una u otra de las situaciones mencionadas.

En primer lugar, definitivamente los estudiantes que trabajaban tenían menos tiempo para dedicarlo a la realización de tareas escolares, lo que no quiere decir necesariamente que no contaran con el tiempo suficiente. En todo caso, conforme avanza el grado y nivel educativo, es posible que la ausencia de tiempo sea mayor, no solo porque las tareas se hacen más complejas, sino también porque con la edad aumenta progresivamente la jornada de trabajo.

Asimismo, de acuerdo con la información recogida, niñas y niños que trabajaban tendrían una menor supervisión y apoyo familiar, como se muestra en el gráfico 8. Esto puede estar relacionado con que en las familias de niños y adolescentes que no trabajaban era mayor la cantidad de madres de familia que se dedicaban exclusivamente a las tareas del hogar, por lo que tenían más tiempo para estar con sus hijos y, por tanto, mejores condiciones para verificar el cumplimiento de las tareas escolares. También puede deberse a que el nivel educativo promedio de padres y madres de estos niños es más elevado que el de los niños que trabajan.

## GRÁFICO 8.

### Apoyo/asesoría para realizar las tareas del colegio



○ Hay dif. significativa al 95%. | Total de escolares encuestados (1 501). | Total de escolares que trabajan (442).

De paso, hay que señalar que la realización de actividades económicas por niñas y niños que estudian no estaría asociada a una mala relación con los miembros del hogar, ya que se ha encontrado que esta relación es similar en los estudiantes que trabajan y en los que no trabajan; el estudio ha permitido incluso conocer que niñas y niños que no trabajan recibirían gritos en sus hogares más frecuentemente que los que trabajan.

En cuanto a la relación con el entorno escolar, niñas y niños se sentían, en general, bien en la escuela, tanto los que trabajaban como los que únicamente estudiaban.

Las dificultades de ambos grupos en el proceso educativo serían también las mismas, aunque, como se verá más adelante, resultan más notorias en niños que realizan trabajos peligrosos.

Volviendo al conjunto de niños que estudian en Independencia, cerca del 15% afirmaba que no le gustaba mucho ir al colegio, pues se aburrían en clase y no se llevaban bien con sus compañeros. Este porcentaje, en el que destacan los varones y los mayores de 14 años, no está muy motivado para hacer las tareas o levantarse temprano para ir a clases.

Tanto los niños que trabajaban como los que no lo hacían afirmaban que "entendían las clases" de sus profesores. La asistencia era similar en ambos grupos. Sin embargo, se debe considerar que las entrevistas fueron realizadas a pocos días de iniciado el año escolar, y que estas dificultades podrían haberse ido agravando con el avance del periodo de clases. Por otro lado, la proporción de niños que trabajaban en horario nocturno era elevada (32%), lo que podría haber originado en ellos un mayor nivel de cansancio y estrés que habría afectado su rendimiento escolar en el transcurso del año.

## **2. ¿POR QUÉ TRABAJAN? ¿CÓMO SE SIENTEN TRABAJANDO?**

Las razones y las percepciones que tienen niñas, niños y adolescentes que trabajan constituyen elementos significativos para la comprensión de la problemática del trabajo infantil; de ahí la necesidad de analizarlas con detenimiento.

### **a. Motivaciones que lo llevaron a trabajar**

¿Por qué trabajaban los estudiantes de las escuelas de Independencia? La principal motivación para trabajar, expresada por las niñas y los niños de la muestra, era el deseo de aportar a la economía familiar, manifestado en forma mayoritaria tanto por niños y niñas como por adolescentes mujeres y hombres, pero principalmente por los estudiantes de ambos sexos menores de 14 años.

Es interesante destacar que solo un pequeño porcentaje (4%) indicó que sus padres u otras personas adultas con las que vivían los obligaban expresamente a trabajar, lo que confirma que, por lo general, niñas, niños y adolescentes sienten que es su obligación contribuir al ingreso familiar.

Sin embargo, habría que preguntarse hasta qué punto se puede calificar como voluntaria esta decisión cuando la razón por la que lo hacen es que hay un familiar enfermo o sus padres perdieron el empleo, o porque necesitan comprar sus útiles escolares. Un dato complementario, que muestra cómo la familia incorpora en el trabajo a niñas y niños, es que más de 36% de la población estudiada ingresó a trabajar porque sus padres o parientes cercanos les consiguieron una ocupación, sobre todo cuando se trata de menores de 14 años; y esto sin contar que 45% trabajaba en el negocio familiar o en la actividad económica realizada por sus padres.

Diferente era el caso de los adolescentes mayores de 14 años, quienes sumaban a la necesidad de colaborar con la economía de sus familias otra importante razón para trabajar: obtener un beneficio personal, fuera monetario o formativo, como se aprecia en el gráfico 9. Algo más de la cuarta parte de adolescentes de estas edades, sobre todo de sexo masculino, trabajaba para tener ingresos propios que invierten en comprar ropa u otros objetos que sus familias no pueden proporcionarles o consideran suntuarios.

### **b. Percepciones de niñas y niños sobre el trabajo que realizan**

La mayor parte de niñas y niños que estudiaban y trabajaban (87.8%) declararon que se sentían bien cuando lo hacían. En el extremo opuesto, casi ninguno (menos del 1%) manifestó sentirse mal al trabajar.

Esta información, que podría ser un tanto desconcertante si se tiene en cuenta que un buen porcentaje de estudiantes de Independencia realizaban actividades económicas consideradas peligrosas o trabajaban en condiciones de riesgo, se explica mejor cuando se analizan las razones esgrimidas por ellos.

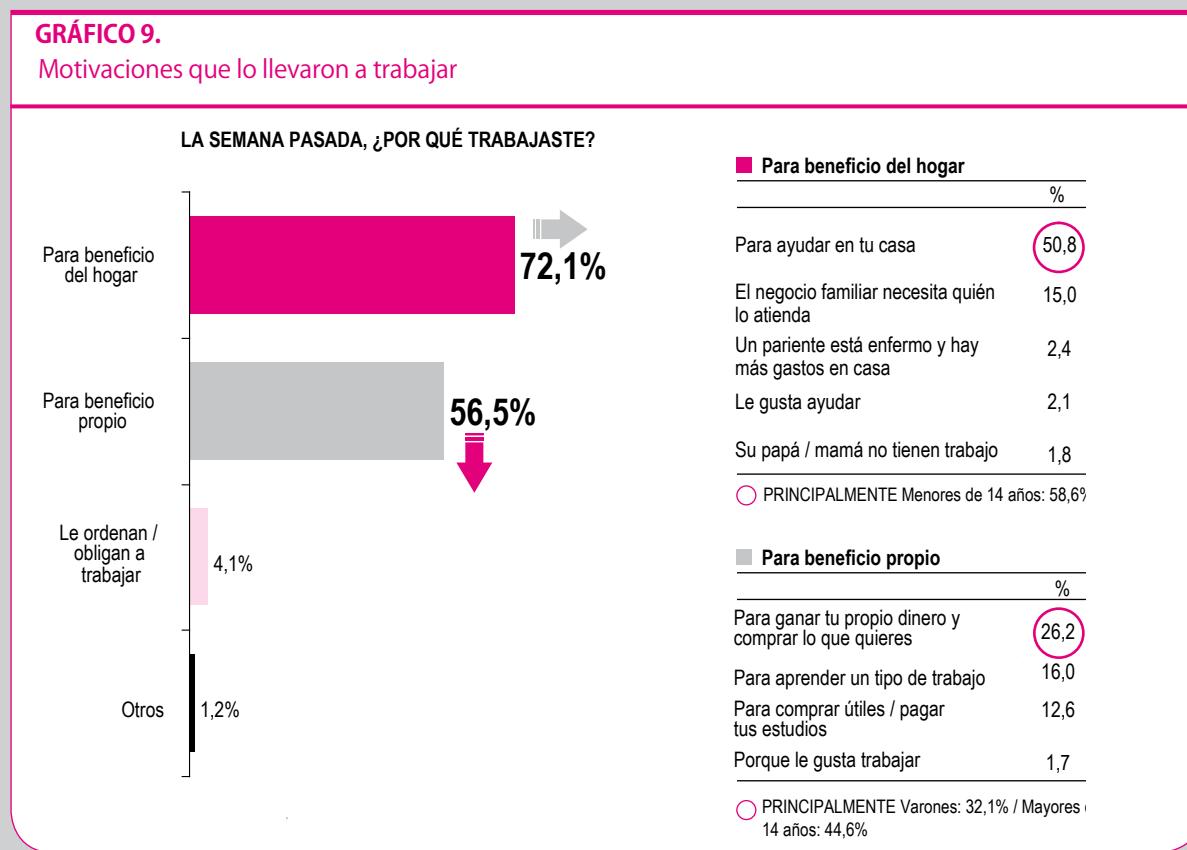
En primer lugar, es expresión de una gran solidaridad con sus familias. Niñas y niños parecen sentirse corresponsables del sostentimiento del hogar, y para ello no se detienen a pensar en los riesgos o peligros que el trabajo puede entrañar. Como ya se señaló, tienen el deseo, pero también la obligación, de aportar a la economía familiar, particularmente en situaciones de crisis como la pérdida del empleo de sus padres, o la enfermedad de algún familiar.

En segundo lugar, trabajando responden y se adecuan a las expectativas de sus familias respecto de lo que se espe-

¿POR QUÉ TRABAJABAN LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE INDEPENDENCIA? LA PRINCIPAL MOTIVACIÓN PARA TRABAJAR ES EL DESEO DE APORTAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR, MANIFESTADO EN FORMA MAYORITARIA TANTO POR NIÑOS Y NIÑAS COMO POR ADOLESCENTES MUJERES Y HOMBRES, PERO PRINCIPALMENTE POR LOS ESTUDIANTES DE AMBOS SEXOS MENORES DE 14 AÑOS.

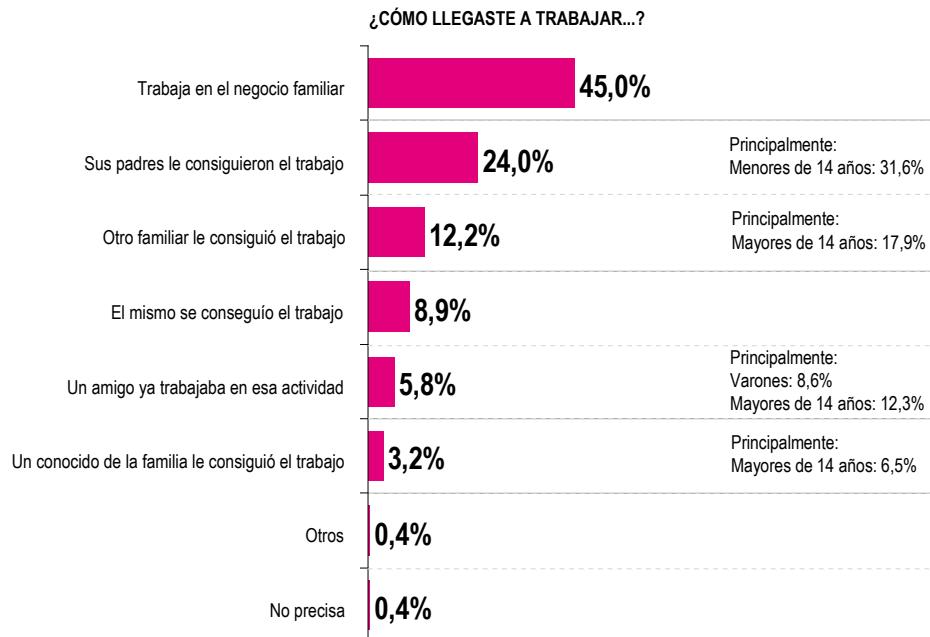
#### GRÁFICO 9.

Motivaciones que lo llevaron a trabajar



Total de escolares encuestados que trabajan (442).

**GRÁFICO 10.**  
Medio por el cual consiguió el trabajo



Total de escolares encuestados que trabajan (442).

ra de ellos, y, a la vez, expresan el valor del trabajo. Éste es, pues, un poderoso componente cultural, muy arraigado no solo en las personas adultas de sus familias sino también en los mismos estudiantes. Algunos de ellos incluso declararon sentirse importantes por trabajar, respondiendo así también a la alta valoración del trabajo que les es inculcada desde muy pequeños, aunque muchas veces a costa de su participación en otras actividades y espacios.

Esto se corroboraría por el hecho de que quienes señalaron estas razones fueron sobre todo niñas y niños menores de 14 años, más proclives a hacer suyas las expectativas de sus adultos significativos. En cambio, los adolescentes hombres y mujeres de 14 años en adelante se sentían sa-

tisfechos con las actividades económicas que realizaban sobre todo porque gracias a ellas obtenían los ingresos monetarios que les permitían ser más autónomos y tener capacidad de gasto; podían, por ejemplo, asistir a actividades de su gusto, o adquirir ropa, cosa que no hubiera sido posible de otra manera.

Finalmente, una parte de quienes se sentían bien en el trabajo encontraban en las actividades que éste les demandaba, y en los lugares que debían frecuentar al realizarlo, oportunidades de socialización y formación.

En cambio, a quienes indicaron que se sentían regular o mal por tener que trabajar parecían no motivarlos especialmen-

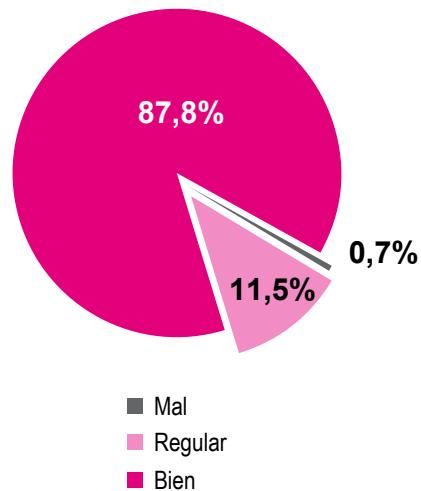
## \* El primer trabajo

El 36% de niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan declara que su primera ocupación se la consiguió un familiar.

## GRÁFICO 11.

### Percepciones asociadas al trabajo

¿CÓMO TE SIENTES CUANDO TRABAJAS O AYUDAS...?



#### ■ Bien

##### PRINCIPALMENTE:

Menores de 14 años: 91,2%

Promedio de horas trabajadas a la semana: 10,9

Razones	Porcentajes
AYUDA A SU FAMILIA	63,0
Ayuda a su mamá	26,2
Ayuda su familia en general	19,5
Ayuda a su papá	10,6
RECIBE ALGO A CAMBIO	20,8
Porque le pagan	11,8
Puedo comprar lo que quiero	6,2
LE GUSTA EL TRABAJO/EL AMBIENTE	18,8
APRENDE UN OFICIO	15,6
SE SIENTE IMPORTANTE (SATISFACCIÓN)	6,9

#### ■ Regular

##### PRINCIPALMENTE:

Menores de 14 años: 17,8%

Trabajan en mercados / ferias: 25,5%

Promedio de horas trabajadas a la semana: 12,8

Razones	Porcentajes
LAS CONDICIONES NO SON ADECUADAS	36,8
Porque se cansa/ no puede descansar en esas tareas	16,4
Hace mucho calor	5,6
Otras (las condiciones no son adecuadas)	17,8
SE ABURRE / PREFIERE HACER OTRA COSA	33,3
EL TRABAJO LO FASTIDIA / LO IRRITA	10,2

Total de escolares encuestados que trabajan (442).

te las razones recién señaladas: sus respuestas expresan más bien una sensación de obligación con el trabajo; de ahí que pusieran el acento en las condiciones en que éste se realizaba, en el cansancio que les producía, el calor que les provocaba (las entrevistas fueron realizadas en época de verano). Escribieron, además, razones más bien subjetivas, igualmente importantes, que les generaban aburrimiento o estrés.

Esa misma sensación de insatisfacción se habría expresado en niños y adolescentes que trabajaban y estudiaban cuando se refirieron al trato que recibían en el trabajo. Situaciones de violencia como gritos y golpes fueron referidas por el 37% y 10% respectivamente, en el primer caso

por adolescentes mayores de 14 años de la Zona Industrial, y en el segundo por niñas y niños más pequeños.

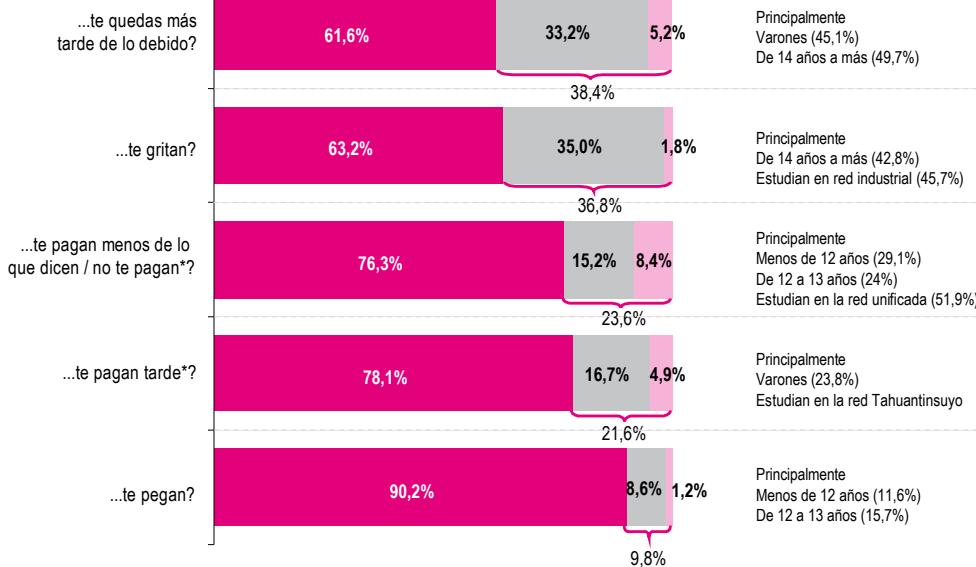
La tercera parte de quienes trabajaban percibían que lo hacían por más tiempo del debido. Este grupo, compuesto sobre todo por adolescentes mayores de 14 años de sexo masculino, sentía probablemente que les quedaba poco tiempo para otras actividades.

Finalmente, mencionaron situaciones relacionadas con el pago por su trabajo, como que nos les pagaban, les pagaban menos de lo ofrecido o tarde. Esto ocurría especialmente en el caso de niñas y niños menores de 14 años.

**GRÁFICO 12.**  
Trato que reciben en el trabajo

MIENTRAS TRABAJAS, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

■ Nunca o casi nunca ■ Algunas veces ■ Siempre o casi siempre



Total de escolares encuestados que trabajan (442). | \* Total de escolares que trabajan y reciben un pago por ello (321).

### \* Maltrato durante el trabajo

El 37% de estudiantes que trabajan, declaran que los gritan, y el 10% que les pegan mientras trabajan.

### 3. ¿DÓNDE VIVEN? ¿DÓNDE ESTUDIAN?

Para saber más sobre las características de los niños que trabajaban y estudiaban en Independencia, interesaba conocer en qué zona vivían, así como si ésta coincidía con aquélla en la que estudiaban y trabajaban; es decir, si tenían que desplazarse para ir a estudiar y a trabajar.

En general, se encontró que trabajaban en la misma zona en la que vivían. Se hallaron diferencias notorias apenas en tres casos; 22% de los niños y adolescentes de la Zona Industrial de Independencia se trasladaban a la zona de Payet, 13% de los de Payet a Tahuantinsuyo, y 11% de los

de La Unificada a El Ermitaño.

Cabe también anotar que alrededor del 30%, sobre todo de adolescentes hombres mayores de 14 años, se movilizaban hasta otros distritos para realizar sus actividades laborales, especialmente a Los Olivos, San Martín de Porres, Comas y otros distritos del Cono Norte de Lima, así como al Cercado, Callao y La Victoria. Un pequeño porcentaje iba a trabajar a lugares más lejanos como Chorrillos o Villa María del Triunfo, probablemente acompañando a sus padres.

**CUADRO 10.** Relación entre la zona donde trabajan y la zona donde viven (porcentajes horizontales)

Zona donde viven	Zona donde trabajan						Base
	Tahuantinsuyo	El Ermitaño	Pampa de Cueva	Payet	Zona Industrial	La Unificada	
Tahuantinsuyo	87	2	0	9	2	0	103
El Ermitaño	0	84	6	6	0	3	64
Pampa de Cueva	0	4	84	0	4	8	51
Payet	13	0	0	84	2	0	45
Zona Industrial	11	11	0	22	44	11	9
La Unificada	0	11	0	0	0	89	9
No precisa	5	27	23	9	14	9	22

Total de escolares encuestados que trabajan en Independencia (303).

Hay diferencia significativa al 95%.

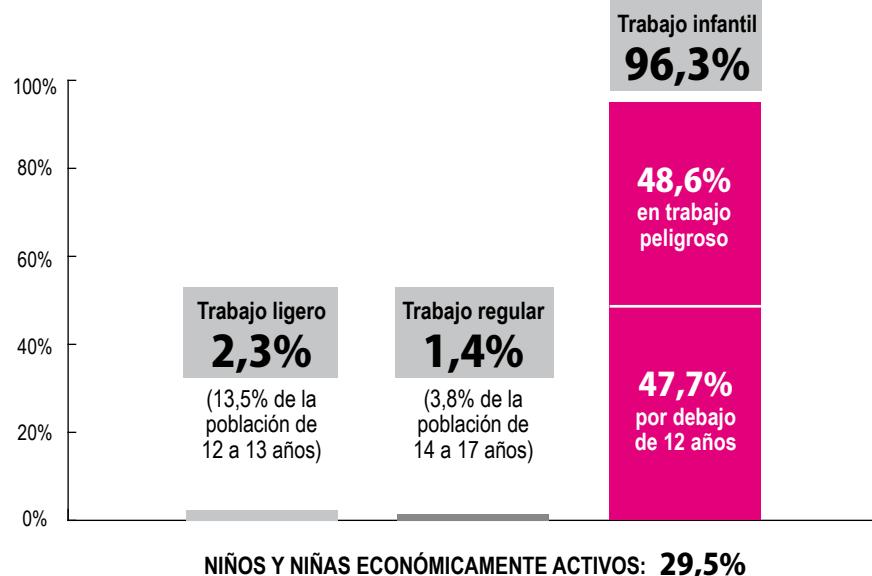
EN EL GRUPO DE ESTUDIANTES QUE DECLARARON TRABAJAR SE HALLÓ QUE EL 24,4% PROVIENE DEL INTERIOR DE PAÍS PRINCIPALMENTE. EN ESTE GRUPO LA FAMILIA HA SIDO EL PRINCIPAL MEDIO DE INCORPORACIÓN AL TRABAJO. EL 37% DE LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN MANIFIESTAN QUE LOS GRITAN, Y EL 10% QUE LES PEGAN CUANDO TRABAJAN.

### III. TRABAJO INFANTIL PELIGROSO

En el capítulo referido a la metodología se ha señalado que niñas y niños económicamente activos constituyen un universo en el que se puede distinguir —de acuerdo con sus edades y las características del trabajo que realizan— un grupo que hace un trabajo ligero (entre 12 y 13 años de edad), otro cuyo trabajo es regular (entre los de 14 y 17 años), y un tercero que se ubica en la categoría

trabajo infantil, formado por los que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y no hacen trabajo ligero y por quienes están por encima de la edad mínima para trabajar pero realizan un trabajo peligroso. Según estas categorías, la población estudiantil económicamente activa está distribuida como se muestra en el gráfico 13.

**GRÁFICO 13.**  
Distribución de escolares económicamente activos por categorías de trabajo



EL ESTUDIO HA PERMITIDO ENCONTRAR QUE EL 48,6% DE LA POBLACIÓN TOTAL QUE ESTUDIA Y TRABAJA HACÍA TRABAJOS CONSIDERADOS PELIGROSOS, SEA POR LA NATURALEZA O POR LAS CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD (SE TOMÓ EN CUENTA PARA ELLO A LOS NIÑOS DE 12 AÑOS A MÁS).

**CUADRO 11.** Índice de trabajo peligroso (porcentajes verticales)

	Total	Sexo		Edad		
		Niño	Niña	Menos de 12 años	12 a 13 años	De 14 años a más
<b>Debidamente ocupado</b>	3,6	2,4	5,2		<b>13,5</b>	3,8
<b>Por debajo de la edad mínima (menos de 12 años)</b>	47,7	46,0	50,0	100,0		
<b>Trabajo peligroso</b>	48,6	52,0	44,3		86,5	<b>96,2</b>
En ocupaciones peligrosas por condición (de 12 años a más)	48,6	52,0	44,3		85,1	<b>95,6</b>
En ocupaciones peligrosas por naturaleza (de 12 años a más)	11,3	<b>14,8</b>	6,8		13,5	<b>25,3</b>
<b>TOTAL</b>	442	250	192	211	74	158

Total de escolares encuestados que trabajan en Independencia: 442.

Hay diferencia significativa al 95%.

**CUADRO 12.** Trabajo peligroso por debajo de los 12 años (porcentajes verticales)

	Total	Sexo	
		Niño	Niña
<b>Trabajo peligroso</b>	88,6	<b>94,8</b>	81,3
En ocupaciones peligrosas por condición	87,7	<b>93,0</b>	81,3
En ocupaciones peligrosas por naturaleza	18,0	22,6	12,5
<b>TOTAL</b>	211	115	96

Total de niños que trabajan por debajo de la edad permitida: 211.

Hay diferencia significativa al 95%.

Se ha definido el trabajo peligroso como toda actividad u ocupación que, por su naturaleza o condiciones, pudiera poner en riesgo la salud, la seguridad y la moralidad de niñas, niños y adolescentes. El estudio ha permitido encontrar que el 48,6% de la población total que estudiaba y trabajaba hacía trabajos considerados peligrosos, sea por la naturaleza o por las condiciones de la actividad (se tomó en cuenta para ello solo a los de 12 años a más).

Aunque, en sentido estricto, el término trabajo peligroso solo es aplicable a quienes se encuentran entre los 12 y los 17 años de edad, porque por debajo de este rango el trabajo no está legalmente permitido, a continuación se muestra el grado de peligrosidad que revisten las actividades que realizan niñas y niños menores de 12 años. Si se examina a este grupo más detalladamente, se observa que el 88,6% realiza algún tipo de trabajo que se considera peligroso, tanto por su naturaleza como por sus condiciones.

## 1. TRABAJO PELIGROSO POR SU NATURALEZA

El estudio ha encontrado diversos trabajos peligrosos calificados como tales porque su naturaleza implica un riesgo para la salud y la seguridad de niñas y niños que los realizan, y que están incluidos en la "Relación de Trabajos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Física y Moral de las y los Adolescentes". Estos trabajos son los realizados en talleres mecánicos, de madera, cuero y confecciones; el cuidado y la vigilancia de locales, como estibadores, en construcción civil, y en la recolección y selección de residuos sólidos.

Entre las actividades peligrosas por su naturaleza, la más importante, desde el punto de vista cuantitativo, es el trabajo en talleres de diversa índole, en los que se desempeña el 16% de niños —fundamentalmente varones— que trabajan.

Las otras labores tienen un menor porcentaje de participación. El 5,7% de los estudiantes trabaja en construcción civil y pintado, actividades, ambas, en las que hay que cargar materiales pesados y que demandan, en general, un gran esfuerzo físico. En esta actividad participa una im-

portante porción de los adolescentes hombres que viven en El Ermitaño.

El 3,6% son recicladores, es decir, seleccionan diversos tipos de materiales que han sido desechados por otras personas para luego venderlos. Se dedican a esta labor sobre todo adolescentes de sexo masculino que viven en la zona de La Unificada y estudian en el colegio José Gálvez.

Otro 3,6% trabaja como estibador, cargando productos en el mercado. En esta actividad hay mayor número de niños varones que estudian también en el colegio José Gálvez y que viven en la zona de Payet. Por último, aproximadamente 2% se dedica al cuidado y vigilancia de locales.

En suma, 31% de niñas, niños y adolescentes está involucrado en alguna de las actividades mencionadas, porcentaje que, agregado al de quienes realizan trabajo nocturno, da como resultado que 57% de los estudiantes que trabajan y estudian realiza trabajos considerados peligrosos en virtud de la naturaleza de la actividad.

## 2. TRABAJO PELIGROSO POR SUS CONDICIONES

El estudio revisó también cuáles son las principales condiciones que hacen peligrosos los trabajos que realizan los estudiantes de las escuelas seleccionadas, considerando aquéllas que están incluidas en el Listado de Trabajos Peligrosos (MIMDES, 2006) ya referido. Se encontró que las que tienen un considerable nivel de ocurrencia son la exposición o cercanía a elementos perjudiciales para la salud; el riesgo de accidentes, sobre todo en la actividad de cobrador de transporte público; en horarios nocturnos,

sin importar el tipo de actividad; y, en menor medida, las jornadas extensas.

Se incluyeron también dos condiciones que, aunque son características de trabajos considerados peligrosos por su naturaleza, podrían estar presentes en labores no reputadas como tales. Se trata específicamente del uso de maquinaria o equipo pesado, y de la carga de objetos pesados.

**CUADRO 13.** Trabajos peligrosos por su naturaleza (porcentajes)

	Total
Fabricación o reparación de ropa, artesanías, autos, artículos de cuero, artículos de madera, cerrajería, entre otros	16,2
Albañil/Pintor	5,7
Reciclador (seleccionando vidrio, plástico y papel para luego venderlos)	3,6
Estibador (cargando productos en un mercado para su venta o su almacenamiento)	3,6
Limpiando o cuidando locales como fábricas, restaurantes u oficinas	1,7
<b>Total</b>	<b>30,8</b>

### a. Exposición a elementos o sustancias perjudiciales para la salud

El contacto cercano con elementos perjudiciales para la salud es la condición de peligrosidad más generalizada en las actividades que realizan niñas, niños y adolescentes estudiados.

En ese orden de importancia, niñas y niños están expuestos al polvo, temperaturas extremas, ruido excesivo, agua, humo, electricidad, poca ventilación y humedad.

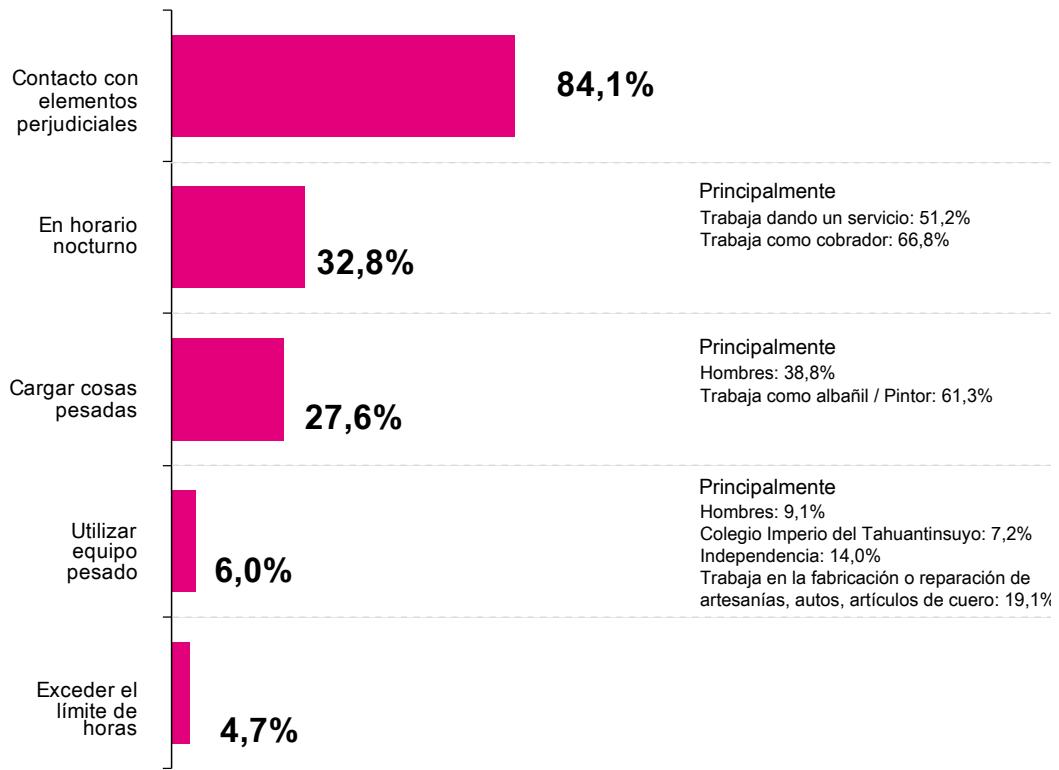
Las actividades que más los exponen a la mayor parte de estas sustancias y elementos son el trabajo en calles,

como las actividades comerciales ambulantes y el trabajo en transporte público; en mercados, en la carga y estiba de bultos o brindando servicios diversos en el comercio; y, en general, los lugares abiertos.

La exposición a polvo y humo de vehículos es muy alta en este tipo de actividades, así como en aquéllas en las que se manipulan materiales que desprenden partículas o en lugares con alta presencia de partículas en suspensión, como la construcción o el pintado de paredes. En todas estas ocupaciones, más del 80% de niñas y niños involucrados aspira cotidianamente el polvo que se levanta del suelo, debido a que por lo general las vías se encuentran en mal estado. En otros casos el polvo se desprende de

#### GRÁFICO 14.

Condiciones peligrosas en el trabajo (de 12 a 17 años)



Total de niños que trabajan en edad permitida (231 casos).

la madera, el cemento, la arena y otros agregados. Las partículas de polvo del cemento y otros materiales pueden contener sílice, que, aspirado en forma continua y en períodos prolongados, puede producir silicosis, causante de incapacidad y muerte en casos extremos. Es sabido también que cuanto más joven es el organismo, mayor el riesgo que corre.

El frío o el calor intensos se presentan también en las actividades que se realizan en la calle, por la exposición al sol o

a las bajas temperaturas invernales. Esto afecta particularmente a los cobradores de transporte público y a quienes realizan las actividades mencionadas líneas atrás. El calor excesivo aparece también en trabajos realizados en espacios muy cerrados y poco ventilados (por ejemplo, en algunos talleres), y en aquéllos en los que se utilizan hornos o cocinas en la preparación de comida para la venta.

La exposición a ruidos excesivos es otra condición de riesgo. Ocurre en la construcción civil, pero también en

#### \* Trabajo peligroso

El 57% de los estudiantes que trabajan y estudian realizan trabajos peligrosos por su naturaleza.

EL CONTACTO CON ELEMENTOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD ES LA CONDICIÓN DE PELIGROSIDAD MÁS GENERALIZADA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS NIÑOS ESTUDIADOS. EN ESE ORDEN DE IMPORTANCIA, LOS NIÑOS ESTÁN EXPUESTOS AL POLVO, TEMPERATURAS EXTREMAS, RUIDO EXCESIVO, AGUA, HUMO, ELECTRICIDAD, POCA VENTILACIÓN Y HUMEDAD.

la venta callejera, en talleres de madera o en mecánicas. Aunque no se realizó una medición, es probable que los niveles de ruido a que están expuestos los menores en estos trabajos superen los 60 decibeles, mínimo permitido por la norma que los protege.

La exposición continua al agua y a la humedad es una situación que pone en riesgo el sistema respiratorio y la piel de niñas, niños y adolescentes. Los trabajos que se realizan en talleres, las actividades de construcción civil y pintura, así como el trabajo doméstico como el lavado de ropa, además de ciertas labores efectuadas en los mercados, son las principales ocupaciones que los exponen a este riesgo.

Finalmente, la elaboración de artesanías y artículos de cuero, y la reparación de vehículos automotores, exponen a niñas, niños y adolescentes al contacto con la electricidad.

En conjunto, estas condiciones de peligro están presentes en los trabajos que realiza el 84% de estudiantes que trabajan y que fueron entrevistados para el estudio.

### b. Horarios nocturnos

El 26% del total de los estudiantes que trabajan identificados en el diagnóstico (32,8% si se considera solo a los mayores de 11 años) lo hace en horario nocturno, entre las 7 de la noche y las 7 de la mañana del día siguiente. Esta modalidad, además de estar prohibida, afecta, por ejemplo, a la mitad de quienes brindan diversos servicios y a 7 de cada 10 cobradores de transporte público. El horario nocturno expone a niñas y niños al frío en época invernal, y termina por afectarles las vías respiratorias. Pero también los somete a otros riesgos, como al abuso sexual y al maltrato.

### c. Cargas pesadas

Diversas actividades exponen a niñas y niños, sobre todo a los hombres, a levantar cargas pesadas. Además de los estibadores, los albañiles o los pintores, deben hacerlo también los que se dedican a la venta ambulatoria, a la distribución de alimentos preparados, a la limpieza de casas, etcétera.

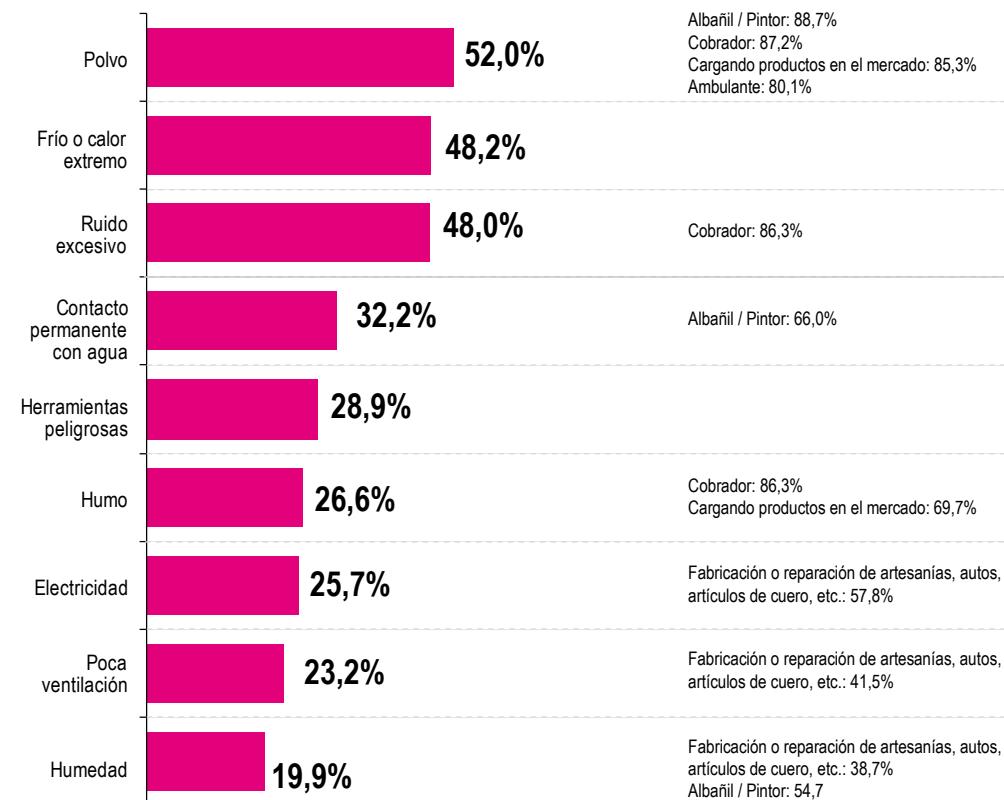
## d. Uso de equipo pesado

Se emplean equipos pesados en los talleres mecánicos, para la reparación de vehículos automotores y en otros talleres dedicados a la fabricación de objetos artesanales, muebles o artículos de cuero. Esta característica está pre-

sente en el 6% de casos, en especial entre los varones. Se ha encontrado que la mayoría de adolescentes en esta situación estudian en las IE Imperio de Tahuantinsuyo e Independencia.

**GRÁFICO 15.**

Exposición a elementos o materias perjudiciales para la salud en el trabajo



Total de niños que trabajan en edad permitida (231 casos).

### \* Trabajo nocturno

El 26% de los estudiantes que trabajan lo hacen en horario nocturno, entre 7:00 p.m. y 7:00 a.m.

## e. Riesgo de accidentes

El trabajo en medios de transporte público, como combis, buses o mototaxis, es considerado peligroso por sus condiciones, pues expone a niñas y niños que lo realizan a diferentes riesgos, entre ellos el de tener accidentes. En esta situación se encuentra el 4% de la muestra, sobre todo adolescentes de sexo masculino que, como los que trabajan en la selección y venta de residuos, viven en la zona de La Unificada y estudian en el colegio José Gálvez.

## f. Jornadas extensas

Las jornadas de trabajo se consideran extensas —y, por tanto, peligrosas— cuando sobrepasan los máximos permitidos por el CNA. Como se ha dicho, estos límites están establecidos en 4 horas diarias o 24 horas semanales para adolescentes de 12 a 14 años, y en 6 horas diarias o 36

horas semanales cuando se trata de adolescentes de 15 a 17 años, independientemente del tipo de ocupación al que se dediquen.

La información recogida para esta investigación indica que solo el 4,7% de los estudiantes que trabajan en las escuelas seleccionadas excede estos límites. El dato llama la atención, porque en diversos estudios de caso o diagnósticos realizados en zonas urbanas de Lima con características similares a las del distrito de Independencia se ha encontrado que ésta es una de las mayores condiciones de peligrosidad en el trabajo realizado por niñas y niños.

Una posible explicación es que en los estudios o diagnósticos referidos se ha tomado alguna actividad laboral específica, por lo general peligrosa, o un ámbito geográfico caracterizado por la alta incidencia de trabajo infantil, y no se ha entrevistado exclusivamente a niñas y niños que estudian y trabajan, cosa que sí ha hecho este estudio.

## 3. GRADO DE PELIGROSIDAD

La mayor parte de los estudiantes que trabajan en actividades peligrosas por su naturaleza o por sus condiciones se encuentra expuesta a más de un peligro. El grado de peligrosidad está dado por el número de elementos peligrosos presentes en las actividades que realizan. Se ha

encontrado que un elevado porcentaje está expuesto a cuatro o más características peligrosas: el 44% de niñas y niños menores de 12 años, el 43% de quienes tienen entre 12 y 13 años, y dos tercios de los que están entre los 14 y los 17 años.

**CUADRO 14.** Niños y niñas por grado de exposición al peligro (porcentajes horizontales)

Rango de edad	Grado de peligrosidad				Total
	1 elemento	2 elementos	3 elementos	4 a más	
Menos de 12 años	21	19	17	44	100
12 a 13 años	18	17	21	43	100
14 años o más	15	10	13	62	100

## 4. TRABAJO PELIGROSO Y ATRASO ESCOLAR

Se había visto que la realización de actividades económicas tiene un impacto negativo solo en parte de los principales indicadores del proceso educativo. Específicamente en relación con el atraso escolar, no existen diferencias significativas entre niños que estudian y trabajan y quienes no trabajan. El atraso escolar o extraedad está referido a la existencia de uno o más años de atraso del niño respecto del grado en el que debería estar matriculado de acuerdo con su edad.

Sin embargo, al comparar la extraedad de niñas y niños que se encuentran en trabajos peligrosos con la de quienes solo estudian, sí se hallaron diferencias significativas, como se muestra en el cuadro 15. El nivel de atraso escolar es mayor en siete puntos porcentuales en el grupo de estudiantes que realiza trabajo peligroso.

Este atraso se explica, muy probablemente, por factores que se han encontrado en otros estudios cualitativos sobre la relación educación/trabajo infantil (Rodríguez y Vargas, 2008; CESIP, 2002 y 2004).

Un primer factor sería el ingreso tardío al sistema educativo de algunos niños, y sobre todo niñas, por lo general migrantes de origen rural. Uno segundo, el abandono de la escuela, que ocurre muchas veces antes de terminar el ciclo escolar, porque los padres y madres perciben que es más beneficioso para la familia que el niño se dedique a trabajar cuando consideran que el año escolar ya está perdido. La repetición sería el tercer factor, y tendría como causa las dificultades del niño que trabaja para responder a los retos del proceso educativo (por ejemplo, falta de tiempo para completar las tareas escolares, o un débil acompañamiento desde el hogar, entre otras).

**CUADRO 15.** Atraso escolar en estudiantes que realizan trabajo peligroso comparado con escolares que no trabajan

Situación laboral	Atraso escolar		Total
	1 año	2 años a más	
No trabaja	13,9	6,4	20,3
Trabajo peligroso	17,4	10,1	27,5

## 5. UBICANDO EL TRABAJO PELIGROSO EN INDEPENDENCIA

Para el establecimiento de políticas específicas de atención a la problemática del trabajo infantil en estudiantes de las escuelas de Independencia, en especial del trabajo peligroso, es importante conocer en qué zonas o redes y en qué escuelas se presenta.

### a. ¿Dónde están los niños que realizan trabajos peligrosos?

Niñas y niños que realizan actividades económicas consideradas peligrosas están distribuidos en todas las zonas del distrito. Se ha verificado que, en general, existe correspondencia entre las zonas de residencia y los lugares en los que estudian.

La presencia de estudiantes que trabajan en actividades peligrosas está en general en correspondencia con la población escolar de cada zona; es decir, a mayor población estudiantil, mayor presencia de trabajo peligroso. En el cuadro 16 se ha ordenado la presencia de trabajo peligroso por rangos de edad. El cuadro muestra que es en Tahuantinsuyo donde hay mayor cantidad de niños en

esta situación, seguido de las redes de El Ermitaño, Payet, La Unificada y, finalmente, la Zona Industrial.

En relación con las escuelas en las que estudian, también existe, en general, una correspondencia entre la población estudiantil y la cantidad de niños que realizan trabajo peligroso, como se muestra en el cuadro 17.

Las IE con mayor presencia de niños en actividades económicas peligrosas son la 3049-Imperio del Tahuantinsuyo, que es parte de la Red Tahuantinsuyo; la 2056-José Gálvez, que pertenece a la Red Unificada; Independencia, perteneciente a la Red El Ermitaño; la 2057-José Gabriel Condorcanqui, de la Red Payet; y la 3056-Gran Bretaña, de la Red Tahuantinsuyo.

Al analizar el turno en el que estudian los niños que realizan trabajos peligrosos destaca que los menores de 12 años están principalmente en el turno de la mañana, en tanto que los de 14 a 17 años estudian mayoritariamente en el turno de la tarde. Es posible que esto tenga relación con el tipo de trabajo que realizan.

**CUADRO 16.** Escolares que realizan trabajo peligroso por rangos de edad, de acuerdo con la red donde estudian (porcentajes horizontales)

Rango de edad	Total	Red donde estudian					
		Tahuantinsuyo	El Ermitaño	Payet	La Unificada	Pampa de Cueva	Zona Industrial
Menos de 12 años	187	27,0	16,3	16,5	16,4	15,8	8,0
12 a 13 años	64	31,5	17,2	16,9	18,0	8,7	7,7
14 años o más	153	34,6	20,2	16,5	11,4	9,8	7,6

**CUADRO 17.** Escolares que realizan trabajo peligroso, de acuerdo con la escuela en la que estudian y la red a la que pertenece, por rango de edad (porcentajes)

Instituciones educativas	Total	Rango de edad		
		Menos de 12 años	12 a 13 años	14 años o más
<b>Red Tahuantinsuyo</b>				
3049-Imperio del Tahuantinsuyo	18,7	9,5	23,9	27,7
3056-Gran Bretaña	10,0	13,4	7,6	6,9
3094-1	1,9	4,2	0,0	0,0
<b>Red El Ermitaño</b>				
Independencia	11,1	9,0	11,3	13,6
3048-Santiago Antúnez de Mayolo	4,8	3,6	4,2	6,6
2039-Jorge Víctor Castilla Montero	2,0	3,7	1,7	0,0
<b>Red Payet</b>				
2057-José Gabriel Condorcanqui	10,6	10,1	11,1	11,0
3094-Ramiro Prialé	3,7	3,8	3,0	3,8
2052-María Auxiliadora	2,3	2,5	2,7	1,7
<b>Red Pampa de Cueva</b>				
2053-Francisco Bolognesi	7,1	5,4	7,6	9,0
3050	2,8	6,0	0,0	0,0
2034-República de Irlanda	2,5	4,4	1,2	0,7
<b>Red La Unificada</b>				
2056-José Gálvez	11,2	9,9	14,6	11,4
2054	3,5	6,5	3,4	0,0
<b>Red Industrial</b>				
2070-Nuestra Señora del Carmen	7,8	8,0	7,7	7,6

**CUADRO 18.** Escolares que realizan trabajo peligroso, por rangos de edad, de acuerdo con el turno escolar

Rango de edad	Turno	Total	
		Mañana	Tarde
Menos de 12 años		84,2	15,8
12 a 13 años		59,9	40,1
14 años o más		42,5	57,5

## IV. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados del estudio se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. La proporción de niñas y niños que estudia y a la vez trabaja en el distrito de Independencia es bastante alta (aproximadamente un 30%), porcentaje elevado para un distrito limeño. Aunque existen diferencias metodológicas y una apreciable distancia temporal entre la Encuesta Nacional de Hogares del IV trimestre de 2001, realizada por el INEI, y el presente estudio, que no permitirían hacer una comparación entre los datos de una y otro, no puede dejar de anotarse que, según dicha Encuesta, solo el 8,9% de las personas de 6 a 17 años estudiaba y trabajaba en Lima.

Además, este porcentaje sería mayor si se considera que el 15,3% había trabajado antes; es decir, aproximadamente el 45% de estudiantes de 7 a 17 años tiene experiencia laboral.

2. Entre los factores que podrían estar a la base de la participación de los escolares de Independencia en actividades económicas está, en primer lugar, la necesidad de las familias de que sus hijos aporten a la economía

familiar; incluso en los casos de los adolescentes de 14 años a más que declaran que trabajan para contar con dinero propio, muchos de los cuales lo emplean para costear sus útiles escolares. Existen también otros factores que pesan más en las familias de niñas y niños que trabajan que en las de los que no trabajan, como la ausencia de ambos padres o de uno de ellos; el ser migrante, sobre todo de la sierra, y tener como lengua originaria el quechua; el bajo nivel educativo del padre y, fundamentalmente, de la madre; y que la madre tenga una ocupación.

3. La participación en actividades económicas parece tener lugar cada vez a menor edad, como lo revela el hecho de que dos tercios de niñas y niños que estudian y trabajan sean menores de 14 años. Asimismo, la edad de inicio en el trabajo muestra que la inserción más temprana se produce en actividades económicas familiares (en promedio a los 10 años), de la que se van independizando, sobre todo los hombres, hacia actividades independientes o no dependientes del ámbito familiar (que inician, en promedio, a los 14 años), en las que pueden usar el dinero que reciben a cambio con mayor libertad.

LA PROPORCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ESTUDIAN Y A LA VEZ TRABAJAN ES ALTA: 30%. SI A ELLO SE SUMA EL 15% DE ESTUDIANTES QUE DECLARÓ HABER TRABAJADO ANTES, SE EVIDENCIA QUE UN 45% DE ESTUDIANTES ENTRE LOS 7 Y 17 AÑOS TIENE EXPERIENCIA LABORAL.



4. Los estudiantes que trabajan son más niños que niñas. Esta diferencia se explicaría porque las niñas laboran básicamente en el ámbito de lo doméstico, sea en su propio hogar o en casas de familiares, "madrinas" o vecinos. Hay que señalar, además, que no se recogió información sobre las niñas que estudian en horario nocturno, situación en la que se encuentran muchas de las que realizan trabajo doméstico en hogares ajenos, sea en la modalidad "cama adentro" o en jornadas más largas que las permitidas y no cuentan con apoyo de sus empleadores para asistir en un horario diurno.
5. Cerca de la mitad de niños trabaja en actividades comerciales. Esto podría obedecer a que gran parte de sus familias se dedica de manera informal a la venta en mercados, en forma ambulante o en pequeñas bodegas instaladas en sus viviendas. A esto se agrega la facilidad para incursionar en este tipo de trabajos, pues se trata de actividades que no les demandan un entrenamiento previo, sino que lo hacen en la práctica, como probablemente lo hicieron también sus propios padres o familiares.
6. Casi la totalidad de los estudiantes económicamente activos realizan actividades catalogadas como trabajo infantil, y principalmente como trabajo peligroso. Del análisis de la distribución de niñas y niños que estudian y trabajan, de acuerdo con la edad y características de

la actividad económica, más del 96% se encuentra realizando trabajo infantil. Esto quiere decir que solo 4 de cada 100 niños que estudian y trabajan lo hacen en condiciones adecuadas, sea como trabajo regular (mayores de 14 años) o como trabajo ligero (entre 12 y 13 años).

- 7.** El porcentaje de trabajo infantil está compuesto por quienes trabajan y son menores de 12 años (47,7%) y quienes realizan trabajos peligrosos y están entre los 12 y 17 años (48,6%). Pero se ha encontrado también que, entre los menores de 12 años, 9 de cada 10 realiza actividades peligrosas.
- 8.** Cada una de las actividades peligrosas por su naturaleza, así como las condiciones peligrosas en que se realizan otras tantas, representan riesgos para la salud física y mental de niñas y niños. Las características del trabajo peligroso que llevan a cabo niñas y niños conducen a considerar que la salud de casi todos ellos (96,3%) está en riesgo. Además, 43% de los menores de 14 años, y 62% de los que se encuentran por encima de esta edad, acumulan más de cuatro condiciones de peligrosidad.
- 9.** La realización de actividades económicas en general por los estudiantes afectaría básicamente su rendimiento escolar, medido por el número de cursos aprobados y desaprobados. Si se considera únicamente a quienes realizan trabajos peligrosos, las dificultades educativas son mayores, lo que se expresa en un porcentaje más alto de atraso escolar.
- 10.** Aunque niñas y niños que estudian y trabajan se distribuyen en todas las redes o zonas y tienen presencia en todas las escuelas seleccionadas para el estudio, es posible encontrar algunas particularidades que deben ser tomadas en cuenta por la Municipalidad de Independencia para la formulación de políticas específicas para el distrito.

Estas son:

- Un porcentaje significativo de niños que residen en Payet trabaja en Tahuantinsuyo.
- En la zona de Tahuantinsuyo existe un mayor número de escolares que trabajan en una actividad peligrosa, seguida de las redes de El Ermitaño, Payet y La Unificada.
- La Red con mayor participación de escolares menores de 12 años en actividades económicas peligrosas es la de Pampa de Cueva; y las que tienen mayor proporción en el segmento de 14 a 17 años son las de Tahuantinsuyo y El Ermitaño.
- La IE 2056 - José Gálvez, de la Red de La Unificada, es la que tiene un mayor porcentaje de estudiantes que trabajan.
- Las IE con mayor número de niñas y niños involucrados en trabajos peligrosos son la 3049-Imperio del Tahuantinsuyo (Tahuantinsuyo), sobre todo mayores de 12 años; 2056-José Gálvez (La Unificada); Independencia (El Ermitaño); y la 2057-José Gabriel Condorcanqui (Payet).
- La IE 2056 - José Gálvez, de la Red de La Unificada, tiene una mayor presencia de estudiantes que realizan actividades de mayor peligrosidad, como son las de recicladores, estibadores y cobradores de transporte público. En las redes de Payet y Tahuantinsuyo estudian niños que trabajan como estibadores, pero distribuidos en diferentes escuelas. Asimismo, en la zona de El Ermitaño hay mayor presencia de niños que combinan sus estudios con el trabajo en construcción civil y el pintado de paredes.



UN 47% DE LOS ESTUDIANTES QUE DECLARAN QUE TRABAJAN TIENE MENOS DE 12 AÑOS, ES DECIR, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO QUE ESTABLECE LA NORMA PERUANA. ASIMISMO, LA EDAD DE INICIO VARÍA DE ACUERDO AL TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZAN EN EL CASO DE TRABAJOS EN ENTORNOS FAMILIARES, LA EDAD PROMEDIO ES DE 10 AÑOS DE EDAD.

## **SEGUNDA PARTE**

**UN CAMINO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE  
POLÍTICAS LOCALES A  
FAVOR DE LA PREVENCIÓN  
Y ERRADICACIÓN DEL  
TRABAJO INFANTIL**

# SEGUNDA PARTE

## I. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

1. Enfoques de acción
  - a. El enfoque de derechos
  - b. Enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil
2. Estrategias implementadas
  - a. Diagnóstico para la articulación con actores locales
  - b. Fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana
  - c. Rol del Gobierno Local para la prevención y erradicación del trabajo infantil

## II. RECOMENDACIONES DESDE LA EXPERIENCIA

1. Propuesta de políticas
2. Buenas prácticas
3. Lecciones aprendidas



# I. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

## 1. ENFOQUES DE ACCIÓN

En las últimas décadas hemos observado un importante avance en los enfoques sobre la niñez y la adolescencia. Esto se refleja en que toda intervención que busque el desarrollo de niños y adolescentes debe tener como parte de su fundamento el Principio del Interés Superior del Niño y el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Bajo esta perspectiva, este Proyecto ha sido desarrollado bajo el enfoque de derechos y el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil, como a continuación se explica.

### a. El enfoque de derechos

Los derechos humanos son universales y necesarios para lograr el pleno desarrollo de las personas y de la sociedad. El proceso para su reconocimiento ha sido largo y ha significado, para el caso de la niñez y la adolescencia, el tránsito de la doctrina de la Situación Irregular a la doctrina de la Protección Integral de la Niñez; es decir, se supera la visión del niño como menor incapaz, objeto de caridad, propiedad de la familia, para optar por el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derechos, miembros de una comunidad, con responsabilidades de

acuerdo con su etapa de vida y con derechos que deben ser protegidos para garantizar su adecuado desarrollo.

El Perú ratificó en 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, instrumento internacional de carácter vinculante<sup>11</sup> que señala los derechos específicos de la niñez y la adolescencia y ubica al Estado como el principal garante de tales derechos y a la sociedad en su conjunto como corresponsable de su cumplimiento. Así, la infancia deja de ser un "asunto privado" (ANC, 2007).

Se reconoce entonces que los niños y los adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos y que además, en concordancia con su edad, cuentan con otros derechos específicos para su protección. Éstos se encuentran establecidos en instrumentos legales internacionales (Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, entre otros) y nacionales (como el Código de los Niños y Adolescentes, CNA).

El enfoque de derechos implica el respeto de los principios de los derechos humanos, la obligación del Estado como garante del cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes, pero señala también la corresponsabilidad de los actores de la sociedad para el cumplimiento y vigilancia de estos derechos.

### \* Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños

Ratificada por el Perú en 1990, señala los derechos específicos de la niñez y la adolescencia y ubica al Estado como el principal garante de tales derechos y a la sociedad en su conjunto como corresponsable de su cumplimiento (ANC, 2007).

<sup>11</sup> Es decir, de obligatorio cumplimiento para los estados parte.

## EN INDEPENDENCIA, EL TRABAJO INFANTIL AFECTA A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, SITUACIÓN QUE PROFUNDIZA LA INEQUIDAD SOCIAL Y PUEDE CONDUCIR A LA EXCLUSIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Abordar desde este enfoque la problemática del trabajo infantil es importante, porque nos lleva a cuestionar la situación de la niñez y la adolescencia y a elaborar y poner en práctica medidas para su atención integral a este sector de la población. En consecuencia, aun cuando nuestra acción esté dirigida a atacar un aspecto específico, la solución planteada tendrá una mirada de largo plazo y considerará no solo los efectos sino también las causas del problema sobre el cual interviene nuestra acción.

Por ende, el trabajo infantil debe comprenderse en el contexto social y económico en el que se presenta: factores como la permisividad social, patrones culturales, falta de oportunidades, limitado acceso a servicios públicos y condiciones de violencia familiar son algunas de las causas de esta problemática, pero no las únicas. Diversos países señalan que “el Trabajo Infantil se debe en gran parte a la pobreza”, y que “[...] la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal” (OIT, 1999).

A esta afirmación debemos agregar que la pobreza tiene una doble ubicación alrededor del trabajo infantil: no solo como una de sus principales causas sino también como una de sus principales consecuencias, lo que genera la reproducción del círculo de pobreza.

El trabajo infantil limita las oportunidades de estudio, genera deserción escolar e impone limitaciones en el logro

de aprendizajes de los menores de edad, agravando su situación de pobreza. Estudios internacionales “muestran una relación directamente proporcional: a más años de estudio, más posibilidades de percibir mayores ingresos” (Duro, 2007). Así, aun quienes logran completar apenas la educación básica tienen la posibilidad de percibir mayores ingresos que quienes abandonaron la escuela.

Esta realidad vulnera los derechos de niños y adolescentes que se ven inmersos en esta problemática, afecta al capital social de una nación y es contraria a la reducción de la pobreza. Por tanto, las intervenciones que aborden esta problemática tienen la obligación de plantear acciones que atiendan de manera integral a la niñez y la adolescencia.

### b. Enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil

En contextos como Lima Metropolitana, el trabajo de niños y adolescentes es parte de la realidad. Resulta por ello necesario hacer visibles las condiciones y riesgos a los que están expuestos los adolescentes que, aun contando con la edad requerida para trabajar, realizan actividades consideradas peligrosas (sea por su naturaleza o condiciones); y la situación de niños menores de 14 años, que de acuerdo con la legislación no debieran realizar ninguna actividad económica y quienes son más vulnerables a situaciones de explotación y maltratos. Estas

situaciones vulneran los derechos y afectan el desarrollo integral de ambos grupos poblacionales.

Desde este enfoque, se apunta a lograr la erradicación del trabajo infantil pero también a realizar acciones de atención y prevención, responsabilidad que debe partir del Estado e involucrar a toda la sociedad.

Bajo esta perspectiva, los niños y adolescentes inmersos en trabajo infantil no son el “problema”, sino las situaciones estructurales y sociales que los llevan a esta situación; de ahí la importancia de la coresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

De tal modo, la complementariedad entre el enfoque de derechos y el de prevención y erradicación del trabajo infantil para la protección de la niñez y la adolescencia ha guiado esta experiencia en el distrito de Independencia, y ha hecho posible un marco amplio para la comprensión de esta problemática y el desarrollo de acciones para enfrentarla.

La complejidad de esta problemática exige que el Gobierno Local (la Municipalidad), responsable de promover el desarrollo humano de su población, actúe articuladamente con las escuelas y la comunidad para la prevención, erradicación progresiva, atención y vigilancia del trabajo infantil. A esto se debe sumar el trabajo con las familias.

## 2. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS

Las estrategias estuvieron orientadas principalmente por uno de los fundamentos que plantea el enfoque de derechos: el principio de la coresponsabilidad del Estado y la sociedad para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de niños y adolescentes.

Por eso, la realización del diagnóstico sobre trabajo infantil en escuelas públicas, las acciones para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y la concertación interinstitucional se caracterizan por la participación de actores sociales comprometidos con el bienestar de la niñez y la adolescencia.

### a. Diagnóstico para la articulación con actores locales

Una de las premisas del Proyecto fue la necesidad de contar con información precisa sobre la problemática del trabajo infantil, para evitar generalizaciones que llevaran a invisibilizar la realización de actividades económicas que ponen en riesgo o afectan el desarrollo integral de niños

y adolescentes y que permitieran la implementación de acciones pertinentes para su atención.

Por ello, en 2008 se realizó un diagnóstico con el objetivo de obtener información sobre las dimensiones y características del trabajo infantil en la población estudiantil de escuelas públicas del distrito de Independencia.

Este momento fue de vital importancia para vincularnos y contar con la colaboración de las IE en la realización del estudio.

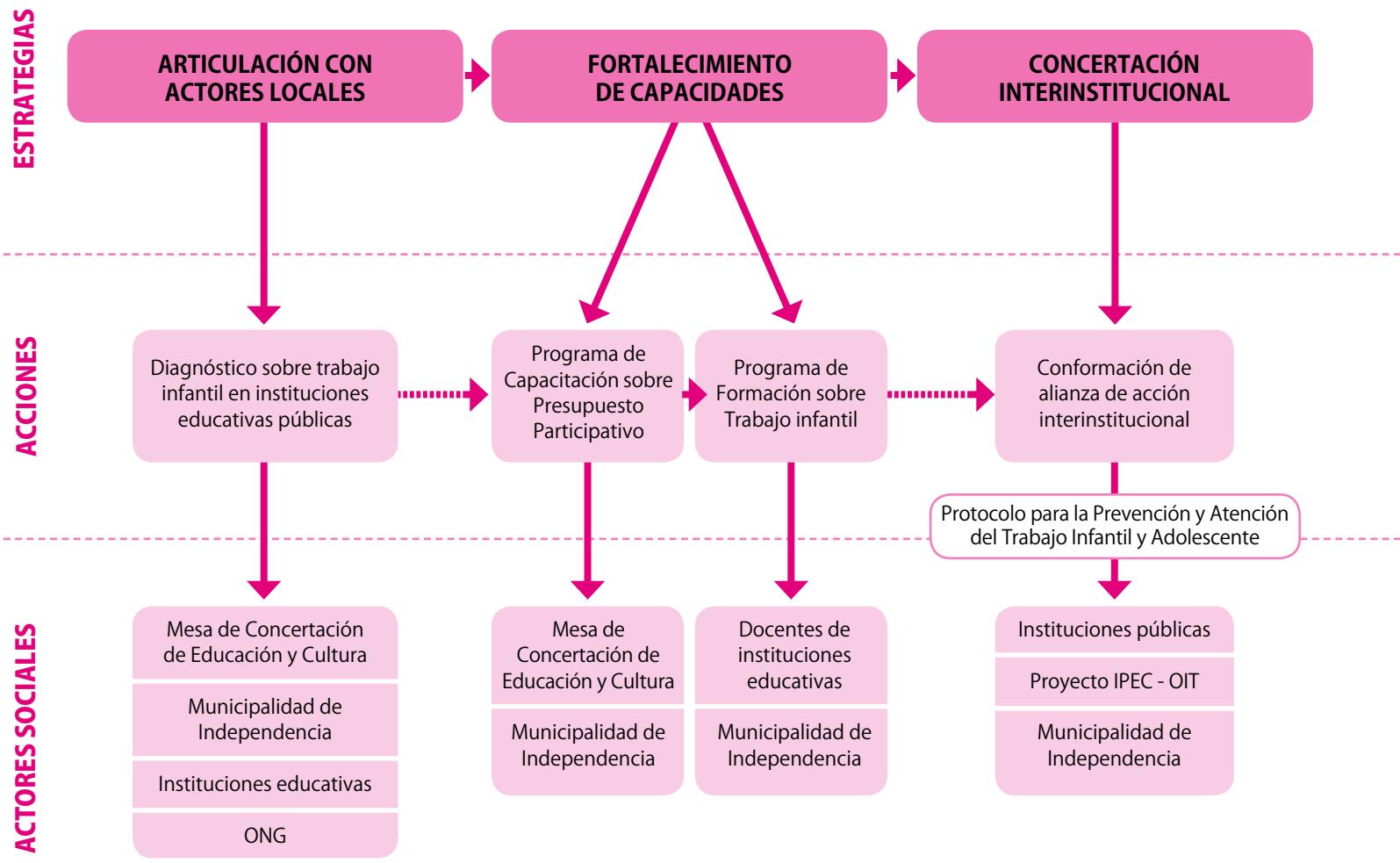
El diagnóstico, además de ser una herramienta importante para la formulación de propuestas de política también ha sido una importante estrategia de vinculación con actores sociales para la realización de coordinaciones y el establecimiento de compromisos a lo largo de la ejecución del Proyecto.

La elaboración del diagnóstico tuvo tres momentos fundamentales:

**GRÁFICO 16.**

Proceso de implementación del programa de acción.

Proyecto "Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia"



## DISEÑO: ACTORES EDUCATIVOS LOCALES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DEL TRABAJO INFANTIL

Se organizaron reuniones de consulta con la responsable de la DEMUNA de Independencia, la coordinadora del programa IPEC-OIT, representantes de la MECI, de CEDRO e International Youth Foundation (IYF), con la finalidad de precisar, con base en una propuesta preliminar, el cuestionario que sería aplicado en las IE seleccionadas.

Estas reuniones con actores locales claves e instituciones con experiencias similares permitieron incluir en el cuestionario preguntas sobre aspectos de importancia para la DEMUNA y la MECI. Asimismo, las sugerencias de los representantes de CEDRO e IYF aportaron en la metodología para encuestar a los estudiantes.

## PREPARACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: DIRECTIVOS DE IE Y MIEMBROS DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI)<sup>12</sup>

### *Coordinaciones previas*

Una vez definido el cuestionario, se realizó una reunión con los directores y miembros de los CONEI de las quince IE seleccionadas para la aplicación de la encuesta, con el propósito de presentar los objetivos del diagnóstico y solicitar su colaboración para su realización. El limitado número de asistentes, que podría deberse a la proximidad del inicio del año escolar 2008, demandó la realización de reuniones colegio por colegio.

Si bien las coordinaciones no se habían planificado de esa manera, lo cierto es que la presentación individualizada del Proyecto y de los objetivos del diagnóstico nos permitió recoger de manera más concreta las expectativas de los miembros de los CONEI. Esta comunicación facilitó la aceptación de la metodología, de las fechas en las que se desarrollaría el estudio y de la designación de un ambiente exclusivo para la aplicación de las encuestas. Con este acercamiento también se buscó el compromiso de los directores de participar en las acciones que se realizarían a lo largo del Proyecto.

### **Recolección de información**

Este proceso se inició con la realización de una prueba piloto para validar el cuestionario. A partir de los resultados de esta prueba se elaboró un cuestionario dirigido a los padres de los estudiantes de segundo a quinto grado de primaria, con la finalidad de reunir información sobre las características de sus familias, en vista de las dificultades de estos estudiantes para brindar tal información.

En los días previos a la realización de la encuesta, los directores y subdirectores de las IE seleccionadas informaron a los docentes sobre el objetivo del diagnóstico y la metodología que se iba a emplear, lo que facilitó el proceso. Asimismo, los docentes responsables de las aulas de segundo a quinto grado de primaria brindaron su apoyo recabando los cuestionarios dirigidos a los padres de sus estudiantes.

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Se realizó el 26 de junio de 2008, en coordinación con la Municipalidad de Independencia y la MECI. Se convocó

<sup>12</sup> Conformado por el Director de la IE, los subdirectores, un representante de los docentes por nivel educativo, un representante de los estudiantes de primaria y secundaria, dos representantes de los padres de familia, un representante de los ex alumnos y un representante del personal administrativo, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación.

LA DEMUNA, COMO INSTANCIA DEL GOBIERNO LOCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ES UN ACTOR CLAVE PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ELLO SU PARTICIPACIÓN JUNTO A LA MESA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO HA SIDO DE VITAL IMPORTANCIA, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN, EL ACERCAMIENTO A LAS ESCUELAS, LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO.

para ello a instituciones públicas y privadas vinculadas a la protección y promoción de los derechos de niños y adolescentes: MIMDES, CPETI, Policía Nacional del Perú, INABIF, y Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo. Éste fue el primer acercamiento a las instituciones públicas que luego serían convocadas para conformar una alianza de acción interinstitucional.

Asistieron también representantes de organizaciones sociales de base, de los Municipios Escolares del distrito y de ONG, y funcionarios del Municipio.

El compromiso de hacer frente decididamente a la problemática del trabajo infantil expresado por el Municipio de Independencia en esta presentación fue reconocido por los representantes de las instituciones públicas presentes, lo que despertó el interés en las acciones que se realizarían a partir de los resultados del diagnóstico.

Estos mismos resultados se convirtieron, además, en un aporte importante para el Gobierno Local, que precisaba

información concreta y actualizada sobre la problemática que afectaba a la niñez y la adolescencia del distrito para la realización de la convocatoria del Presupuesto Participativo 2009. De igual manera, respondieron al interés de otras instituciones que intervienen sobre esta problemática en el distrito.

La Unidad de Cooperación Internacional y Formulación de Proyectos de la Municipalidad de Independencia (oficina responsable de implementar el proceso de Presupuesto Participativo) convocó a TAREA a formar parte del grupo de instituciones asesoras del Equipo Técnico de la Municipalidad en materia de educación y, a partir de los resultados del diagnóstico, sobre trabajo infantil.

La participación de la DEMUNA y la MECI en la realización del diagnóstico ha sido de vital importancia, tanto para la elaboración del instrumento de recolección de información, como para el acercamiento a las escuelas, la realización del trabajo de campo y la presentación de los resultados del estudio.

### \* **Presupuesto Participativo**

Es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades, así como las organizaciones de la población, definen en conjunto cómo y a qué se van a orientar los recursos.

## **b. Fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana**

El desarrollo de capacidades es: “[…] el proceso de internalización de saberes y habilidades que permite a las personas, grupos y organizaciones resolver problemas, desempeñar funciones y tomar decisiones orientadas a mejorar su calidad de vida” (FONCODES, 2009); por tanto, para referirnos a las acciones desarrolladas con la MECI y los docentes de IE públicas hablaremos de fortalecimiento de capacidades, como un proceso de consolidación de saberes y habilidades generados previamente por la MECI y los docentes de las IE del distrito.

### **EMPODERAMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009**

Tomando en cuenta la experiencia previa de la MECI en el proceso de Presupuesto Participativo 2007, se diseñó un programa formativo con énfasis en la normatividad del proceso, el análisis del Plan de Desarrollo Concertado del distrito y estrategias para la incidencia pública. El objetivo principal fue contribuir al fortalecimiento del liderazgo de la Mesa de Educación y la DEMUNA para la elaboración de iniciativas a favor de la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil.

Para fortalecer su participación en este proceso, la MECI decidió ampliar la convocatoria a los talleres invitando a representantes de otras organizaciones sociales como la Asociación de Lideresas de Independencia, el Comité de Gestión del Centro de Recreación Familiar-INABIF de la zona de El Ermitaño, el Programa Distrital del Vaso de Leche y la ONG Autodidakta.

Los resultados del diagnóstico realizado en escuelas públicas en 2008 aportaron un mayor conocimiento de la problemática del trabajo infantil, de modo que se convirtieron en un insumo importante para la definición de las acciones que serían presentadas en el proceso del Presupuesto Participativo 2009.

Como producto de las sesiones de capacitación se elaboró una propuesta del proyecto<sup>13</sup> denominado “Igualdad de oportunidades para el acceso a la educación, la cultura y la recreación en el distrito de Independencia”, cuyos componentes son:

- Permanencia de niños y adolescentes trabajadores en la escuela.
- Programa de Formación Docente: Compartiendo saberes para la formación de docentes en ejercicio.
- Fomento de la identidad y la cultura en Independencia.

Esta iniciativa fue presentada por la Mesa en las diversas etapas del proceso del Presupuesto Participativo. Los representantes de la Mesa lograron que en el taller de identificación y priorización de problemas, así como en el de priorización e identificación de proyectos de dos ejes zonales, los agentes participantes<sup>14</sup> consideraran la problemática del trabajo infantil como una de las prioridades que debía ser atendida.

Así, el perfil de proyecto elaborado por la Mesa fue expuesto, junto con otras propuestas priorizadas en los seis ejes zonales, en el taller distrital de evaluación técnica y priorización de proyectos. Sin embargo, la iniciativa presentada por la Mesa no contó con el respaldo suficiente para ser incorporada entre los proyectos que se ejecutarían en 2009.

<sup>13</sup> Véase anexo 3: Perfil de proyecto presentado al Presupuesto Participativo 2009.

<sup>14</sup> Se denomina así a los representantes de organizaciones sociales e instituciones privadas que forman parte de la sociedad civil, previamente identificados y acreditados para participar del proceso.

Consideramos que este resultado se explica por el amplio respaldo con el que cuentan los proyectos orientados a la construcción de pistas y losas deportivas, la mejora de infraestructura de colegios, la compra de vehículos para la seguridad ciudadana y para la recolección de residuos, que son percibidas por la población como la forma más clara y concreta de atención de sus necesidades inmediatas,<sup>15</sup> por encima de las propuestas orientadas al desarrollo de capacidades en la población, la generación de igualdad de oportunidades o la atención de sectores poblacionales en situación de riesgo (como los niños y adolescentes que realizan trabajo infantil), que implican procesos y resultados a corto, mediano y largo plazo.

Esto muestra que el Gobierno Local y las instituciones comprometidas con el desarrollo social tienen como tarea pendiente promover la articulación entre las necesidades inmediatas de la población y una perspectiva más amplia del desarrollo humano.

El desarrollo del programa de capacitación y la participación en el Presupuesto Participativo 2009 han fortalecido las capacidades de la Mesa para la elaboración de iniciativas y su inclusión en procesos como el segundo de los recién mencionados.

Asimismo, la coordinación constante entre la Mesa y la DEMUNA representa un elemento clave para el desarrollo de acciones en beneficio de la niñez y la adolescencia del distrito.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE: UNA MIRADA PROPOSITIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN INDEPENDENCIA

El desarrollo de este Programa ha sido una estrategia importante para involucrar a docentes y directores en el

emprendimiento de acciones orientadas a la prevención del trabajo infantil.

El Programa tuvo como objetivo promover la formulación de políticas locales concertadas para la atención de la problemática del trabajo infantil en Independencia.

Fue diseñado en coordinación con la responsable de la DEMUNA y el Presidente de la MECI, lo que permitió plantear una metodología que abarcara no solo el desarrollo de talleres de capacitación sino también la implementación de acciones concretas en las IE de los docentes participantes, para establecer las bases de un trabajo que permitiera hacer frente a esta problemática de manera articulada.

Por esta razón, se lo estructuró en dos etapas: la primera consistió en la realización de un taller, desarrollado en cinco sesiones, sobre la problemática del trabajo infantil en Independencia, abordado desde el enfoque de derechos. A lo largo de las sesiones de trabajo, los docentes plantearon acciones que podrían realizarse en la escuela, de acuerdo con sus competencias, y señalaron las actividades que el Gobierno Local podría realizar para complementar un trabajo en red.

La segunda parte comprendió la realización de actividades para la prevención del trabajo infantil en sus IE y a la identificación de estudiantes que trabajaban.

El desarrollo del programa de formación ha permitido recuperar las potencialidades de la escuela para realizar acciones orientadas a la defensa y promoción de los derechos de niños y adolescentes, especialmente de aquéllos cuyos derechos son vulnerados o están en riesgo de serlo. Los docentes han fortalecido sus capacidades para formular propuestas de acción y para el desarrollo de estrategias orientadas a este mismo propósito.

<sup>15</sup> En el distrito de Independencia, aún existen zonas con viviendas sin acceso a servicios básicos de luz, agua, desagüe y con riesgo de desastres naturales.

Esto representa un aporte a la labor de tutoría en las escuelas, pues se brindan herramientas metodológicas que pueden apoyar la labor de los docentes.

La participación de la Municipalidad de Independencia, de la MECI y de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 02 como instituciones coorganizadoras respaldó las acciones desarrolladas en el Programa, elemento que los docentes valoraron. A la vez, contribuyó al fortalecimiento del trabajo coordinado con la Municipalidad y la Mesa.

### **Primera etapa del Programa de Formación Docente**

La discusión sobre la situación actual de los derechos de niños y adolescentes se inició con la reflexión de los docentes sobre sus propias vivencias relacionadas con el conocimiento y respeto de sus derechos durante su infancia, para compararlas con las de sus alumnos hoy.

Luego de esta discusión, los participantes identificaron tres derechos como prioritarios para el desarrollo de los menores de edad: educación, alimentación y juego. Y consideraron que los tres se encontraban limitados por factores estructurales, principalmente la pobreza. Reconocieron también la importancia del derecho a la participación, que, a diferencia de los anteriores, es limitado además por los propios adultos.

Cuando se trató el tema del trabajo de menores de edad, los docentes expresaron tres visiones, ninguna totalmente definida. La primera atribuye una alta valoración al aprendizaje que se lograría en la realización de una actividad económica, remunerada o no. La segunda reconoce que los menores de edad no deberían trabajar, porque la mayoría de veces las condiciones en las que lo hacen no son las adecuadas, a pesar de lo cual

lo identifican como un mal necesario cuya principal causa es la pobreza. Según los docentes que opinan de esta manera, hasta que las medidas que implementa el Estado logren resultados en este sector de la población, no se podrá evitar que niños y adolescentes sigan realizando alguna actividad económica. La tercera visión señala a la pobreza como una de las principales causas del trabajo infantil y afirma que los adolescentes pueden trabajar de acuerdo con lo establecido en las normas siendo necesario tomar medidas para disminuir los peligros y las situaciones de riesgo que pueden estar afectando a los menores de edad que trabajan.

El debate habido en las primeras sesiones permitió esclarecer ideas o comentarios alrededor del trabajo de los menores de edad, particularmente sobre el trabajo infantil. Las labores grupales y el desarrollo de las plenarias hicieron posible el arribo a consensos sobre la realidad del trabajo realizado por adolescentes diferenciándolo del que realizan los niños.

Los docentes identificaron como principales causas del trabajo infantil las mismas que ponen en riesgo el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia: la precariedad de la situación económica, la desintegración familiar y el cambio de roles al interior de las familias (familias monoparentales o aquéllas en las que, incluso estando papá y mamá, los hijos asumen mayores responsabilidades, pues ambos padres trabajan).

Asimismo, valorando los casos de estudiantes que trabajan y cuya actividad les permite desarrollar algunas habilidades antes que sus compañeros, y reconociendo, además, el mayor esfuerzo que deben hacer para permanecer en la escuela, los docentes encuentran como principales consecuencias de un trabajo prematuro o considerado peligroso:<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Véase el marco conceptual del diagnóstico sobre trabajo infantil en escuelas públicas en la primera parte de este libro.

## GRÁFICO 17.

Programa de Formación Docente: Una mirada propositiva sobre el trabajo infantil en Independencia

### PRIMERA ETAPA: TALLER SOBRE TRABAJO INFANTIL

SESIONES DESARROLLADAS

SESIÓN UNO:  
Ciudadanía: Goce de derechos de niños, niñas y adolescentes

SESIÓN DOS:  
Trabajo infantil y adolescente, un problema que se hace visible

SESIÓN TRES:  
Trabajo infantil y adolescente: reconociendo roles

SESIONES CUATRO Y CINCO:  
Elaborando estrategias en red a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente en Independencia

PROPUESTAS DE ACCIONES QUE EL GOBIERNO LOCAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUEDEN REALIZAR PARA PREVENIR Y ELIMINAR PROGRESIVAMENTE EL TRABAJO INFANTIL



### SEGUNDA ETAPA: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entrega de materiales de trabajo

Visitas de coordinación

Docentes capacitados

Coordinaciones con directores y docentes

Desarrollo de sesión de tutoría

Sesiones de video

Aplicación de ficha de identificación de actividades

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS–PROPIUESTA DE ACCIONES POR REALIZAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

## LOS DOCENTES IDENTIFICARON COMO PRINCIPALES CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL: LA PRECARIEDAD DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y EL CAMBIO DE ROLES AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS.

- a) Bajo rendimiento escolar, repetición o deserción.
- b) Autoestima baja, madurez precoz, poca oportunidad para el juego.
- c) Riesgo de abuso sexual, contagio de infecciones de transmisión sexual, embarazos precoces, accidentes.
- d) Riesgo de consumo de drogas o participación en acciones delictivas.

Se identificó al trabajo infantil<sup>17</sup> como una situación que afecta y vulnera los derechos de los niños y adolescentes, y frente al cual el Estado (por medio de sus diversas instancias) y la sociedad tienen responsabilidades. En este sentido, los docentes señalaron la necesidad de emprender acciones para la promoción, difusión y vigilancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, que pueden ser implementadas desde la escuela, apuntando a que los estudiantes vivan y gocen de sus derechos.

Luego de examinar la normativa vigente respecto del trabajo infantil y de señalar las competencias de las instituciones del Estado frente a esta problemática, los docentes establecieron los compromisos que se pueden asumir en las escuelas para contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para atender a los menores de edad que ya trabajan. Con ese propósito, identificaron a quienes, en la escuela, estarían involucrados en la realización de acciones para enfrentar esta problemática (director, docentes, estudiantes,

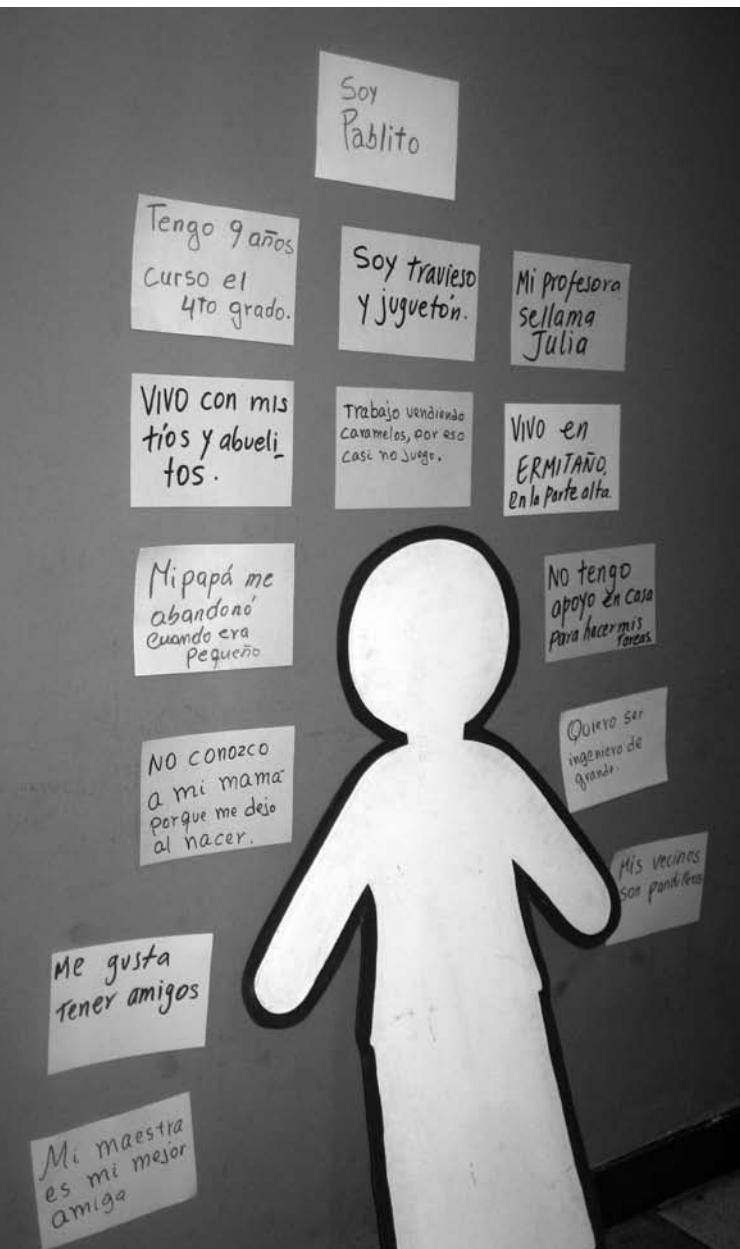
padres y madres de familia), así como sus respectivas responsabilidades. Sobre esta base, se les pidió que identificaran a aquellas instituciones locales con las que se podrían establecer vínculos para llevar a cabo esta labor, y que señalaran también las acciones que debía realizar el Municipio para que las escuelas cumplan con sus compromisos, con una perspectiva de trabajo en red.

A partir de lo señalado en el cuadro 19, los participantes definieron los objetivos para estas actividades:

- a) Propiciar la erradicación paulatina de las peores formas de trabajo de niños y adolescentes.
- b) Contar con un registro actualizado de niños y adolescentes que trabajan, mediante la realización de un diagnóstico en cada IE que permita precisar las acciones que se realizarán para su beneficio.
- c) Crear mecanismos permanentes que permitan el trabajo coordinado entre escuelas y municipios para atender a niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica.

La importancia de esta etapa radica en los criterios desarrollados y las acciones propuestas por los propios docentes para identificar, acompañar y, de ser necesario, derivar a la institución competente los casos de los niños y adolescentes que trabajan y que requieran de atención especializada, articulándose a instituciones locales que apoyen la realización de los compromisos planteados.

<sup>17</sup> Véase marco conceptual, en la primera parte de este libro.



Como se puede apreciar, se solicita que el Municipio mantenga una coordinación más estrecha con las IE, para lo cual es fundamental el papel de la DEMUNA.

### **Segunda etapa del Programa de Formación Docente**

El diseño del Programa incluyó una etapa de implementación de las acciones propuestas por los docentes en sus IE, que involucraba a directores, subdirectores y maestros. Éste fue el punto de partida para la inclusión de actividades orientadas a la prevención del trabajo infantil y el fortalecimiento de la labor de defensa de los derechos de niños y adolescentes en las IE.

Para poner en marcha esta etapa se tomó como base la acción de tutoría en las IE, definida por el Ministerio de Educación (Dirección de Tutoría y Orientación Educativa - DITOE 2009), como “[…] la modalidad de la orientación educativa, inherente al currículo, que se encarga del acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes dentro de un marco preventivo y formativo, desde la perspectiva del Desarrollo Humano”.

Las aludidas acciones se desarrollaron en concordancia con lo señalado en la directiva 041-2008-ME-VMGP/DITOE, que establece como uno de sus principios partir de las necesidades de los estudiantes y priorizar la atención a aquéllos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad como el trabajo infantil.

La principal actividad planteada fue el desarrollo de una sesión de tutoría con el objetivo de brindar a los estudiantes información sobre el trabajo infantil y sus riesgos, ayudando a identificar situaciones que vulneran sus derechos. Esta actividad es el preámbulo para la aplicación de una ficha de identificación de actividades que realizan los escolares y que permite al docente

**CUADRO 19.** Conjunto de demandas señaladas por docentes de escuelas públicas de Independencia a favor de una actuación en red para erradicar y prevenir el trabajo infantil y adolescente

Conjunto de actividades previstas en la escuela	Demandas al municipio
Elaborar un diagnóstico que identifique a los niños, niñas y adolescentes que trabajan.	Registrar y empadronar a los niños y adolescentes a nivel distrital.
Comunicar y sensibilizar a la comunidad educativa y extendida sobre los alcances del diagnóstico y sus conclusiones.	Contar con presupuesto destinado a la realización de campañas de sensibilización e información con disposición de paneles publicitarios y distribución de trípticos.
Al interior de la gestión institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidir y hacer seguimiento en miembros del CONEI para que puedan incorporar esta problemática en sus agendas de trabajo.</li> <li>• Incorporar competencias y capacidades a favor de la prevención del trabajo infantil en las herramientas pedagógicas del PAT, PCC y PEI.</li> <li>• Establecer alianzas con otras instituciones para hacer vigilancia y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes que trabajan.</li> </ul>	Implementar, a través de la DEMUNA, un presupuesto para la ejecución de actividades. Apoyo de Mesa de Educación y Cultura/ DEMUNA para realizar el seguimiento especializado al CONEI.
	Difundir el Plan de Desarrollo de la Municipalidad y propiciar la incorporación de contenidos en los currículos escolares que tengan que ver con la promoción de derechos, la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
	Participación activa del Municipio en las instituciones educativas, coordinando con ellas la promoción social y ejecución de actividades.

FUENTE: Taller sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente en el distrito de Independencia (octubre de 2008). Informe final. Programa de capacitación: Una mirada propositiva sobre el trabajo infantil en Independencia.  
 PAT = Plan Anual de Trabajo. PCC = Proyecto Curricular de Centro. PEI = Plan Educativo Institucional.

conocer de manera más exacta cuántos y quiénes son sus estudiantes que trabajan, el tipo de trabajo que realizan y las condiciones en las que lo hacen.

Para evitar estigmatizar a los estudiantes que trabajan, la estrategia consiste en aplicar la ficha a toda el aula, lo cual brinda al docente mayor información de sus alumnos (no solo de su situación laboral) en conjunto, identificando, además, situaciones particulares. Ello es un insumo

importante para que la planificación e implementación de estrategias y acciones respondan a la realidad de sus estudiantes, aportando a la planificación de las IE en general. Es necesario mencionar que, por limitaciones de tiempo, no todos los docentes pudieron aplicar la ficha.

Tomando en cuenta las sugerencias de los docentes, así como el tiempo con el que se contaba para realizar las acciones,<sup>18</sup> se diseñaron la Guía de Sesión de Tutoría y la

## Docentes capacitados

Movilizaron a otros docentes al interior de sus I.E. para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención del trabajo infantil

<sup>18</sup> Esta etapa se inició a finales de octubre y culminó a finales de noviembre de 2008, una semana antes de que finalice el año escolar.

Ficha para la Identificación de Actividades. Asimismo, se proporcionó material informativo complementario y un video sobre trabajo infantil doméstico (OIT, 2003), que muestra el rol de una docente en apoyo de la adolescente protagonista del video.

Para la aplicación de la Guía de Tutoría y de la Ficha de Identificación de Actividades los docentes coordinaron en sus IE con el personal directivo y el personal docente, con el propósito de involucrar a otros colegas y contar con las facilidades mínimas para el desarrollo de las actividades propuestas. El equipo de TAREA, por su parte, acompañó el proceso.

El acompañamiento consistió en reuniones de coordinación, visitas a sus IE para la entrega de los materiales de trabajo y coordinaciones, así como la participación en las sesiones de los docentes capacitados con sus colegas y la plena directiva de sus IE. El seguimiento se hizo también vía telefónica y correo electrónico.

Los docentes demostraron un gran compromiso y un loable esfuerzo para realizar estas acciones, lo que quedó en evidencia en las coordinaciones previas al desarrollo de la sesión de tutoría. Además de informar al Director de la IE de la capacitación recibida y de las acciones por realizar, establecieron la firma de actas de compromiso, convocando a otros docentes e incluso a representantes del CONEI. También socializaron con otros colegas la información recibida en el taller mediante reuniones de trabajo, logrando que también ellos se comprometieran en el desarrollo de las actividades.

El nivel de apoyo, sin embargo, no fue el mismo en todas las IE; por ello, en el desarrollo de la sesión de tutoría, en la aplicación de la Ficha de Identificación de Actividades y otras realizadas por los docentes, podemos reconocer

tres niveles: a) IE en las que participaron todas las aulas de segundo a sexto grado de primaria;<sup>19</sup> b) IE donde participaron todas las aulas de uno, dos o tres grados (por ejemplo, tercero, cuarto y quinto grado de primaria); y c) IE en las que se desarrollaron las acciones solo en las aulas de los docentes que participaron de la capacitación.

Esta escala referencial no busca medir el esfuerzo de los docentes en función del número de estudiantes que participaron de las actividades; por el contrario: es un reconocimiento de todo el trabajo desarrollado, tomando en cuenta factores como el tiempo disponible para ello y el apoyo institucional, principalmente. Estos matices representan un aprendizaje para mejorar el planteamiento de estrategias similares.

## METODOLOGÍA APLICADA Y USO DE MATERIALES

Si bien la sesión de tutoría fue planteada para estudiantes de 8 años a más, en varias IE se realizó con niños desde los 7 años de edad, lo que demostraría la flexibilidad de los materiales. Merece destacarse, además, la creatividad de los docentes para la utilización del material de trabajo proporcionado.

El equipo ejecutor, consideraba que el video proporcionado era un material de apoyo para el desarrollo de la Guía; sin embargo, en la práctica el material visual fue tan importante como el escrito. Los docentes han informado que realizaron sesiones de video incluso con niños de segundo grado de primaria (cuyas edades fluctúan entre los 6 y los 7 años), con buenos resultados. Manifestaron también que el video fue utilizado como un paso previo o posterior a la aplicación de la Guía de Tutoría, y que fue muy bien recibido por estudiantes y por docentes.

<sup>19</sup> En algunas escuelas pueden existir varias secciones en un grado.

## \* Sesión de tutoría

Estrategia para brindar información sobre el trabajo infantil y sus riesgos. Para su implementación, se elaboró la Guía de Tutoría y la Ficha de Identificación de Actividades de Escolares. La sesión incluyó la proyección de un video.

Los maestros indicaron que sus estudiantes quedaron conmovidos con la historia del personaje, lo que se vio reflejado en las acciones complementarias, como sociodramas, elaboración de acrósticos, lemas y concursos de afiches sobre la prevención del trabajo infantil. En algunas IE, la sesión de video se realizó antes con los docentes de las aulas participantes de esta actividad, como una estrategia de sensibilización.

Por otro lado, las variaciones y ajustes realizados por los docentes al material entregado por TAREA reflejan el desarrollo de una propuesta propia más cercana a la realidad de sus estudiantes, y constituyen por ello un aporte importante de estos maestros a sus IE.

Es necesario resaltar las propuestas presentadas por los docentes de la IE 3050-Alberto Hurtado Abadía y la IE 3048-Santiago Antúnez de Mayolo. En el primer caso, desde el inicio de las coordinaciones con el Director y la Subdirectora, los docentes capacitados solicitaron la inclusión de estas acciones en el Plan Anual de Trabajo 2009 y el Plan Educativo Institucional; en el caso de la segunda escuela, las docentes capacitadas son también responsables de la Defensoría Escolar (DESNA), por lo que al finalizar la ejecución de las acciones presentaron al Director, de manera oficial, una propuesta de Plan de Trabajo 2009 para la DESNA. Estas acciones muestran el impulso para involucrar a toda la IE en la prevención del trabajo infantil y la atención de los menores de edad que trabajan, de manera permanente, de acuerdo con las competencias de la escuela.

## c. Concertación interinstitucional

Como parte de su estrategia para formular políticas locales a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, el Proyecto formuló un Protocolo de Atención, elaborado por instituciones de diversos sectores del Estado con atribuciones para la protección y atención de los menores de edad.

El proceso se inició con la presentación de los resultados del diagnóstico sobre trabajo infantil en escuelas públicas, estableciéndose una primera comunicación con instituciones públicas de los sectores Educación, Salud, Trabajo, Justicia, Desarrollo Social y la Defensoría del Pueblo. El compromiso expresado por el Municipio para actuar decididamente frente al trabajo infantil fue un elemento clave para suscitar el interés de las citadas instituciones. A ello debemos agregar el importante papel que desempeña la DEMUNA, que tiene entre sus funciones mantener un nivel de coordinación con las instituciones convocadas.

El siguiente paso fue la conformación de una Alianza de Acción Interinstitucional integrada principalmente por instituciones de los sectores recién señalados, y cuyo ámbito de acción incluye el distrito de Independencia, convocada por el Gobierno Local. El Alcalde exhortó a las instituciones identificadas a que se integraran a esta Alianza mediante la suscripción de un acta; así, la invitación realizada por el propio Despacho de Alcaldía denotó la intención del Gobierno Local de tomar medidas concretas en beneficio de los niños y adolescentes de Independencia que trabajan. Este elemento, que podría ser visto como una simple formalidad, en la práctica fue clave para concretar entrevistas en cada una de las instituciones convocadas para presentar la propuesta de conformación de la Alianza.

Las reuniones sostenidas con los representantes de las instituciones aportaron a la concreción de la versión final del Acta, que consta de un artículo único y tiene como base legal la Ley del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 y el decreto supremo del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. El proceso de coordinación para la suscripción del acta demandó mayor tiempo del esperado, debido a varios factores, entre ellos las consultas que hubo que realizar en cada institución.

## LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN INDEPENDENCIA PARTE DE LA CONCERTACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS COMUNES DE LOS MIEMBROS DE LA ALIANZA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL.

El 14 de noviembre de 2008 se realizó la ceremonia de suscripción del “Acta de Alianza de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito de Independencia”, alianza integrada por once instituciones públicas, el Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en Sudamérica (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y TAREA Asociación de Publicaciones Educativas.

La elaboración del Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescente en Independencia parte de la concertación y el establecimiento de criterios comunes para abordar la problemática del trabajo infantil, las denominadas peores formas que éste asume y para brindar atención a los adolescentes que realizan un trabajo regular.<sup>20</sup> El proceso para la elaboración de este documento se inició con la revisión de los principales resultados del diagnóstico sobre trabajo infantil en escuelas públicas.

Para precisar las responsabilidades comunes que se señalan en el Protocolo, se dialogó acerca de los objetivos, funciones y acciones que realiza cada institución en relación con el trabajo infantil y el trabajo adolescente, así como de las limitaciones (internas y externas) a las que

deben hacer frente para ejecutar sus diversas actividades. A partir de esta reflexión se señalaron los compromisos que había de asumir cada institución miembro de la Alianza para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Esta tarea ha sido fundamental para la definición del Protocolo, pues el análisis realizado con las instituciones permitió el establecimiento de compromisos claros y realizables por todos los miembros. El flujo gráfico presentado en el gráfico 16 muestra la articulación entre las acciones de los miembros de la Alianza en los ámbitos de prevención/detección-derivación-evaluación/atención-tratamiento/seguimiento.

Para implementar este circuito de atención se elaboró una Ficha de Registro y una Esquela de Derivación que serían utilizadas por los miembros de la Alianza para atender los casos de menores de edad que realizan alguna actividad económica.

Los miembros de la Alianza señalaron la necesidad de institucionalizar este espacio de concertación y coordinación, así como el documento guía (protocolo) a través de una norma local que brinde sostenibilidad al trabajo que se desarrollará desde este espacio de

<sup>20</sup> Veáse marco conceptual, primera parte de este libro.

concertación. Precisaron también que correspondía al Gobierno Local la función de institución articuladora y continuar liderando este espacio, en coordinación con la DEMUNA como la oficina responsable de la promoción, protección y vigilancia de los derechos de niños y adolescentes en el distrito.

La Alianza es reconocida por sus miembros como un aporte a la protección de la niñez y la adolescencia

en el distrito de Independencia, y, de manera más amplia, como una contribución a la articulación e implementación de las políticas nacionales en el ámbito local, en respuesta a sus características y necesidades concretas. La conformación de la Alianza y la formulación del Protocolo representan un avance en materia de política local, en tanto la Municipalidad institucionaliza espacios de concertación para enfrentar la problemática del trabajo infantil.

### 3. ROL DEL GOBIERNO LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El artículo 1.º de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) define a los gobiernos locales como:

[...] entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Lo expresado en la LOM refleja la importancia de la acción del Gobierno Local para el desarrollo de su población. Por eso se estableció una coordinación permanente con la Municipalidad de Independencia para el diseño y ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

La disponibilidad del Gobierno Local y la participación de la DEMUNA como su representante en el diseño y

realización de las actividades desarrolladas por el proyecto han sido importantes.

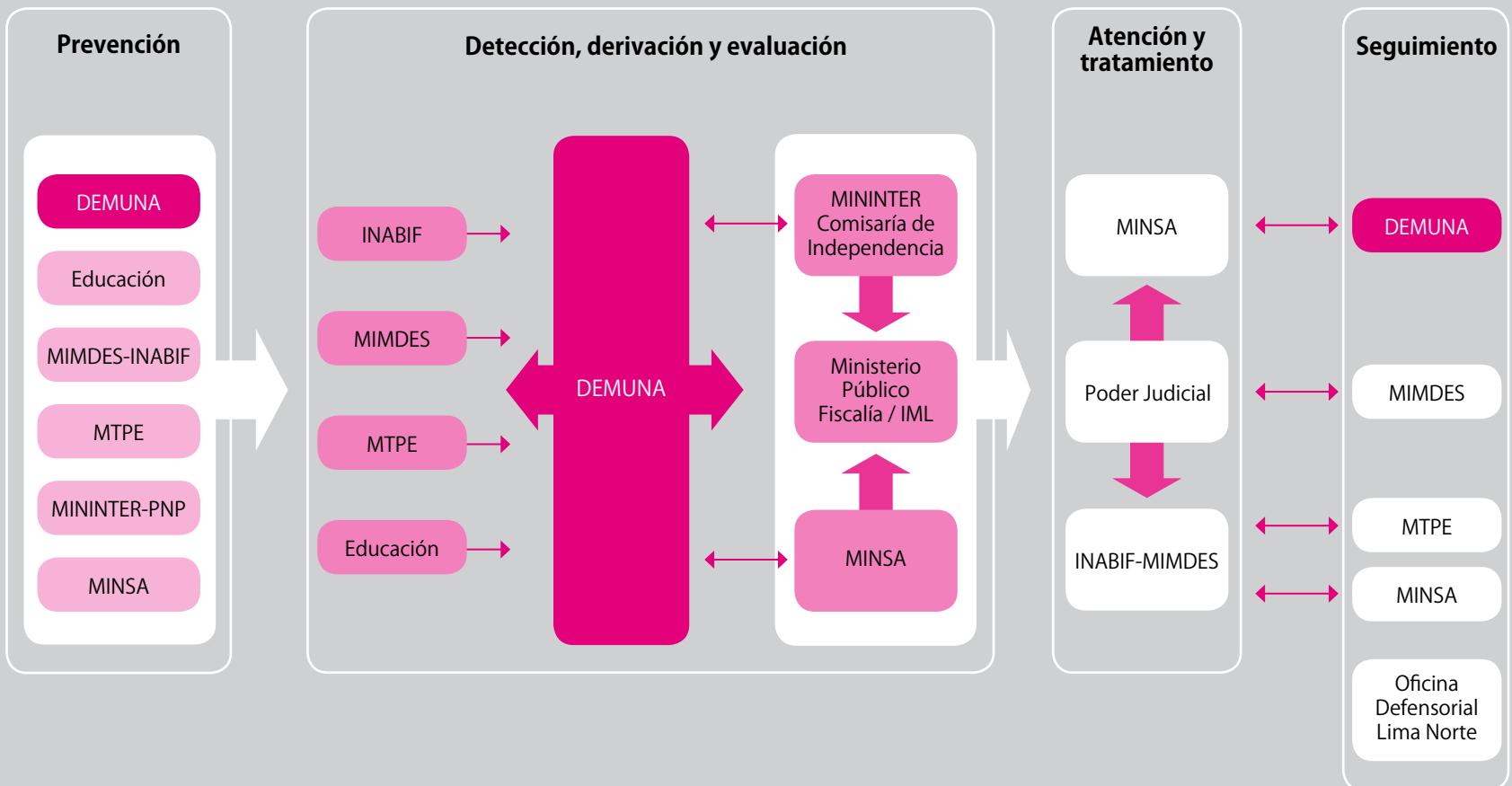
En esa línea, el Despacho de la Alcaldía asumió directamente, en coordinación con la DEMUNA, la convocatoria a instituciones públicas que tuvieran competencias para la protección y defensa de los derechos de niños y adolescentes para conformar la Alianza de Acción Interinstitucional y elaborar el Protocolo, todo lo cual ha constituido un factor importante para lograr los objetivos previstos con estas acciones.

El interés del Gobierno Local por institucionalizar el espacio de concertación y acción que representa la Alianza de Acción Interinstitucional y la coordinación con la MECI es un elemento clave para la sostenibilidad del trabajo iniciado con la intervención del proyecto.

Las funciones que la LOM concede al Gobierno Local le brindan la fortaleza necesaria para promover actividades en coordinación con otras instituciones y organizaciones, dirigidas al bienestar de la niñez y la adolescencia del distrito.

**GRÁFICO 18.**

Propuesta de flujograma de las instituciones que realizan prevención y atención del trabajo infantil en el distrito de Independencia



Las competencias de los gobiernos locales en materia de niñez y adolescencia también se encuentran establecidas en el CNA, en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010 y en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

De acuerdo con estas normas, la participación de los gobiernos locales en la promoción y protección de los derechos de niños y adolescentes adquiere una vital importancia, pues les compete la implementación del servicio de la DEMUNA, tienen facultad para implementar programas dirigidos a niños y adolescentes que trabajan y,

de forma más amplia, tienen facultades para organizar un Sistema Local de Atención Integral al niño y adolescente.

Asimismo, el Gobierno Local es la institución que, por su cercanía a la población, puede articular y vincular a instituciones públicas y privadas, líderes sociales, instancias de concertación, comunidad educativa y organizaciones sociales para enfrentar la problemática del trabajo infantil. Cada uno de los actores tiene una función definida que complementa la acción conjunta. Este sistema es válido para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en general.



LA COMPLEJIDAD DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL REQUIERE DE ACCIONES PLANIFICADAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. EN EL ÁMBITO DISTRITAL, LOS GOBIERNOS LOCALES SON LOS RESPONSABLES DE ARTICULAR LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, PROMOVIENDO EL TRABAJO ARTICULADO EN BENEFICIO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN, ESPECIALMENTE QUIENES SE ENCUENTRAN INMERSOS EN TRABAJO INFANTIL.

# RECOMENDACIONES

## 1. PROPUESTA DE POLÍTICAS

La propuesta de políticas locales para enfrentar el trabajo infantil ha sido elaborada como parte de un esfuerzo colectivo realizado durante el proceso de análisis y reflexión sobre los resultados del diagnóstico del trabajo infantil que se desarrolla con mayor extensión en la segunda parte de este libro. Estas políticas se han ido construyendo en los talleres realizados con líderes sociales de la MECI durante la elaboración de su propuesta para la "Convocatoria 2009 del Presupuesto Participativo".

Se han recogido también los aportes de los docentes y líderes sociales que han participado en diferentes talleres en los que se analizó la problemática del trabajo infantil y el trabajo peligroso. Otro proceso importante fue el espacio de concertación para elaborar el Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil llevado a cabo con funcionarios de doce instituciones públicas que forman parte de la Alianza de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la DEMUNA, que han permitido precisar algunas ideas que luego sirvieron de base para algunas de las políticas.

Las propuestas de políticas locales que se presentan a continuación tienen por objetivo promover la defensa, promoción y vigilancia de los derechos de los niños y

adolescentes, para contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil, en particular del que se realiza por debajo de la edad legalmente permitida o es peligroso.



## a. Organizar un programa local de atención integral a niños y adolescentes

relanzamiento y fortalecimiento del Comité Municipal por los Derechos de los Niños y Adolescentes (COMUDENA) y su articulación con la Alianza de Acción Interinstitucional. Tendrá como propósito vincular las acciones de los diferentes organismos de los sectores público y privado que actúan en el ámbito local en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Un comité local del programa tendrá como prioridad hacer frente al trabajo infantil peligroso y a aquél que se realiza por debajo de la edad legal permitida.

Como políticas complementarias para hacer viable este programa se plantea:

- **Fortalecer la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).** Dotándola de personal y recursos para que lidere la ejecución y el seguimiento de las políticas locales de protección y prevención de los niños y adolescentes que trabajan, brindando al Gobierno Local su asistencia técnica y operativa para organizar la identificación de niños y adolescentes que trabajan, la coordinación en el ámbito distrital con instituciones públicas y privadas para la vigilancia del trabajo infantil, y la protección de menores a través del Protocolo de Atención Interinstitucional Concertado.
  - **Garantizar la atención integral a través de la institucionalización del "Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescente" y su reconocimiento como espacio intersectorial de concertación.** Esta política oficializa, mediante una norma municipal, el Protocolo elaborado de manera concertada con las instituciones del Estado que intervienen en el distrito y tienen atribuciones en la prevención y erradi-
- cación progresiva del trabajo infantil y en la protección de los derechos del adolescente trabajador.
- **Implementar el registro municipal de niños y adolescentes que trabajan.** Conducido por la DEMUNA en coordinación con las redes de escuelas y otros actores, para que brinde información que permita concretar acciones para la protección y la atención. En el caso de las escuelas, esta información se actualizará a través de las Defensorías Escolares o el Comité de Tutoría. Se promoverá la vigilancia ciudadana con organizaciones de la comunidad para las situaciones observadas fuera del ámbito escolar.
  - **Establecer un programa municipal para la prevención y el retiro de adolescentes que realizan trabajos peligrosos y por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.** Este programa llevará a cabo acciones coordinadas con los sectores Salud, Trabajo, Educación y Desarrollo Social para focalizar la atención en la población más vulnerable de niños y adolescentes que realiza trabajo peligroso tanto por su naturaleza como por su condición, que efectúa actividades económicas por debajo de la edad permitida o está fuera de la escuela, como recicladores, vendedores ambulantes y en servicios diversos (mototaxis, mecánica, puestos de comida y restaurantes, preparación de alimentos para la venta, pintores, trabajo doméstico en hogares de terceros, estibadores, cobradores de transporte público y en el cuidado y limpieza de locales).

Se incorporarán a la escuela los casos identificados, y se les brindará apoyo y acompañamiento para que se inserten en las mejores condiciones.

- **Implementar un sistema de registro de familias de niños y adolescentes que se encuentran en alto riesgo social y moral frente al trabajo infantil y adolescente.** Para darles prioridad en los programas sociales estatales y municipales de empleo temporal, lucha contra la desnutrición, transferencias condicionadas, lucha contra la pobreza y cursos de calificación laboral.
- **Desarrollar programas deportivos recreativos.** Que fomenten la participación y la integración de niños y adolescentes que trabajan.
- **Fortalecer e implementar los servicios de cuidado diurno de menores (Wawawasi, PRONOEI), como alternativa para que los padres tengan un lugar seguro donde dejar a sus hijos mientras realizan sus actividades económicas durante el día.**
- **Implementación de un programa de formación técnico-productiva dirigido a adolescentes,** que cuentan con la edad permitida para trabajar para mejorar sus oportunidades laborales con una mejor calificación.

## b. Fomentar la responsabilidad ciudadana mediante la vigilancia y prevención del trabajo infantil

Tiene como propósito promover la participación de la comunidad para proteger a los niños y adolescentes de los factores nocivos que afectan su salud, su estado físico y su integridad moral, para lo cual se impulsarán Defensorías Comunitarias articuladas a instancias oficiales de protección.

Como políticas complementarias, se propone:

- **Sensibilizar a la población sobre las consecuencias del trabajo infantil en el desarrollo integral del niño.** Orientado a enfrentar el desconocimiento de la comunidad y de las familias respecto de las normas vigentes que protegen a los menores y la problemática del trabajo infantil.
- **Reconocimiento público.** A ciudadanos, empresas, instituciones u organizaciones de la comunidad que contribuyen con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, como una manera de fomen-

tar la responsabilidad ciudadana y el compromiso con su comunidad y con la protección de menores en riesgo o en situación de vulnerabilidad.

- **Promover el compromiso del sector privado para enfrentar la problemática del trabajo infantil peligroso.** Estableciendo alianzas con el empresariado local (pequeños, medianos y grandes), con asociaciones de comerciantes y gremios de mercados, entre otros, en la perspectiva de tomar iniciativas para la protección y seguimiento de menores en situación de vulnerabilidad, en especial de las zonas con mayor presencia de trabajo infantil peligroso.

### c. Coordinar acciones con las escuelas a través de sus redes para la prevención del trabajo infantil y atención de escolares que trabajan

La Municipalidad, a través de la DEMUNA, apoyará la realización de talleres dirigidos a los adolescentes trabajadores sobre sus derechos, autoestima y habilidades sociales; así como acciones de sensibilización sobre las consecuencias y riesgos de la participación de los menores de edad en el mercado laboral, dirigidas a padres y madres de familia.

- Se realizarán campañas en coordinación con la DEMUNA para la identificación de niños y adolescentes que trabajan con el fin de hacer el seguimiento que

garantice su permanencia en la escuela y sus logros de aprendizaje.

- Se dará prioridad a las IE donde se ha identificado mayor presencia de trabajo peligroso.
- Se apoyará a las IE con mayor incidencia de trabajo infantil en acciones de acompañamiento académico y de tutoría para asegurar la permanencia en la escuela y el logro de aprendizajes de los escolares que trabajan.



LA ESCUELA CONSTITUYE UN ESPACIO QUE POSIBILITA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN, A TRAVÉS DE UN TRABAJO ARTICULADO CON LAS INSTITUCIONES LOCALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS. ESTE DEBE SER LIDERADO POR EL GOBIERNO LOCAL.

## 2. BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas que se exponen constituyen acciones válidas que pueden desarrollarse en otros contextos para

la elaboración de propuestas políticas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

### a. Enfoque de derechos como marco referencial de las estrategias

Asumir un enfoque de derechos facilita la toma de conciencia hacia la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. El enfoque de derechos permite un cambio en la comprensión del niño como un miembro de la sociedad que tiene derechos y merece respeto y valoración. Desde este enfoque se comprende que los niños y adolescentes son responsabilidad de toda la sociedad. Toda acción positiva a su favor es un acto de ciudadanía y de responsabilidad social.

Con el enfoque de derechos se comprenden mejor las necesidades de los niños que trabajan, que no son naturales e inevitables sino producto de la inequidad y la desigualdad. La interpretación de los datos de la realidad lleva a preguntarse por qué los niños deben trabajar y por qué nuestra sociedad no cubre sus necesidades. Esta reflexión conduce a asumir la responsabilidad desde el contexto donde uno actúa (la escuela, la comunidad, la familia). El enfoque de derechos permite una visión más integral que va más allá del asistencialismo temporal para concluir en la necesidad de cambios estructurales.

### b. Diagnóstico con información pertinente para actuar

Haberse propuesto desde el inicio del programa de acción saber cuáles son las características del trabajo infantil entre los escolares de Independencia fue clave, pues brindó información que se desconocía. Las estadísticas nacionales y regionales esconden en sus promedios la realidad local, en particular la situación de una población como la escolar. ¿Cómo se puede cambiar algo si no se conocen sus características y dimensiones? ¿Cómo concertar políticas locales si desconocemos aspectos sustanciales de la realidad local y su problemática?

El diagnóstico descubre que un tercio de los escolares entrevistados trabaja, y que la mayoría realiza una actividad económica que los pone en riesgo. Este nuevo saber sirvió de base para la elaboración de las estrategias de sensibilización e incidencia que se realizaron posteriormente, y ayudó a generar consensos y a establecer prioridades; pero su mayor aporte fue que permitió hacer visibles las dimensiones del trabajo infantil en escolares y su vinculación con el trabajo peligroso. Ahora se cuenta con datos relevantes, confiables y pertinentes.

La MECI confirmaba sus observaciones y su preocupación planteada en 2005 en el Plan de Desarrollo Educativo. La DEMUNA tenía información que ampliaba su conocimiento de las escuelas y de las posibilidades de coordinar con las redes, particularmente allí donde se había identificado mayor incidencia de trabajo infantil y peligroso. Los docentes y directores podían sustentar la inclusión de la prevención del trabajo infantil en sus actividades e instrumentos de planificación y gestión.

El nuevo conocimiento contribuyó a la concertación para concretar el Protocolo dotando a los funcionarios del

Estado de información significativa sobre las características del trabajo infantil y la necesidad de coordinar con las escuelas para mejorar sus estrategias institucionales.

Generar nuevo conocimiento pertinente y confiable sobre la realidad por cambiar dotó a los gestores de política de una plataforma desde la cual iniciar un proceso de reflexión y análisis convocando a los actores sociales y a quienes deciden la política local en un diálogo informado que permita tomar las acciones que contribuyan a enfrentar eficazmente un problema grave. El conocimiento es fundamental para la incidencia y para lograr el cambio en el enfoque del problema e integrar las acciones.

### c. Comprometer al Gobierno Local en la constitución de un espacio de concertación con instituciones públicas

Desde antes del inicio del Proyecto se buscó establecer una comunicación directa con el Gobierno Municipal y su Alcalde para promover un espacio de concertación que articule a las instituciones públicas locales que tienen competencias en la protección de los niños y adolescentes. Estas instituciones no suelen coordinar entre sí, aun cuando comparten un mismo ámbito de acción.

El Gobierno Local, como autoridad política, tiene las facultades para convocar a las instituciones públicas. La información obtenida con el diagnóstico produjo un escenario favorable a partir del cual se identificaba mejor la situación problemática del trabajo infantil en escolares. Esto brindaba una oportunidad para pensar en cómo construir sinergias con las fuerzas que intervienen localmente.

En una reunión de estas instituciones con el Alcalde se mostraron las posibilidades y las ventajas de

abrir un espacio de concertación liderado desde la Municipalidad, que convoque a los responsables locales de las instituciones públicas para constituir una Alianza de Acción Interinstitucional con un punto central: el compromiso de las partes de coordinar e implementar articuladamente acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil. Si esto se lograba, el siguiente paso era ponerse de acuerdo para hacer viable esta Alianza a través de un Protocolo que estableciera los procedimientos para coordinar acciones entre las instituciones de la Alianza.

La convocatoria demandó un paso previo importante: identificar a los funcionarios locales y a las dependencias administrativas de las instituciones públicas que tienen bajo su responsabilidad el distrito de Independencia. En el Perú, las instituciones públicas no comparten la misma unidad administrativa territorial, que varía de un ministerio a otro.

Desde la Alcaldía, la convocatoria fue especialmente dirigida a los responsables locales, y así se concertaron reuniones con cada uno de ellos y se les explicó el propósito de la Alianza. Todo esto hizo posible la constitución de la Alianza de Acción Interinstitucional con once instituciones

del Estado. A cada institución se le pidió que designara a un representante para que participe en los talleres de elaboración del Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescente.

#### **d. Participación de organizaciones con liderazgo en la comunidad**

La gestión del Proyecto contó con el compromiso de actores tan valiosos como los líderes de la MECI. La labor de la Mesa ha incidido en la comunidad y en otros liderazgos (dirigentes vecinales, lideresas de Independencia) para incluir en la agenda pública del distrito iniciativas para la prevención del trabajo infantil. Además, presentó en la convocatoria del Presupuesto Participativo el proyecto “Igualdad de Oportunidades”, que considera acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil. El liderazgo de la MECI con las redes de escuela facilitó las coordinaciones para la realización del diagnóstico.

Lograr la participación y compromiso de una organización con liderazgo en la comunidad es sumamente importante no solo para el desarrollo de cualquier estrategia, sino también para crear las mejores condiciones que permitan la continuidad de las acciones una vez terminada la

intervención. En nuestra experiencia, la Mesa se ha fortalecido institucionalmente con las capacitaciones y la información diagnóstica recibida, pero también el Proyecto se ha enriquecido con los valiosos aportes realizados en diferentes reuniones para decidir las variables principales del diagnóstico, la formulación de propuestas sobre políticas locales, las coordinaciones con la Municipalidad, entre otras actividades.

Este involucramiento muestra que se han creado condiciones para la sostenibilidad: la Mesa tiene un liderazgo en el campo educativo reconocido en su comunidad; existe entre sus líderes consenso acerca de que la prevención del trabajo infantil es un tema prioritario de la agenda local, y mantendrán el seguimiento de las recomendaciones de política propuestas al Gobierno Municipal.

## e. La escuela como espacio de acción ciudadana respecto de la prevención y erradicación del trabajo infantil

La escuela es para sus directivos, docentes, estudiantes y padres de familia un espacio de formación y de práctica ciudadana donde se puede educar para la convivencia social y dentro de una cultura democrática. Es un espacio de socialización donde el niño aprende que tiene derechos y que es un sujeto activo que puede ejercer sus derechos participando en la vida de su escuela. La escuela no solo enseña saber académico: también enseña aprendizajes básicos para la convivencia social, como a cuidar y defender la vida, a relacionarse con el que es igual y diferente de uno, a cuidar y ser cuidado.

Esta posibilidad formativa de la escuela crea las mejores oportunidades para enseñar a prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgo de los estudiantes, a identificar qué puede afectarlos en su desarrollo. Acciones coordinadas con las escuelas involucran la promoción de aprendizajes para el cuidado de sí mismo y de los otros; esto adquiere mayor importancia si se considera que, según el diagnóstico realizado, los escolares de Independencia que trabajan lo hacen en condiciones de peligrosidad y riesgo para su salud y su integridad.



LA CERCANÍA DE LA ESCUELA A LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA, ES UNA OPORTUNIDAD PARA SENSIBILIZAR E INFORMAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA IDENTIFICAR AQUELLOS CASOS DONDE LOS ESTUDIANTES SEAN AFECTADOS O SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

### 3. LECCIONES APRENDIDAS



La experiencia desarrollada muestra que el conocimiento específico sobre una situación o problema social es fundamental para comprenderlo e iniciar los procesos de solución a través de políticas concertadas.

Saber que en un distrito hay muchos niños que trabajan no es suficiente. Ha sido indispensable indagar quiénes son, en qué trabajan, dónde lo hacen y, sobre todo, preguntar por las condiciones y características del trabajo que realizan. Este conocimiento ha servido para sensibilizar a las autoridades locales y a los actores sociales desde una realidad que es próxima y cercana. Analizar y reflexionar sobre este saber es una buena estrategia para iniciar el proceso de sensibilización que permita orientar los esfuerzos y recursos en la dirección más pertinente.

En el Proyecto, el conocimiento específico sobre la peligrosidad de algunas actividades a las que están expuestos los niños y adolescentes y la identificación de sus consecuencias a mediano y largo plazo permitió un mayor acercamiento a los actores para abordar esta problemática.



La articulación intersectorial e interinstitucional alrededor de un aspecto que involucra a diversos actores requiere de un liderazgo local que convoque y mantenga los espacios para el diálogo, la consulta y la toma de decisiones.

En la experiencia del Proyecto, ese rol convocante y articulador fue asumido por la Municipalidad de Independencia y su Alcalde. La Municipalidad tiene las competencias legales para hacerlo y, además, es percibida por su comunidad como la autoridad elegida más próxima para resolver sus problemas. El compromiso de la Municipalidad garantiza a los responsables locales de las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de base, que los acuerdos tomados serán sostenibles y tendrán continuidad con su inclusión en las políticas locales.



La participación en el Presupuesto Participativo es un proceso complejo, pues en este espacio local intervienen delegados de todas las organizaciones del distrito. El principal interés de la mayoría de ellos es obtener fondos para obras públicas, sobre todo construcciones que requieren sus zonas (pistas, veredas, parques, seguridad, etcétera). En el último año ha habido cambios en la convocatoria, para promover la presentación de proyectos distritales y que aborden temas de desarrollo humano. Sin embargo, el peso se inclina aún hacia la realización de obras físicas.

El Proyecto desarrolló un proceso de sensibilización con líderes de la MECI, docentes y algunos dirigentes de la comunidad. El mejor conocimiento de los procedimientos del Presupuesto Participativo muestra que es necesario ampliar las estrategias de sensibilización para que involucren a otros sectores de la comunidad, lo que implicaría un mayor tiempo de intervención.



Las acciones de capacitación tienen mayor efecto cuando se consideran las diferencias entre los actores a los que están dirigidas y su relación con —o cuánto saben de— los niños y adolescentes que trabajan:

En los talleres realizados con docentes fue importante partir del conocimiento intuitivo del maestro, sus saberes previos y su valoración acerca del trabajo infantil para, desde ahí, ampliar su experiencia y conocimiento con la nueva información provista por el diagnóstico.

Las acciones de capacitación se fortalecen y alcanzan mayores logros cuando, después de los talleres, se desarrolla una estrategia de asesoría y acompañamiento para apoyar las acciones comprometidas con la escuela. Es importante que en los talleres se proporcionen materiales y recursos que ayuden a los docentes a realizar actividades en un corto tiempo.



Promover la elaboración de políticas locales implica un diálogo con las políticas nacionales para que los esfuerzos emprendidos en las comunidades sean parte de éstas. En este proceso es importante vincularse con instancias articuladoras intersectoriales como el CPETI, para contar con su experiencia especializada y relacionarse con las iniciativas que se desarrollan en el país. En nuestra experiencia, el diálogo con el CPETI enriqueció la discusión acerca de cómo concretar la elaboración del Protocolo para la Prevención y

Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el ámbito local.



El Protocolo acordado en Independencia establece el precedente de que es posible lograr la concertación con instituciones del Estado que tienen competencias para actuar en la prevención y erradicación del trabajo infantil. Aun cuando se suele pensar que las instituciones estatales tienen poca capacidad de articulación, la experiencia demuestra que lo que falta son oportunidades y espacios para hacerlo. Las mismas acciones y responsabilidades de las instituciones públicas se ven fortalecidas porque forman parte de una acción concertada y de prioridades definidas en relación con un contexto social determinado.



La concertación, en el ámbito local, se logra promoviendo desde la Municipalidad un espacio que permita a las instituciones públicas establecer criterios y procedimientos comunes que eviten la duplicidad de acciones orientadas hacia una determinada población y hagan así más eficaz la intervención. Gracias a su proximidad con la gente de su jurisdicción, los gobiernos locales son más sensibles para identificar con mayor certeza a las poblaciones más vulnerables, y con este saber pueden convocar y organizar espacios de concertación con las organizaciones de su comunidad y las instituciones públicas de

su ámbito territorial para elaborar mejores políticas locales que permitan enfrentar la problemática del trabajo infantil.

El compromiso de la Municipalidad de Independencia, la MECI, las escuelas, las organizaciones sociales y las instituciones del Estado que han participado en el Proyecto, expresa la viabilidad de las alianzas como

mecanismos eficaces para contribuir de manera concreta al bienestar de los niños y adolescentes, especialmente de aquéllos cuyos derechos están en riesgo o son vulnerados. Esta experiencia innovadora puede ser asumida en otros distritos y comunidades. Como país y como democracia, podemos lograr que niños y adolescentes crezcan sin las presiones económicas que la pobreza impone a sus familias.





EL TRABAJO INFANTIL TIENE EFECTOS NEGATIVOS PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN SU PROCESO EDUCATIVO. LOS EFECTOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO Y EN EL ALEJAMIENTO DE LA ESCUELA SON LOS QUE CONVIERTEN AL TRABAJO INFANTIL EN UN FACTOR DE REPRODUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. COMO PAÍS Y COMO DEMOCRACIA, PODEMOS LOGRAR QUE NIÑOS Y ADOLESCENTES CREZCAN SIN LAS PRESIONES ECONÓMICAS QUE LA POBREZA IMPONE A SUS FAMILIAS.

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1**

Cuestionarios aplicados a estudiantes

## **ANEXO 2**

Cuestionarios para los padres de familia

## **ANEXO 3**

Perfil de Proyecto elaborado por la Mesa de Educación y Cultura presentado en la convocatoria del Presupuesto Participativo 2009

## **ANEXO 4**

Acta de Alianza de Acción Interinstitucional

## **ANEXO 5**

Protocolo de prevención y atención del trabajo infantil y adolescente en la localidad de Independencia, elaborado por la Alianza Interinstitucional

## **ANEXO 6**

Ordenanza N° 0184-MDI. Aprueban Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescentes en el distrito de Independencia

## ANEXO 1 ESTUDIO COLEGIOS

**Conecta Asociados**

Calle Independencia 658, Miraflores  
Teléfono: 444-3636

C11-268T-07  
**ESTUDIO COLEGIOS**

Enc. n.º \_\_\_\_\_

**INTRODUCCIÓN**

(LEER) Buenos días/buenas tardes. Mi nombre es (MENTIONAR NOMBRE) y trabajo para la ONG TAREA, que realiza diferentes actividades con los profesores de tu colegio para mejorar la educación en el distrito. Ahora te voy a hacer algunas preguntas que nos ayudarán a brindarte un mejor servicio. Responde con toda sinceridad y no dudes en preguntar cuando no entiendas. Tus respuestas no serán comentadas con nadie. Muchas gracias.

**Nivel de educación**

Primaria 1. Secundaria 2.

**Grado**

Primerº	1. (SOLO SI ES SECUNDARIA)	Terceroº	3.	Quintoº	5.
Segundoº	2.	Cuartoº	4.	Sextoº	6. (SOLO SI ES PRIMARIA)

**Turno**

Mañana 1. Tarde 2.

**DATOS GENERALES (PARA TODOS)**

1. Sexo del entrevistado (POR OBSERVACIÓN) Hombre 1. Mujer 2.
2. Dime, por favor, ¿cuántos años tienes? \_\_\_\_\_ (ANOTAR EDAD EXACTA)
3. ¿Actualmente vives en Independencia o en otro distrito?  
En Independencia 1.  
En otro distrito 2. ➔ ¿En qué distrito vives? .....

- 4.** (HACER P4 SI EN P3 MARCARON COD 1) **¿En qué zona del distrito vives? (LEER OPCIONES)**
- |                          |    |                         |    |                                |     |
|--------------------------|----|-------------------------|----|--------------------------------|-----|
| Payet parte alta         | 1. | El Ermitaño parte alta  | 5. | Independencia/Cueva parte alta | 9.  |
| Payet parte baja         | 2. | El Ermitaño parte baja  | 6. | Independencia/Cueva parte baja | 10. |
| Tahuantinsuyo parte alta | 3. | La Unificada parte alta | 7. | Zona Industrial                | 11. |
| Tahuantinsuyo parte baja | 4. | La Unificada parte baja | 8. |                                |     |
- 5.** **¿Tú naciste en…? (LEER OPCIONES – UNA SOLA)**
- |  |    |  |
|--|----|--|
| Lima Metropolitana   | 1. | Otro departamento del Perú 3. → <b>¿En qué departamento?</b> ..... |
| Alguna provincia de Lima (como el Callao, Huacho, Huaral…) | 2. |  |
- 6.** (HACER P6 SOLO SI RESPONDE COD 2 O 3 EN P5) **¿Desde qué edad vives acá en Lima? (ANOTAR LA EDAD EN LA QUE EL NIÑO LLEGÓ A LIMA)** .....
- 7.** **Incluyéndote a ti, ¿cuántas personas viven contigo en tu casa? (ANOTAR CANTIDAD)** .....
- 8.** **¿Con quiénes vives en tu casa? (LEER OPCIONES – RESPUESTA MÚLTIPLE)**
- |                                       |    |                  |    |   |    |
|---------------------------------------|----|------------------|----|---|----|
| Con tu papá                           | 1. | Con tus hermanos | 5. | Con otros familiares (ESPECIFICAR).....     | 87 |
| Con tu padrastro/la pareja de tu mamá | 2. | Con tus abuelos  | 6. | Con otros no familiares (ESPECIFICAR) ..... | 97 |
| Con tu mamá                           | 3. | Con tus tíos     | 7. |   |    |
| Con tu madrastra/la pareja de tu papá | 4. | Con tus primos   | 8. |   |    |
- (HACER P9 Y P9A SOLO SI MENCIONA COD 1 O 2 EN P8)
- 9.** **¿Hasta qué grado de instrucción estudió tu papá/padrastro/la pareja de tu mamá? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 1 - SOLO UNA RESPUESTA)**
- |                       |    |                                      |    |                                 |     |
|-----------------------|----|--------------------------------------|----|---------------------------------|-----|
| Ninguno               | 1. | Secundaria completa                  | 5. | Superior universitaria completa | 9.  |
| Primaria incompleta   | 2. | Superior no universitaria incompleta | 6. | Posgrado                        | 10. |
| Primaria completa     | 3. | Superior no universitaria completa   | 7. | NP                              | 99  |
| Secundaria incompleta | 4. | Superior universitaria incompleta    | 8. |                                 |     |
- 9a. Actualmente, ¿tu papá/padrastro/la pareja de tu mamá trabaja o no trabaja?** Sí trabaja 1. No trabaja 2.
- (HACER P10 Y P10A SOLO SI MENCIONA COD 3 O 4 EN P8)
- 10. ¿Hasta qué grado de instrucción estudió tu mamá/madrastra/la pareja de tu papá? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 1 - SOLO UNA RESPUESTA)**
- |                       |    |                                      |    |                                 |     |
|-----------------------|----|--------------------------------------|----|---------------------------------|-----|
| Ninguno               | 1. | Secundaria completa                  | 5. | Superior universitaria completa | 9.  |
| Primaria incompleta   | 2. | Superior no universitaria incompleta | 6. | Posgrado                        | 10. |
| Primaria completa     | 3. | Superior no universitaria completa   | 7. | NP                              | 99. |
| Secundaria incompleta | 4. | Superior universitaria incompleta    | 8. |                                 |     |

**10a. Actualmente, ¿a qué se dedica tu mamá/madrastra/la pareja de tu papá? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 2 - MÚLTIPLE)**

- |  |   |
|--|---|
| Solo se dedica a su hogar y al cuidado de los hijos  | 1 |
| Se dedica a su hogar, al cuidado de los hijos y, además, tiene algún trabajo dentro de su casa | 2 |
| Se dedica a su hogar, al cuidado de los hijos y de vez en cuando trabaja fuera de su casa      | 3 |
| Es ama de casa y tiene un trabajo permanente fuera de su casa                                  | 4 |

(PARA TODOS)

**11. ¿Alguno de tus padres o padrastros habla quechua u otro idioma nativo aparte del español?**

Sí      1. (CONTINUAR)      No      2. (PASAR A P13)

**12. Según esta tarjeta (LEER Y MOSTRAR TARJETA 3), ¿con qué frecuencia alguno de tus padres o padrastros te habla en quechua o en algún otro idioma nativo?**

Nunca o casi nunca    1.      Algunas veces    2.      Siempre o casi siempre    3.

**13. Sin incluirte a ti, ¿cuántos hermanos o hermanas viven contigo? (ANOTAR CANTIDAD) .....**

..

**14. Y sin incluirte a ti, ¿cuántos hermanos o hermanas menores de 18 años que viven contigo trabajan? (ANOTAR CANTIDAD) .....****TIPO DE TRABAJO QUE REALIZA (PARA TODOS)**

(LEER) AHORA VAMOS A HABLAR DE TODAS LAS COSAS QUE HICISTE LA SEMANA PASADA.

**15. La semana pasada, de lunes a viernes, aparte de ir al colegio, ¿qué cosas hiciste? (LEER OPCIONES EMPEZANDO POR LA MARCADA CON X – RESPUESTA MÚLTIPLE) Aparte de eso, ¿hiciste algo más entre el lunes y viernes de la semana pasada?****16. La semana pasada, de lunes a viernes, ¿cuántas horas… (LEER ACTIVIDADES MARCADAS EN P15)? (MOSTRAR TABLA DE AYUDA) (ANOTAR CANTIDAD EN HORAS–INDICAR HORAS ACUMULADAS DE LUNES A VIERNES)****17. El sábado de la semana pasada, ¿qué cosas hiciste? (LEER OPCIONES EMPEZANDO POR LA MARCADA CON X–RESPUESTA MÚLTIPLE) Aparte de eso, ¿hiciste algo más el sábado de la semana pasada?****18. El sábado de la semana pasada, ¿cuántas horas… (LEER ACTIVIDADES MARCADAS EN P17)? (MOSTRAR TABLA DE AYUDA) (ANOTAR CANTIDAD EN HORAS)**

19. **El domingo de la semana pasada, ¿qué cosas hiciste? (LEER OPCIONES EMPEZANDO POR LA MARCADA CON X–RESPUESTA MÚLTIPLE) Aparte de eso, ¿hiciste algo más el domingo de la semana pasada?**
20. **El domingo de la semana pasada, ¿cuántas horas… (LEER ACTIVIDADES MARCADAS EN P19)? (MOSTRAR TABLA DE AYUDA) (ANOTAR CANTIDAD EN HORAS)**
- 20a.** (PREGUNTAR POR CADA ACTIVIDAD MARCADA EN P15, P17 O P19). **¿Cuántos años tenías cuando comenzaste a… (LEER ACTIVIDADES MARCADAS EN P15, P17 Y P19)?**

<b>Actividades</b>	<b>Lunes a viernes</b>		<b>Sábado</b>		<b>Domingo</b>		<b>Edad</b>
	<b>P15</b>	<b>P16</b>	<b>P17</b>	<b>P18</b>	<b>P19</b>	<b>P20</b>	<b>P20a</b>
Ayudaste en la casa donde vives con las labores del hogar, como limpiar la casa, barrer, lavar la ropa, hacer la comida, etcétera	1		1		1		
Ayudaste a tus padres o familiares en su trabajo o en su negocio	2		2		2		
Trabajaste por tu cuenta en alguna labor fuera de casa	3		3		3		
Hiciste las tareas del colegio	4		4		4		
Acompañaste a tu mamá cuando salió de casa	5		5		5		
Viste televisión	6		6		6		
Saliste a jugar con tus amigos/amigas	7		7		7		
Fuiste a Internet	8		8		8		
Paseaste por tiendas como Metro/Tottus	9		9		9		
Fuiste al vicio, es decir, el tragamonedas que cuesta 10 a 20 céntimos	10		10		10		
Buscaste en dónde trabajar	11		11		11		
Otros ( <b>ESPECIFICAR</b> ) _____	97		97		97		
Otros ( <b>ESPECIFICAR</b> ) _____	97		97		97		

**TIPO DE TRABAJO QUE REALIZA  
(SI MENCIONA COD 2 O 3 EN P15, P17 O P19 – SINO, IR A P50)**

(LEER) VAMOS A SEGUIR HABLANDO DE TODAS LAS COSAS QUE HICISTE LA SEMANA PASADA, DE LUNES A DOMINGO.

21. **¿La semana pasada, has trabajado o ayudado… (LEER CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMENZANDO POR LA MARCADA CON X-MÚLTIPLE). (REPREGUNTAR)? ¿Realizaste alguna otra actividad parecida a las que te acabo de mencionar?**

22. De estas actividades que sueles hacer, (LEER LAS ACTIVIDADES MARCADAS EN P21) ¿a cuál le dedicas más tiempo? (SOLO UNA RESP.)

Actividades	P21	P22
Vendiendo en quioscos, puestos de mercado, bodegas o tiendas	1	1
En la preparación de algún tipo de alimento para vender	2	2
Dando un servicio como cuidar ancianos o dictar clases a cambio de dinero o algún producto	3	3
Como albañil	4	4
Cargando productos en un mercado para su venta o su almacenamiento	5	5
En la fabricación de artesanías	6	6
Vendiendo como ambulante productos como golosinas, ropa, periódicos, frutas, etcétera	7	7
En restaurante o puesto donde se vende comida	8	8
En algún lugar donde se fabriquen o arreglen autos, artículos de cuero, artículos de madera, cerrajería, entre otros	9	9
En algún lugar donde se fabrique o arregle ropa	10	10

ACTIVIDADES	P21	P22
Lustrando zapatos a otras personas a cambio de dinero o algún producto	11	11
Lavando ropa o limpiando la casa de otras personas a cambio de dinero o algún producto	12	12
Cantando en transportes públicos o en la calle a cambio de dinero, como malabarista callejero o pidiendo dinero en la calle	13	13
Limpiando o cuidando locales como fábricas, restaurantes, oficinas	14	14
Como recicrador, es decir, seleccionando vidrio, plástico o papel para luego venderlos	15	15
Como empleado doméstico en casa de otras personas	16	16
Como cobrador en transporte público	17	17
Cuidando o limpiando carros a cambio de dinero o algún producto	18	18
Atendiendo en lugares como discotecas, bares o cantinas	19	19
Otros _____	97	97

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA O TRABAJO QUE REALIZA

(LEER) AHORA VAMOS A HABLAR SOLO DE TI CUANDO TRABAJAS O AYUDAS... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22).

23. La semana pasada, cuando trabajabas o ayudabas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22), ¿realizaste esta actividad en el distrito de Independencia o en otro distrito? (MÚLTIPLE)

En Independencia

1. (CONTINUAR)

En otro distrito

2. (PASAR A P25)

→ ¿En qué distrito trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? \_\_\_\_\_

24. La semana pasada, ¿en qué zona de Independencia trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER OPCIONES - MÚLTIPLE)?

Payet	1.	El Ermitaño	3.	Zona Industrial	5.
Tahuantinsuyo	2.	La Unificada	4.	Independencia/Cueva	6.

25. La semana pasada, ¿en qué lugar trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 4 - MÚLTIPLE)

En algún cuarto dentro de tu casa	1	En un mercado o ferias	6
En un taller o tienda dentro de tu casa	2	En una construcción	7
En la calle	3	En un vehículo para transportar personas o cosas (como combi, micro, etcétera)	8
En un centro de trabajo, tienda, local o taller fuera de tu casa	4	En un quiosco o puesto de la calle	9
En otra casa que no sea la tuya	5	Otro lugar <b>(ESPECIFICAR)</b>	97

26. ¿Tú ayudas o trabajas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22) solo en época de colegio, solo en época de vacaciones o durante todo el año? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 5 - SOLO UNA RESPUESTA)

Solo en época de colegio	1.	Durante todo el año (en clases y en vacaciones)	3.
Solo en época de vacaciones	2.		

27. La semana pasada, ¿en qué horario del día o de la noche trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 6 - MÚLTIPLE)

En la mañana	1	En la noche	3
En la tarde	2	En la madrugada	4

28. La semana pasada, de lunes a domingo, ¿aproximadamente cuántas horas trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (MOSTRAR TABLA DE AYUDA - ANOTAR CANTIDAD EN HORAS) \_\_\_\_\_ (CONSISTENCIAR CON P16, P18 Y P20)

29. Dime, la semana pasada, ¿por qué trabajaste o ayudaste... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 7 - MÚLTIPLE)

Para ayudar en tu casa	1	Para aprender un tipo de trabajo	6
Porque tu papá/tu mamá no tienen trabajo	2	Porque te ordenan/obligan a trabajar	7
Porque un pariente está enfermo y hay más gastos en casa	3	Para comprar tus útiles/pagar tus estudios	8
Para ganar tu propio dinero y comprar lo que quieres	4	Otros.....	97
Porque el negocio familiar necesita quién lo atienda	5		

30. ¿Cómo llegaste a trabajar o ayudar... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 8 – UNA SOLA)

Tus papás te consiguieron el trabajo	1.	Tú mismo te conseguiste el trabajo	5.
Otro familiar te consiguió el trabajo	2.	Trabajas en el negocio familiar	6.

- Un conocido de la familia te consiguió el trabajo 3. Otros ..... 97

Un amigo tuyo ya trabajaba ahí y te jaló para trabajar 4.

32. **La semana pasada, ¿con quién trabajaste o ayudaste… (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 9 – MULTIPLE, EXCEPTO SI RESPONDE COD 1)**

Siempre trabajas solo	1.	Trabajas con tus hermanos	5.
A veces trabajas solo y otras veces con alguien	2.	Trabajas con tus amigos	6.
Trabajas con tu papá/padastro/pareja de tu mamá	3.	Trabajas con otro familiar (ESPECIFICAR) .....	87.
Trabajas con tu mamá/madrastra/pareja de tu papá	4.	Trabajas con otro no familiar (ESPECIFICAR) ....	97.

33. **¿Tú crees que trabajar o ayudar… (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 10 – SOLO UNA RESPUESTA)?**

Te toma mucho tiempo y no te permite hacer otras cosas	1.
Te toma tiempo pero te permite hacer otras cosas	2.
No te toma mucho tiempo. Solo ayudas o trabajas cuando puedes	3.

TRABAJO PELIGROSO

34. La semana pasada, mientras trabajabas o ayudabas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22), ¿tuviste que cargar cosas pesadas?  
Sí 1. No 2.

35. La semana pasada, mientras trabajabas o ayudabas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22), ¿tuviste que utilizar maquinaria o equipo pesado?  
Sí 1. No 2.

36. La semana pasada, mientras trabajabas o ayudabas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22), ¿has estado en contacto cercano con... (LEER FRASES EMPEZANDO POR LA MARCADA CON X)?

		Sí	No
Polvo		1	2
Fuego		1	2
Gases		1	2
Humo		1	2
Ruido excesivo		1	2
Humedad		1	2
Instrumentos o herramientas peligrosas (como cuchillos, sierras, herramientas eléctricas, etcétera)		1	2
Electricidad		1	2
Cerveza, bebidas alcohólicas, etcétera		1	2

		Sí	No
Trabajo subterráneo	1	2	
Trabajo en altura (más de 2 m)	1	2	
Oscuridad excesiva	1	2	
Poca ventilación	1	2	
Explosivos	1	2	
Contacto permanente con agua	1	2	
Productos químicos (como pesticidas, pegamentos, pintura, etcétera)	1	2	
Metales calientes	1	2	
Basura o residuos en descomposición	1	2	

37. En el último año, ¿has tenido algún accidente mientras trabajabas o ayudabas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)?  
 Sí 1. (CONTINUAR) No 2. (PASAR A P39)

38. ¿Y ese accidente impidió que fueras al colegio algunos días, o no?  
 Sí impidió que fuera al colegio 1. No impidió que fuera al colegio 2.

#### ACTITUD FRENTE AL TRABAJO QUE REALIZA-RELACIONES LABORALES

Con la ayuda de estas caritas, ¿podrías decirme... (MOSTRAR TARJETA DE CARITAS 11)? BIEN REGULAR MAL

39 ¿Cómo te sientes cuando trabajas o ayudas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? ¿Te sientes bien, regular o mal?

3. 2. 1.

40. ¿Por qué te sientes (INDICAR RESPUESTA DE P39) cuando trabajas o ayudas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)?

---



---

41. Mientras trabajas o ayudas... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22), ¿con qué frecuencia... (LEER CADA FRASE EMPEZANDO CON LA MARCADA CON X) (LEER Y MOSTRAR TARJETA 12)

	Nunca o casi nunca	Algunas veces	Siempre o casi siempre
Te gritan?	1	2	3
Te quedas más tarde de lo debido?	1	2	3
Te pegan?	1	2	3
Te pagan menos de lo que te dicen/no te pagan?	1	2	3
Te pagan tarde?	1	2	3

#### INGRESO Y DISPOSICIÓN DE DINERO

42. ¿Te suelen dar algo a cambio por ayudar o trabajar... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)?

Te suelen dar algo 1. (CONTINUAR) No te suelen dar nada 2. (PASARA A P50)

43. ¿Qué te dan a cambio de trabajar o ayudar... (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? ¿Te suelen dar algo más? (LEER OPCIONES - MÚLTIPLE)

Te dan dinero	1.	Te dan casa	3.	Te ayudan con los útiles escolares	5.
Te dan de comer	2.	Te dan ropa	4.	Otros .....	97.

(APLICAR P44 A P49 SI RESPONDIERON CODIGO 1 EN P43 – SINO PASAR A P50)

44. ¿Cuánto dinero recibes cuando ayudas o trabajas… (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (ANOTAR CANTIDAD EN SOLES) \_\_\_\_\_

45. Y ese dinero, ¿cada cuánto tiempo lo recibes? (ESPONTÁNEO - SOLO UNA RESPUESTA)

- |             |    |                             |    |                  |    |             |     |
|-------------|----|-----------------------------|----|------------------|----|-------------|-----|
| Diario      | 1. | Una o dos veces a la semana | 3. | Una vez al mes   | 5. | Otros ..... | 97. |
| Interdiario | 2. | Una vez cada 15 días        | 4. | De vez en cuando | 6. |             |     |

46. ¿Qué haces con el dinero que recibes por ayudar o trabajar… (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (LEER Y MOSTRAR TARJETA 13 - MÚLTIPLE). A parte de eso, ¿haces otra cosa más con ese dinero?

- |   |    |  |    |                           |     |
|---|----|--|----|---------------------------|-----|
| Se lo das a otra persona                | 1. | Gastas en lo quequieres                  | 4. | Lo ahorras                | 7   |
| Pagas tu comida                         | 2. | Pagas el alquiler del cuarto donde vives | 5. | Otros (ESPECIFICAR) ..... | 97. |
| Pagas tus materiales y útiles escolares | 3. | Pagas tus pasajes                        | 6. |                           |     |

47. (HACER P47 SI EN P46 MENCIONA COD 4) Me comentaste que sueles gastar el dinero que ganas en lo quequieres. ¿En qué cosas sueles gastar? (PROFUNDIZAR)

---



---



---

(HACER P48 Y P49 SOLO SI RESPONDE CODIGO 1 EN P46)

48. ¿A quién le das el dinero que recibes por trabajar o ayudar… (LEER ACTIVIDAD MARCADA EN P22)? (ESPONTÁNEA - MÚLTIPLE)

- |  |    |                      |    |                                 |     |
|--|----|----------------------|----|---------------------------------|-----|
| A tu papá/padastro/la pareja de tu mamá  | 1. | A tu padrino/madrina | 3. | Otros familiares (ESPEC): ..... | 97. |
| A tu mamá/madrastra/la pareja de tu papá | 2. | A tus abuelos        | 5. |                                 |     |
| A tus hermanoS/hermanaS                  | 3. | A tu tío/tía         | 6. |                                 |     |

49. ¿Qué pasa cuando no le das dinero a… (INDICAR RESPUESTA DE P48)? ¿Se molesta contigo o no pasa nada?

- |                    |    |              |    |
|--------------------|----|--------------|----|
| Se molesta contigo | 1. | No pasa nada | 2. |
|--------------------|----|--------------|----|

#### SI NO TRABAJA

(SI NO MENCIONA COD 2 O 3 EN P15, P17 O P19 – SINO, IR A P60)

50. ¿Alguna vez has trabajado?      Sí      1. (CONTINUAR)      No      2. (PASAR A P55)

## ANEXO 2

### CUESTIONARIO PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Enc. n.º \_\_\_\_\_

#### INTRODUCCIÓN

Buenos días/buenas tardes. En las siguientes dos páginas encontrarás unas cuantas preguntas referidas solo al alumno o alumna \_\_\_\_\_, que nos servirán para conocerlo(a) mejor en el colegio. Por favor, léelas con atención y marca la respuesta o respuestas adecuadas. Te pedimos que contestes con la mayor sinceridad posible. Recuerda que no hay respuestas buenas ni malas; solo respuestas verdaderas. Muchas gracias. Lee las preguntas cuidadosamente y marca con una equis (X) en el recuadro de la opción que te parezca más conveniente.

#### DATOS GENERALES DEL ALUMNO

31. Actualmente, ¿el(la) alumno o alumna vive en Independencia o en otro distrito? (Puedes marcar solo una opción.)

En Independencia  1

En otro distrito  2

P32. Si el alumno o alumna vive en Independencia, ¿podrías decírnos en qué zona del distrito de Independencia vive él/ella?  
(Puedes marcar solo una opción.)

Payet parte alta  1

La Unificada parte alta  7

Payet parte baja  2

La Unificada parte baja  8

Tahuantinsuyo parte alta  3

Independencia/Cueva parte alta  9

Tahuantinsuyo parte baja  4

Independencia/Cueva parte baja  10

El Ermitaño parte alta  5

Zona Industrial  11

El Ermitaño parte baja  6

33. Si el alumno o alumna vive en otro distrito, ¿podrías decirme en qué distrito vive él(ella)? \_\_\_\_\_

34. ¿El alumno o alumna nació en Lima Metropolitana, en otra provincia de Lima o en otro departamento del interior del país? (Puedes marcar solo una opción.)

Nació en Lima Metropolitana

Nació en otra provincia de Lima (como el Callao, Huacho, Huaral…)

Nació en otro departamento del interior del país

35. Si el alumno o alumna nació en otro departamento del interior del país, ¿podrías decirme en qué departamento nació?

36. Si el alumno o alumna nació en el interior del país, ¿podrías decirme desde qué edad vive acá en Lima Metropolitana?

37. Incluyendo al alumno(a), ¿con cuántas personas vive el alumno o alumna en casa? \_\_\_\_\_

38. ¿Con quiénes vive el alumno o alumna en casa? (Puedes marcar más de una opción.) Si vive con más personas, puedes escribirlo en la línea de abajo.

Con su papá

Con sus hermanos

Con su padrastro/la pareja de su mamá

Con sus abuelos

Con su mamá

Con sus tíos

Con su madrastra/la pareja de su papá

Con sus primos

Otros familiares \_\_\_\_\_

39. ¿Hasta qué grado de instrucción estudió el padre del alumno o alumna? (Puedes responder solo una opción.) Si el alumno o alumna no vive con su papá, indicar el grado de instrucción de su padrastro o de la pareja de su mamá.

Ninguno

Superior no universitaria incompleta

Primaria incompleta

Superior no universitaria completa

Primaria completa

Superior universitaria incompleta

Secundaria incompleta

Superior universitaria completa

Secundaria completa

 5

Posgrado

 10

9a. Actualmente, ¿el papá del alumno o alumna trabaja? (Puedes responder solo una opción.) Si el alumno o alumna no vive con su papá, indicar el grado de instrucción de su padrastro o de la pareja de su mamá.

Sí trabaja

 1

No trabaja

 2

40. ¿Hasta qué grado de instrucción estudió la mamá del alumno o alumna? (Puedes responder solo una opción.) Si el alumno o alumna no vive con su mamá, indicar el grado de instrucción de su madrastra o de la pareja de su papá.

Ninguno

 1

Superior no universitaria incompleta

 6

Primaria incompleta

 2

Superior no universitaria completa

 7

Primaria completa

 3

Superior universitaria incompleta

 8

Secundaria incompleta

 4

Superior universitaria completa

 9

Secundaria completa

 5

Posgrado

 10

10a. Según estas opciones, actualmente, ¿a qué se dedica la mamá del alumno o alumna? Si el alumno o alumna no vive con su mamá, indicar el grado de instrucción de la madrastra o de la pareja de su papá.

Solo se dedica a su hogar y al cuidado de los hijos

 1

Se dedica a su hogar, al cuidado de los hijos y, además, tiene algún trabajo dentro de su casa

 2

Se dedica a su hogar, al cuidado de los hijos y de vez en cuando trabaja fuera de su casa

 3

Es ama de casa y tiene un trabajo permanente fuera de su casa

 4

41. ¿Alguno de los padres o padrastrós del alumno o alumna habla quechua u otro idioma nativo aparte del español? (Puedes escoger solo una respuesta.)

Sí

 1

No

 2

42. Si alguno de los padres del alumno o alumna habla quechua u otro idioma nativo aparte del español, ¿podrías decirme con qué frecuencia los padres o padrastros del alumno o alumna le hablan en quechua o en algún otro idioma nativo? (Puedes escoger solo una opción.)

Nunca o casi nunca

 1

Algunas veces

 2

Siempre o casi siempre

 3

43. Sin incluir al alumno o alumna, ¿cuántos hermanos o hermanastros viven con el alumno o alumna? \_\_\_\_\_

44. Y sin incluir al alumno(a), ¿cuántos hermanos o hermanastros menores de 18 años que viven con el alumno o alumna trabajan? \_\_\_\_\_

Si llamamos **RESPONSABLE DE FAMILIA** al hombre o mujer que se encarga de pagar los principales gastos de la familia, podría decirnos…

45. ¿Actualmente, **EL RESPONSABLE O LA RESPONSABLE DE LA FAMILIA** trabaja o no trabaja? (Puedes marcar solo una opción.)

Sí trabaja

 1

No trabaja y es jubilado

 4

No trabaja pero actualmente busca empleo

 2

No trabaja y vive de sus rentas

 5

No trabaja y recibe dinero de familiares

 3

46. **Si EL RESPONSABLE O LA RESPONSABLE DE LA FAMILIA** trabaja, ¿podrías decirme cuál es su ocupación principal? (Especifique claramente a qué se dedica el jefe de familia.)

---

47. ¿En tu hogar tienen empleada doméstica?

Sí

 1

No

 2

48. ¿En tu hogar tienen lavadora en funcionamiento?

Sí

 1

No

 2

49. ¿En tu hogar tienen teléfono fijo en funcionamiento?

Sí

 1

No

 2

50. ¿En tu hogar tienen refrigeradora en funcionamiento? Sí  1 No  2

51. ¿En tu hogar tienen cocina a gas, eléctrica o primus en funcionamiento? Sí  1 No  2

52. **Si EL RESPONSABLE O LA RESPONSABLE DE LA FAMILIA** tuviera que hospitalizarse en caso de emergencia de salud, ¿a dónde iría? (Puedes marcar una sola opción.)

Centro de salud	<input type="checkbox"/> 1	Hospital Militar	<input type="checkbox"/> 5
Posta médica	<input type="checkbox"/> 2	Hospital de Policía	<input type="checkbox"/> 6
Hospital del Ministerio de Salud	<input type="checkbox"/> 3	Clínica privada	<input type="checkbox"/> 7
Seguro Social	<input type="checkbox"/> 4		

53. ¿Cuál es el material principal de las paredes de tu casa? (Puedes marcar una sola opción.)

Estera/cartón	<input type="checkbox"/> 1	Madera prensada (fibrablock)	<input type="checkbox"/> 5
Calamina	<input type="checkbox"/> 2	Prefabricado	<input type="checkbox"/> 6
Tripley	<input type="checkbox"/> 3	Ladrillo sin revestido/cemento	<input type="checkbox"/> 7
Adobe	<input type="checkbox"/> 4	Ladrillo revestido pintado/enchapado	<input type="checkbox"/> 8

54. ¿Cuál es el material principal de los techos de tu casa? (Puedes marcar una sola opción.)

Estera, cartón, plástico o tripley	<input type="checkbox"/> 1	Madera, techo aligerado o prefabricado	<input type="checkbox"/> 4
Quincha, barro o caña	<input type="checkbox"/> 2	Techo de concreto o cemento	<input type="checkbox"/> 5
Calamina o eternit	<input type="checkbox"/> 3	Techo armado, revestido o pintado	<input type="checkbox"/> 6

55. ¿Cuál es el material principal en los pisos de tu casa? (Puedes marcar una sola opción.)

Tierra  1

Tapizón o madera

 5

Cemento  2

Mosaico (cerámicos)

 6

Vinílico  3

Parquet, alfombra, parquet laminado, mármol o terrazo

 7

Mayólica  4

### ANEXO 3

## PERFIL DE PROYECTO ELABORADO POR LA MESA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTADO EN LA CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

### FICHA CON INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO O ACCIÓN PRIORIZADA

**REGIÓN/PROVINCIA/DISTRITO:**

Lima/Lima/Independencia

**AGENTE PARTICIPANTE QUE  
PROPONE EL PROYECTO O ACCIÓN:**

Mesa de Concertación de Educación y Cultura de  
Independencia

**Nombre de la Acción/Proyecto**

Igualdad de oportunidades para el acceso a la educación, la cultura y la recreación en el distrito de Independencia

**Problemas priorizados al que corresponde**

1. Alto índice de niños que realizan actividades económicas desde temprana edad y adolescentes que trabajan en condiciones de peligrosidad en el distrito.
2. Limitadas oportunidades para mejorar la calidad de la educación que se brinda en el distrito.
3. Escasas actividades de cohesión social y de sentido de pertenencia con el distrito por la falta de un marco de desarrollo cultural y de identidad local.

**Objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye:**

**Línea 2: Distrito con valores e identidad local para el desarrollo, con igualdad de oportunidades**

1. Fomentar una cultura e identidad proponiendo educación de calidad, desarrollo personal y social.

2. Promover estilos de vida saludable, creando condiciones para el desarrollo integral de la persona.
4. Propiciar el empoderamiento, inclusión social e igualdad de oportunidades de los sectores más vulnerables del distrito.

**Problemas específicos que contribuye a solucionar/  
Potencialidad que aprovecha**

- Niños y adolescentes que trabajan en situación de riesgo por iniciación temprana y realización de actividades laborales peligrosas.
- Invisibilidad del trabajo infantil en el distrito.
- Desconocimiento de las familias, los niños y adolescentes sobre las consecuencias y riesgos del trabajo infantil.
- Ausencia de programas para la atención de necesidades recreativas y buen uso del tiempo libre.
- Insuficientes y desarticuladas iniciativas para mejorar la calidad educativa del distrito.
- Desconocimiento de los logros y avances de los docentes de Independencia.
- Desconocimiento de la población sobre la historia, recursos y potencialidades del distrito.

**Identificación de alternativas de solución (qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)**

- 1.1 Diseño y ejecución de un programa integral con componentes educativos, recreacionales y culturales, dirigido a niños y adolescentes que trabajan.

1.2 Campañas de sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil en Independencia, orientadas a familias, directores, docentes, estudiantes y autoridades locales.

2.1 Diseño y ejecución de un programa para la promoción de la creatividad y la innovación educativa dirigido a los docentes.

2.2 Creación y fomento de espacios para la revaloración del saber pedagógico en Independencia.

3.1 Elaboración e implementación de una estrategia de revaloración del patrimonio cultural y artístico.

3.2 Elaboración de un expediente técnico para la puesta en valor de los restos arqueológicos y recursos ecológicos.

#### **Descripción de la Acción/Proyecto (detalle de la alternativa elegida)**

Es un proyecto piloto multianual que en su primera fase (año 2009) realizará acciones en tres componentes:

a) Permanencia de niños y adolescentes trabajadores en la escuela

Se identificará a menores de edad que trabajan en las escuelas piloto seleccionadas, con el fin de que accedan a las siguientes actividades:

- Sensibilización a la población (padres de familia, docentes, estudiantes y autoridades locales) sobre la problemática del trabajo infantil y sus consecuencias en el desarrollo integral de los niños y adolescentes.
- Promoción del respeto de los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, a partir de actividades de recreación; reforzamiento escolar.
- Generación de un fondo de apoyo mediante paquetes de útiles escolares.
- Promoción de alternativas económicas en apoyo a familias identificadas (según evaluación): bolsa de trabajo, cursos productivos.

• Fortalecimiento de la capacidad de monitoreo de la DEMUNA, a través de su equipamiento para el sistema de registro del trabajo infantil y el desarrollo de un protocolo de intervención con las instituciones locales que trabajan en la protección de la niñez.

b) Programa de Formación Docente: Compartiendo saberes para la formación de docentes en ejercicio  
Este componente busca la recuperación y revaloración del saber pedagógico de Independencia a través de:

- Realización del VI Encuentro de Creatividad Docente 2009, que incluye talleres temáticos para la innovación educativa, proceso de selección, estímulos para las experiencias mejor puntuadas, edición y publicación de las experiencias.
- Programa de pasantías (visitas de estudio) para el conocimiento de experiencias educativas que intervienen con éxito en otros ámbitos locales, para enriquecer el quehacer y la gestión educativa de los participantes en el programa.
- Curso sobre medio ambiente y responsabilidad ciudadana en alianza con la Universidad de Ingeniería, para tomar conciencia de cómo la contaminación está afectando al distrito y acordar medidas que comprometan un nuevo ejercicio de la ciudadanía como preocupación y responsabilidad hacia los otros.
- Diálogos pedagógicos e interculturales que organizan un espacio de reflexión crítica sobre los principales retos de la educación en la actualidad, poniendo en diálogo a expertos con maestros en aula en un círculo de interaprendizaje.

c) Fomento de la identidad y la cultura en Independencia  
La recuperación de la historia del distrito y la revaloración de su potencial arqueológico y turístico representan la posibilidad de generar una movilización cultural y educativa en Independencia, como un ejercicio

que ayudaría a fortalecer el sentido de pertenencia al distrito. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Creación y fomento de “La Semana de todas las Sangres de Independencia”, que incluirá un concurso de historietas y recuperación de la memoria gráfica del distrito, así como un pasacalle.
- Convocatoria y concurso para la creación del himno del distrito de Independencia.
- Implementación de un local asignado por la Municipalidad para el desarrollo de actividades artísticas y culturales orientadas a la revaloración de la identidad cultural del distrito.

**Población beneficiaria  
(número y ubicación)**

Población total del distrito

**Monto total del Proyecto  
(incluyendo costos de mantenimiento)**

S/. 275 000,00

**Ejecutor**

Gerencia de Desarrollo Social

**Entidad responsable del mantenimiento**

Municipalidad Distrital de Independencia

**Fuente de financiamiento (S/.)**

Cien por ciento: FONCUMÚN año fiscal 2009 o CANON

**Recursos propios**

**Transferencia del Gobierno Nacional\***

**Total\*\***

S/. 275 000,00

Ejecución 2009***	2009	2010	2011
-------------------	------	------	------

**Programación anual de la inversión**

S/. 275 000,00	S/. 275 000,00	S/. 275 000,00
----------------	----------------	----------------

**Indicador de medición del desempeño**

**Nombre del indicador**

**Unidad de medida**

N.º de eventos, talleres de capacitación y asistencia técnica  
N.º de participantes en las acciones

**Valor por alcanzar al final de 20...**

**Valor de referencia por alcanzar el 20...  
(si se trata de un proyecto en ejecución)**

**Medio de verificación (fuente de información sobre el valor del indicador)**

\* Especificar fuente específica de transferencia, como Fondos de Compensación Municipal, canon, etcétera.

\*\* Monto de los recursos totales requeridos para la ejecución de la acción o proyecto a lo largo de su desarrollo.

\*\*\* En el caso de que se trate de proyectos en ejecución, se consignará el valor estimado por invertir en el año 20.

**ANEXO 4**  
**ACTA DE ALIANZA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL**



**ACTA DE ALIANZA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL  
EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**

Conste por el presente documento la conformación de una **ALIANZA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran las instituciones abajo firmantes con la finalidad de coordinar e implementar articuladamente acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil, suscrita bajo los términos y condiciones siguientes:

**ARTÍCULO ÚNICO.- COMPROMISO DE LAS PARTES**

Las Partes en cumplimiento de lo previsto en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, aprobado por Ley N° 28487, que contempla en sus resultados 09 y 13 que “**Las peores formas de trabajo infantil son erradicadas y se promueven alternativas educativas para el mismo**” y los “**Mecanismos de control que aseguran condiciones de trabajo adecuadas a los adolescentes por encima de la edad mínima requerida**”, respectivamente, así como en cumplimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-TR que tiene como objetivos: “**Prevenir y erradicar el trabajo infantil bajo los 14 años de edad; prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil de menores de 18 años; y proteger el bienestar y derechos de los adolescentes trabajadores entre 14 y 18 años**”, proceden a formar la alianza a fin que en el Distrito de Independencia se coordinen e implementen articuladamente acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil.

Luego de leído el presente Acta, siendo las once horas y veinte minutos del día catorce del mes de noviembre del año 2008, las partes la suscriben en señal de conformidad, en la ciudad de Lima.

Sr. Lovell Yomond Vargas  
Alcalde  
Distrito de Independencia

Dr. Francisco Rozas Escalante  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Dra. Benigna del Carmen Aguilar Vela  
Presidente

Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación  
del Trabajo Infantil - CPETI

Coronel P.N.P. Eric G. Romani Coronado  
Jefe de la División de Familia  
Policía Nacional del Perú

Dr. Javier Ruiz - Eldredge Vargas  
Director  
Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES

Dr. Fernando Edgar Lui Torres  
Director Ejecutivo  
Red de Salud Tupac Amaru

Dr. Guillermo Fustamante Irigoin  
Director  
Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Dr. Carlos Cornejo Vega  
Jefe  
Micro Red de Salud de Tahuantinsuyo Bajo

Lic. María Katia Romero Cano  
Coordinadora Nacional para Perú  
Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en Sudamérica - IPEC  
Organización Internacional del Trabajo - OIT

Dra. Nellyda Chávez de Lock  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF

Lic. Haydee Jénny Espinoza Ibarra  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 02 - MINEDU

Dr. Fabián Garcés Tutaya Torres  
Jefe de la Oficina Defensorial del Cono Norte de Lima  
Defensoría del Pueblo

## ANEXO 5

### PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

#### 1. Presentación

El Municipio de Independencia definió como un trabajo prioritario la prevención del trabajo infantil y la atención a niños y niñas que trabajan; adolescentes que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y trabajan; adolescentes que cuentan con la edad para acceder al empleo pero que realizan actividades económicas peligrosas; adolescentes que cuentan con la edad mínima de admisión al empleo y trabajan. Para los efectos consideró necesario desarrollar una estrategia de articulación con las entidades gubernamentales que desempeñan una labor directa en la localidad de Independencia o aquellas que por su marco de acción o mandato tienen injerencia en la temática.

En ese contexto se concretó el día 14 de noviembre 2008 suscribir un acta de alianza acción interinstitucional que señala que en cumplimiento de lo previsto en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, aprobado por Ley N.º 28487, que contempla en sus resultados 9 y 13 la "Las peores formas de trabajo infantil son erradicadas y se promueven alternativas educativas para el mismo" y, "Mecanismos de control que aseguran condiciones de trabajo adecuadas a los adolescentes por encima de la edad mínima requerida", respectivamente, así como en cumplimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2005-TR que tiene como objetivos: "Prevenir y erradicar el trabajo infantil bajo los 14 años de edad; Prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil de menores de 18 años; y Proteger el bienestar y derechos de los adolescentes trabajadores entre 14 y 18 años", proceden a formar la alianza a fin que en el Distrito de Independencia

coordinen e implementen articuladamente acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil. Siendo los firmantes el señor Lovell Yomond Vargas, alcalde del distrito de Independencia; el doctor Francisco Rozas Escalante, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; la doctora Benigna del Carmen Aguilar Vela, presidenta del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI); el doctor Javier Ruiz-Eldredge Vargas, director de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); el doctor Guillermo Fustamante Irigoin, director de la Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la licenciada María Katia Romero Cano coordinadora nacional para Perú del Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en Sudamérica (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la licenciada Haydee Jenny Espinoza Ibarra, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 (UGEL 02) del Ministerio de Educación; el doctor Víctor Ángel Guevara Florián, director general de la Dirección de Salud Lima Ciudad (DISA V); el doctor Fernando Edgar Lui Torres, director ejecutivo de la Red de Salud Tupac Amaru; el doctor Carlos Cornejo Vega, jefe de la Micro Red de Salud de Tahuantinsuyo Bajo; el coronel PNP Eric G. Romani Coronado, jefe de la División de Familia de la Policía Nacional del Perú; doctora Nélida Chávez de Lock, directora ejecutiva del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF); y el doctor Fabián Garcés Tutaya Torres, jefe de la Oficina Defensorial del Cono Norte de Lima de la Defensoría del Pueblo.

Para organizar la coordinación e implementación articulada de acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil; y garantizar los derechos

del adolescente que trabaja, se desarrollaron cuatro talleres participativos con representantes de las entidades suscriptoras del acta aludida, contando con la asesoría técnica de Tarea Asociación de Publicaciones Educativas. Producto de esos talleres se generaron insumos para elaborar el protocolo de prevención y atención del trabajo infantil y adolescente en la localidad.

Los miembros suscriptores al Acta de la Alianza consideran que una intervención efectiva frente al trabajo infantil y adolescente debe abarcar al menos cuatro espacios: Primero, la promoción de los factores protectores (individuales y sociales)<sup>1</sup>. Segundo, la prevención y el control de los factores de riesgo. Tercero, una atención integral y oportuna<sup>2</sup> a los menores de edad que trabajan, especialmente aquellos que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y aquellos que realizan un trabajo peligroso; asimismo, promover la mejora de las condiciones de sus familias. Cuarto, establecer mecanismos de recuperación de las niñas, niños y adolescentes que trabajan particularmente en trabajos peligrosos. La intervención en cada uno de estos espacios está orientada al retiro progresivo de los menores de edad del trabajo y la prevención de aquellos que se encuentren en riesgo de trabajar.

Este enfoque de articulación se sustenta en que el trabajo infantil y adolescente es un fenómeno multi-causal por lo que participan sectores como de la protección, la educación, salud, garantía de derechos. La visión es generar una cultura de responsabilidad social y protección a la niñez y la adolescencia que permita la armonía de criterios, esfuerzos, intereses y recursos, en torno a la prevención y atención del trabajo infantil y adolescente.

## 2. Marco teórico.

### a) Niño, Niña

Toda persona desde su concepción hasta los 12 años de edad.

### b) Adolescente

Toda persona hombre o mujer que tenga 12 años de edad y que aún no haya cumplido los 18 años de edad.

### c) Trabajo Infantil

Toda actividad económica realizada por un niño o niña que no alcanza la edad mínima de admisión al empleo; o aquella actividad económica realizada por un adolescente (independientemente de su edad), que impide o pone en riesgo su desarrollo, su educación y afecta su integridad. Igualmente, se considera trabajo infantil cuando el niño, la niña o adolescente despliega tareas domésticas excluyentes equivalente a una actividad económica.

### d) Trabajo Adolescente

Es el sujeto menor de edad y mayor de 14 años que participa directamente en una actividad generadora de ingresos, las cuales deberán encuadrarse estrictamente como actividades permitidas y reguladas por normas ordinarias laborales. Además deberá estar autorizado en el MTPE o el Municipio, de acuerdo a la modalidad de trabajo, tal como se estipula en el artículo 52.<sup>º</sup> del Código de los Niños y Adolescentes.

### e) Peores Formas de Trabajo Infantil

Se hallan descritas y definidas en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Peores Formas de Trabajo Infantil y su Acción Inmediata", en el artículo 3,

<sup>1</sup> Es decir, promover en los niños, niñas y adolescentes el fortalecimiento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y deberes, información sobre las instituciones que protegen sus derechos, entre otros elementos, que les permitan afrontar, de la mejor manera posible, situaciones adversas o factores de riesgo a los que se encuentren expuestos. En el ámbito social se busca fomentar un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación de las instituciones públicas, organizaciones sociales y otros aliados.

<sup>2</sup> Principalmente de las instituciones del Estado.

<sup>3</sup> De fecha: 28 de octubre de 2001.

literales a, b y c. Deberán ser comprendidas como las acciones y actividades fuera del ámbito laboral, que constituyen una violación a los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia los cuales deberán tipificarse oportunamente como delitos en la Ley Penal. El Convenio 182 ha sidoprobado por el Perú mediante resolución legislativa 2754<sup>3</sup> y ratificado por el Perú con DS 87-2001-RE<sup>4</sup>.

#### f) Trabajos Peligrosos

El concepto es definido en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 3.<sup>º</sup>, literal d como: "el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños"<sup>5</sup>.

La relación de trabajos peligrosos, de acuerdo al artículo 58.<sup>º</sup> del Código de los Niños y Adolescentes, es elaborado periódicamente por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

#### g) Trabajo Infantil y Adolescente sobre el que se debe intervenir de manera urgente

Alude a las denominadas peores formas de trabajo infantil, como: la esclavitud, trata de personas,<sup>6</sup> servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, como el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, explotación sexual comercial y pornografía y actividades ilícitas. Así como las actividades peligrosas para la salud física y mental, seguridad o moralidad, sean por su naturaleza o por las condiciones en que se desarrollan.

#### h) Enfoque de Derechos

Alude a la integración de normas jurídicas de protección que toda persona menor de edad debe gozar de conformidad a los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

Las instituciones involucradas en el presente protocolo deben asumir este enfoque como principio rector y velar por el cumplimiento del mismo.

#### i) Mecanismos de Atención

Deberá comprenderse como mecanismos de Atención las acciones que las Entidades gubernamentales locales proponen de acuerdo al enfoque de derechos, así como a las funciones que le asigna la legislación sectorial.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Inspección Laboral, realiza acciones inspectivas velando por el cumplimiento de la normatividad laboral con énfasis en la protección del menor en el trabajo.

La Dirección del Protección al Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DPMSSST) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene como parte de sus funciones, la protección de los derechos laborales de los y las adolescentes que cuentan con la edad permitida para trabajar. Para ello coordina con la Dirección de Inspección Laboral, la realización de inspecciones laborales y sanciona administrativamente la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, de acuerdo a sus competencias.

Así mismo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) siendo el ente rector de infancia apoyará mediante la denuncia y referencia hacia otros órganos competentes para garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

#### j) Denuncia

La definición que se otorgará al término de Denuncia, para el presente protocolo es: a) Acto mediante el cual

<sup>4</sup> De fecha 30 de noviembre 2001.

<sup>5</sup> Convenio aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N.<sup>º</sup> 2754 y ratificado por el D.S. N.<sup>º</sup> 87-2001-RE.

<sup>6</sup> Esta definición abarca, además de la explotación sexual (pornografía, prostitución, turismo sexual), la explotación laboral (por ejemplo el trabajo infantil doméstico). Ver: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

una persona menor de edad, sus padres o alguien en su nombre, pone en conocimiento (por cualquier medio) de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), la Dirección del Protección al Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DPMSSST), o una autoridad o funcionario local, hechos o circunstancias que violen, disminuyan o restrinjan garantías y derechos de una persona menor de edad, establecidas en la ley, derivadas de relaciones laborales; b) Acto por el cual la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), la Dirección del Protección al Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DPMSSST) o una autoridad o funcionario local, ante el conocimiento de actos o circunstancias que impliquen la existencia de actos que se tipifiquen como peores formas de trabajo infantil o trabajos peligroso, pone en conocimiento de manera oficial e inmediata al órgano competente. c) Acto mediante el cual se pone en conocimiento de la DEMUNA, la DPMSSST o una autoridad o funcionario local, la situación de niños, niñas y adolescentes realizando trabajos peligrosos o peores formas de trabajo.

#### k) Referencia - contrareferencia

Es el acto mediante el cual la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), la Dirección del Protección al Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DPMSSST) o la autoridad o funcionario local ante la violación o ausencia de un derecho fundamental requieren la intervención de los órganos competentes proveedores de los servicios de educación, salud, seguridad social u otros según sea el caso.

### **3. Cifras**

En el año 2008, con el objetivo de contar con mayor información sobre las dimensiones del trabajo infantil en Independencia, se realizó un diagnóstico sobre trabajo infantil en escuelas públicas, entrevistando a 1500 escolares del segundo grado de primaria al quinto año de secundaria pertenecientes a quince instituciones educativas de los seis ejes zonales del distrito de Independencia.

La información obtenida ha permitido identificar los tipos de actividades, horarios, lugares y riesgos a los que

se exponen los menores de edad que estudian y realizan alguna actividad económica.

Los principales resultados del estudio muestran que:

- En Independencia, uno de cada tres escolares trabaja, habiendo empezado a realizar alguna actividad económica cuando tenían menos de 14 años de edad (84,9% de los encuestados).
- Entre las principales actividades a las que se dedican están: venta de productos en tiendas, puestos de mercado o almacenes; venta de golosinas en la calle; fabricación o arreglo de artesanías, artículos de cuero o madera, cerrajería o arreglo de autos; estas actividades no excluyen a otras peligrosas como el reciclaje.
- El 46,2 % de estudiantes que declaran trabajar, lo hacen con 4 a más elementos de peligrosidad.
- 45% de los escolares que declaran trabajar, manifiestan que lo hacen en un negocio familiar.
- 68,5% de estudiantes que trabajan, lo hacen en el distrito, mientras que el 38,5% se desplaza a distritos de Lima Norte, mayoritariamente.
- 92,8% de los escolares que trabajan, expresan que lo hacen durante todo el año, es decir durante los meses de vacaciones y en época escolar.
- El turno en que trabajan es mayoritariamente en la tarde (62,4%), sin embargo un preocupante 26.4% lo hace en horario nocturno (entre las 7:00 p.m. y las 7:00 a.m.).
- La principal motivación que tienen para trabajar es el beneficio a su hogar en un 72% de casos.

Estas cifras sustentan la necesidad de una intervención articulada desde las instituciones públicas a nivel local, que propone la Alianza de Acción Interinstitucional a través del presente Protocolo.

#### 4. Normatividad

##### 4.1 Código de los Niños y Adolescentes

###### Trabajo

Artículo 22.<sup>º</sup>: El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este Código, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo, para su salud física, mental y emocional y no perturbe su asistencia regular a la escuela.

Programas para niños y adolescentes que trabajan

Artículo 40<sup>º</sup>: Los niños y los adolescentes que trabajan participarán en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico y psicológico.

El PROMUDEH, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, tendrá a su cargo la promoción y ejecución de estos programas, los cuales se desarrollan mediante un proceso formativo que incluye el fortalecimiento de sus vínculos con la familia, la escuela y la comunidad.

###### Derecho a la asociación

Artículo 13.<sup>º</sup>: El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.

Sólo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro.

Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento.

Artículo 66.<sup>º</sup>: Los adolescentes pueden ejercer derechos laborales de carácter colectivo, pudiendo formar parte o constituir sindicatos por unidad productiva, rama, oficio o zona de trabajo. Éstos pueden afiliarse a organizaciones de grado superior.

###### Instituciones Encargadas de la Protección del Trabajo del Adolescente

La protección al adolescente trabajador es responsabilidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), como Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.<sup>7</sup>

Artículo 49.<sup>º</sup>: La protección al adolescente trabajador corresponde al PROMUDEH<sup>8</sup> en forma coordinada y complementaria con los Sectores Trabajo, Salud y Educación, así como con los Gobiernos Regionales y Municipales.

El PROMUDEH dicta la política de atención para los adolescentes que trabajan.

###### Edad Mínima para el Trabajo

Artículo 51.<sup>º</sup>: Las edades requeridas para autorizar el trabajo de los adolescentes son las siguientes:

1. Para el caso del trabajo por cuenta ajena o que se preste en relación de dependencia:
  - a) Quince años para labores agrícolas no industriales;
  - b) Dieciséis años para labores industriales, comerciales;
  - c) Diecisiete años para labores de pesca industrial.
2. Para el caso de las demás modalidades de trabajo, doce años. Se presume que los adolescentes están autorizados por sus padres o responsables para trabajar cuando habiten con ellos, salvo manifestación expresa en contrario de los mismos.

<sup>7</sup> "El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo". (Artículo 28.<sup>º</sup> Código de los Niños y Adolescentes).

<sup>8</sup> "El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo" (artículo 28.<sup>º</sup> del Código de los Niños y Adolescentes).

### **Competencia para Autorizar el Trabajo de Adolescentes**

Artículo 52.º: Tienen competencia para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo de los adolescentes que cuenten con las edades señaladas en el artículo precedente:

- a) El Sector Trabajo, para trabajos por cuenta ajena o que se presten en relación de dependencia; y
- b) Los municipios distritales y provinciales dentro de sus jurisdicciones, para trabajadores domésticos, por cuenta propia o que se realicen en forma independiente y dentro de su jurisdicción.

En todas las modalidades de trabajo, la inscripción tendrá carácter gratuito.

### **Medidas de Protección**

Referidas a las acciones aplicables al niño, niña o adolescente en presunto estado de abandono, tal como lo señalan los siguientes artículos:

Artículo 243.º: El PROMUDEH podrá aplicar al niño y al adolescente que lo requiera cualquiera de las siguientes medidas de protección:

- a) El cuidado en el propio hogar, para lo cual se orientará a los padres o responsables al cumplimiento de sus obligaciones, contando con apoyo y seguimiento temporal por Instituciones de Defensa;
- b) La participación en el Programa oficial o comunitario de Defensa con atención educativa, de salud y social;
- c) Incorporación a una familia sustituta o colocación familiar;
- d) Atención Integral en un establecimiento de protección especial; y
- e) Dar en adopción al niño o adolescente, previa declaración del Estado de Abandono por el juez especializado.

Artículo 248.º: El Juez especializado podrá declarar en estado de abandono a un niño o adolescente cuando:

- a) Sea expósito;
- b) Carezca, en forma definitiva, de las personas que conforme a la ley tienen el cuidado personal de su crianza, educación o, si los hubiera, incumplan las obligaciones o deberes correspondientes; o carezcan de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación;
- c) Sea objeto de maltratos por quienes están obligados a protegerlos o permitir que otros lo hicieran;
- d) Sea explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley o a las buenas costumbres por sus padres o responsables, cuando tales actividades sean ejecutadas en su presencia;
- e) Sea entregado por sus padres o responsables a otra persona mediante remuneración o sin ella con el propósito de ser obligado a realizar trabajos no acordes con su edad; y
- i) Se encuentre en total desamparo.

La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso da lugar a la declaración del estado de abandono.

#### **4.2. Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente. Resolución Ministerial 0636-2005-MINSA**

Documento emitido en concordancia con los lineamientos de política sectorial 2002-2012 y en el marco del modelo de atención integral en salud MAIS, la Dirección General de Salud de las Personas de MINSA ha elaborado la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de la Etapa Vida adolescente que incluye acciones destinadas a fortalecer la atención integral la Salud de los adolescentes considerando la promoción, prevención de riesgos, la rehabilitación y recuperación del daño en los establecimientos de salud pública y privada con un enfoque de respecto de derechos, la equidad de género y la interculturalidad, con lo cual se contribuye al desarrollo y bienestar integral de ellos.

#### **4.3. Ley de Protección frente a la Violencia Familiar (ley N.º 26260)**

La violencia familiar, tiene como algunas de sus consecuencias la mendicidad infantil, explotación

económica, entre otras. En este sentido, se toma como referencia la Ley 26260, que establece:

Prevenir, recibir, investigar y denunciar los casos de violencia familiar, así como los casos en los que se encuentren implicados niños, niñas y adolescentes (como víctimas en presunción de abandono o infracción a la Ley Penal).

Promover actividades de orientación y protección a favor de la familia, en especial, de niñas, niños, adolescentes, mujeres, persona con discapacidad y adulto mayor.

Elaborar y participar en actividades que desarrollen entidades públicas y/o privadas encargadas de la promoción, protección, asistencia y/o rehabilitación de la niñez adolescencia y familia.

Mantener relaciones de coordinación interinstitucional e intra-institucional.

Propiciar y participar en acciones, a favor del niño, niña, adolescente y familia, que organicen instituciones públicas y privadas del país o instituciones extranjeras comprometidas en la temática.

#### **4.4. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima – Callao del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dedicada a temas relacionados con una adecuada protección de los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, y de la seguridad y salud en el trabajo, que busca la satisfacción de las demandas de los trabajadores, incluido los adolescentes trabajadores, efectuándose conforme a lo que dispone nuestra legislación y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Peruano.

La Dirección de Protección del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo preside y actúa como Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), creado mediante Resolución Suprema N.º 018-2003-TR.

El CPETI es una instancia de coordinación Multisectorial de Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro cuyo objetivo es coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el Perú; así como proponer políticas en el tema de trabajo infantil.

#### **4.5. Manual de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)**

El MIMDES mediante DS 011-2004-MIMDES del 7 de enero del 2005 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del MIMDES. Y el 30 de junio del 2005 se aprueba por Resolución Ministerial 452-2005-MIMDES el Manual e Organización y Funciones del MIMDES que entró en vigencia el 01 de julio 2005. En dichos documentos se determinan los objetivos y funciones de la Dirección de Niños Niñas y Adolescentes órgano con competencia para la protección en casos de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se señalan como algunas de sus funciones específicas<sup>9</sup>:

- 2) Coordinar y supervisar la política nacional en materia de niñez y adolescencia en concordancia con la legislación nacional y los convenios internacionales vigentes;
- 3) Coordinar el diseño y ejecución de estrategias de información, educación y comunicación en temas de su competencia;
- 4) Coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente de acuerdo a las funciones establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes y en las normas complementarias;

<sup>9</sup> Manual de Organización y Funciones. Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes. MIMDES.

- 5) Coordinar la elaboración y ejecución de las políticas y normas, la formulación y seguimiento de programas, planes y proyectos que aseguren un adecuado desarrollo psico-social del niño, la niña y los adolescentes en el marco de un entorno familiar y social saludable;

Asimismo, el MIMDES brinda asesoría técnica y directrices funcionales a las Defensorías del Niño y el Adolescente para el adecuado cumplimiento de sus funciones en materia de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### **4.6. Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA**

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de Independencia es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en el Gobierno Local, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños, niñas y adolescentes.

Las funciones específicas de las Defensorías del Niño y el Adolescente se encuentran establecidas en el artículo 45.<sup>º</sup> del Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en el que destacamos la función señalada en el inciso f) Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan

De acuerdo a la Guía de Procedimientos de Atención de Casos en las Defensorías del Niño y del Adolescente (R.M. 669-2006-MIMDES), este servicio interviene en asuntos de su competencia es a través de tres ejes:

Promoción.- Es el despliegue de acciones planificadas orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas, a fin de lograr el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Vigilancia.- Son acciones orientadas a informar y movilizar a la población a efectos que vigilen que las autoridades cumplan sus funciones.

Atención.- Es el despliegue de acciones orientadas a restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados o corren el riesgo de hacerlo

#### **4.7. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF**

El Decreto Legislativo N.<sup>º</sup> 830 - Ley del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (1982) en su Art. 3.<sup>º</sup> expresa que el INABIF tiene competencia en el ámbito nacional en asuntos vinculados al cumplimiento de sus fines. En el Artículo 4 señala que son Objetivos del INABIF:

- a) Promover la protección de los niños y adolescentes en riesgo, propiciando la generación y el mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.
- b) Desarrollar sistemas adecuados de prevención, asistencia, protección, rehabilitación y promoción del niño y adolescente para su realización como persona útil a la sociedad.
- c) Desarrollar servicios institucionales que ofrezcan a los niños y adolescentes en riesgo las condiciones y posibilidad de su integración familiar y social.
- d) Promover la participación comunal como eje para el desarrollo de los programas de atención.

Las funciones del INABIF se encuentran dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, dentro de las cuales destacamos:

- a) Dirigir y ejecutar acciones tendientes a lograr la prevención, protección, atención y apoyo de la población en riesgo, así como de bienestar familiar;
- f) Promover la gestión y el voluntariado comunal a favor de la niñez temprana y la población en riesgo, pobreza y pobreza extrema;
- g) Velar por el interés superior de niñas(os) y adolescentes en materia de funcionamiento y ejecución de sus programas sociales;
- h) Promover la protección integral de niñas(os) y adolescentes en riesgo o abandono, propiciando la

- generación y el mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo.
- i) Desarrollar sistemas adecuados de prevención, promoción, asistencia y protección de niños(as) y adolescentes, especialmente de aquellos en situación de riesgo social;
  - k) Desarrollar servicios institucionales que ofrezcan a los niños y adolescentes en riesgo, las condiciones y posibilidades de su integración familiar y social;
  - l) Convocar e incentivar a la sociedad civil organizada y a la comunidad en general para su participación activa en la promoción, atención, apoyo a la población en riesgo o abandono y en desarrollar acciones a favor de la disminución y prevención de la violencia familiar y sexual;
  - m) Asumir las competencias establecidas para el MIMDES en materia de la Investigación Tutelar;

#### **4.8. Poder Judicial**

##### **Código de Niños y Adolescentes.**

Artículo 63.<sup>º</sup>- Compete al Juez Especializado conocer el cumplimiento de las disposiciones referidas al trabajo de adolescente que se realiza en domicilios.

Artículo 137.- Corresponde al Juez de Familia:

- a) Resolver los procesos en contenido de materia de civil, tutelar y de infracciones, en los que intervenga según competencia.
- e) Aplicar sanciones sobre las contravenciones<sup>10</sup> a los derechos del niño y del adolescente. La sanción podrá ser hasta de diez Unidades de Referencia Procesal;

Artículo 180.<sup>º</sup>- Las acciones para la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes que tengan carácter de difusos, ya sean individuales o colectivos, se tramitan por las reglas establecidas en el Capítulo II, Título II del Libro Cuarto. Pueden demandar acción para proteger estos

derechos los padres, los responsables, el Ministerio Público, el Defensor, los Colegios Profesionales, los Centros Educativos, los Municipios, los Gobiernos Regionales y las asociaciones que tengan por fin su protección.

Artículo 248.- El Juez Especializado podrá declarar en estado de abandono a un niño o adolescente cuando: sea explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley o a las buenas costumbres por sus padres o responsables cuando tales actividades sean ejecutadas en su presencia.

#### **5. Objetivos.**

Divulgar lineamientos operativos que garanticen la atención integral, oportuna a los niños, niñas y adolescentes que trabajan o se hallan en riesgo de ingresar al mercado laboral.

Potenciar el trabajo de la Alianza de manera articulada y consensuada en red para la atención de los niños y niñas expuestos al riesgo de trabajo infantil y de los adolescentes que trabajan

#### **6. Ámbito de acción**

El protocolo de acción interinstitucional conforma un procedimiento de coordinación de las entidades públicas que tienen responsabilidad en materia de niñez y adolescencia en la localidad de Independencia cuya finalidad es la prevención, atención y recuperación de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y que requieran de atención y protección de derechos.

#### **7. Estrategia metodológica.**

##### **7.1. Aspectos claves.**

Para llevar a cabo con eficiencia, efectividad y calidad la atención de casos de trabajo infantil y adolescente en las

<sup>10</sup> Definidas como "todas aquellas acciones u omisiones que atentan contra el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes señalados en la ley". Artículo 69.<sup>º</sup> del Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

instituciones gubernamentales locales, es necesario tener en cuenta aspectos tales como:

#### **7.1.1. Sensibilización y Capacitación.**

Sensibilizar y capacitar a todo el personal sobre conocimientos, legislación y particularidades del trabajo infantil y adolescente, con el fin de implementar la detección, recepción y atención de manera adecuada. El personal de las instituciones gubernamentales locales debe estar capacitado y conocer la normativa, los procedimientos, metodologías y personas responsables en esta temática en cada institución local. Igualmente se capacitará en el llenado de la ficha del protocolo como de la esquela de derivación y devolución.

#### **7.1.2. Construcción del grupo interdisciplinario.**

Desde el liderazgo del gobierno municipal debiera constituirse e implementar un equipo interdisciplinario de trabajo (profesionales de derecho, medicina, psicología, enfermería y trabajo social), procedentes de las instituciones de la alianza y articulado por la DEMUNA. Además deberá convocar a profesionales provenientes de otras entidades gubernamentales locales con el objetivo de:

- i. Brindar colaboración interinstitucional sin costos.
- ii. Establecer canales efectivos de comunicación.
- iii. Compartir y retroalimentar información.
- iv. Tomar decisiones conjuntas y en consenso.
- v. Planear acciones comunes incorporadas a los planes institucionales.
- vi. Proporcionar atención integral.

#### **7.1.3. Actividades del grupo interdisciplinario o Alianza**

El grupo compuesto por las entidades gubernamentales locales de la Alianza y articulados por la DEMUNA debe establecer acciones que optimicen su labor intra-entidad y que paralelamente fortalezcan la acción interinstitucional en la temática del trabajo infantil y adolescente. Para ello se proponen las siguientes acciones de articulación:

- i. Conocer y difundir las competencias de las instituciones involucradas en la atención jurídica legal y de protección en general a la niñez y adolescencia.
- ii. Incrementar y mejorar las estrategias de difusión y sensibilización, dirigidas al grupo de profesionales de las instituciones gubernamentales locales. Fortaleciendo además los controles en la calidad de la prevención y atención.
- iii. Coordinar y ejecutar la actualización del personal de las instituciones gubernamentales locales en el tema del trabajo infantil.
- iv. Implementar y apoyar las actividades de promoción del buen trato y de prevención del trabajo infantil y adolescente identificando e interviniendo sobre factores de riesgo.
- v. Notificar a las autoridades competentes, la existencia de un caso de trabajo infantil y adolescente peligroso o forzoso detectado. Evaluarlo en red; tanto intra como extra institucionalmente, según su complejidad.
- vi. Participar en el diagnóstico de casos y explorar los diferentes tipos de trabajo infantil en la localidad.
- vii. Realizar un adecuado estudio de los casos para lograr una óptima intervención inter-disciplinaria e interinstitucional.
- viii. Establecer contactos con Redes extra institucionales y extra locales.
- ix. Velar por que los instrumentos de referencia y contra-referencia, sigan el curso adecuado.
- x. Orientar, según el caso, la intervención de los profesionales.
- xi. Velar por el correcto diligenciamiento de los registros.
- xii. Hacer las derivaciones y devoluciones pertinentes en cada caso.
- xiii. En el servicio de prevención / atención, se debe orientar e informar a los familiares y al niño, niña o adolescente según sea el caso sobre el contexto y consecuencias del

- trabajo infantil así como de las condiciones del trabajo adolescente.
- xiv. Planificar, realizar seguimiento y evaluar las actividades.
- xv. Por fines metodológicos será la DEMUNA la entidad que articulará, coordinará y orientará la acción de la alianza para el buen uso del protocolo y ficha.
- xvi. Con la finalidad de sistematizar la información, la entidad que atendió al NNA deberá remitir a la DEMUNA en un plazo máximo de tres meses los resultados de su intervención en el caso.
- xvii. La institución que recibe el caso y lo deriva a otra entidad para una atención especializada, realizará el seguimiento respectivo. El seguimiento podrá realizarse por medio de oficios, comunicación telefónica o vía correo electrónico, dejando registrado en la ficha la información correspondiente (fecha en que se realiza la comunicación con la entidad a la que se deriva, nombre de la persona que brinda la información sobre el caso y las acciones realizadas).
- xviii. En todos los casos las entidades llenaran la Ficha del Protocolo, el cual tendrá un número de expediente único que se mantendrá cuando el expediente (Ficha) se derive o refiera a otra entidad.
- xix. Por fines operativos se coordinará una reunión de trabajo para fines de determinar el modo de llenado de la Ficha de protocolo y la asignación del numeral.
- xx. Igualmente, se orientará sobre el llenado de la esquela de derivación y de devolución. La cual debe llenarse en triplicado: usuario, entidad que recibe el caso, entidad a donde se deriva o devuelve según corresponda.
- xxi. Los pasos correspondientes al llenado de ficha y esquela derivados del presente protocolo, no exoneran a cada institución de la alianza de seguir cabalmente y completar los procedimientos y formatos propios de cada entidad.

#### 7.1.4. Emisión del Protocolo

En el marco de la suscripción del Acta de Alianza Interinstitucional para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, y garantizar los derechos del adolescente que trabaja, el Municipio emitirá una norma local que oriente el uso del protocolo de Prevención y Atención de Trabajo Infantil y Adolescente en la Localidad de Independencia.

Al ser un documento propuesto, revisado y aprobado en los talleres de trabajo de la Alianza Interinstitucional, luego de su conformidad y emisión legal, el Municipio se encargará de comunicar de manera oficial a cada entidad de la Alianza sobre la aprobación y puesta en aplicación del protocolo.

Posteriormente a la emisión del municipio, toda mejora o agregado que permita mayor eficiencia y eficacia en la aplicación del instrumento; protocolo / ficha / Esquela, será considerada y evaluada por la DEMUNA en el marco de la participación de la Alianza de tal modo haga seguimiento a la inclusión si técnicamente se evalúa es pertinente y viable.

#### 7.1.5. Software del Protocolo

Un paso siguiente a contar con la ficha del protocolo en físico, considera que el Municipio Distrital de Independencia, proporcione el software que permita el llenado de la ficha del protocolo y de las esquelas desde cada entidad de la Alianza.

Este programa permitirá de manera rápida que cada institución pueda contar al mismo tiempo con la información sobre el caso y de esta manera acortar plazos en el aspecto de prevención, atención y seguimiento.

El software proporcionará una clave de usuario, la cual será institucional y de uso reservado a la persona designada por la entidad.

Las personas que tengan acceso al software, vale decir a la información contenida en las fichas, deberán conducir

su uso de manera estrictamente confidencial, cuyo fin es el interés superior del niño. Siendo prohibido el uso de información para fines no institucionales.

El acceso se efectuará a través de un link en la página web del municipio distrital.

La Esquela además de tener el ingreso al programa informático, deberá llenarse en físico con la finalidad que el usuario cuente con un documento de derivación.

## **7.2. Momentos de la Intervención**

### **7.2.1. Prevención**

#### **7.2.1.1. Gobierno Local - DEMUNA**

La Municipalidad de Independencia, a través de la DEMUNA, autoriza, registra y supervisa el trabajo doméstico y el trabajo en forma independiente, realizado en su jurisdicción por adolescentes que cuentan con la edad mínima de admisión del empleo. También es responsabilidad del municipio registrar el trabajo familiar no remunerado.

Asimismo, de acuerdo al mandato son funciones de las defensorías municipales del niño y adolescente:

- Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio de interés superior
- Coordinar programas de atención en beneficio de los niños que trabajan.
- Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y los delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes
- La DEMUNA promueve la creación, desarrollo e implementación de un plan de trabajo articulado entre las distintas instituciones locales presentes.
- Coordinar programas de atención en beneficio de los niños que trabajan.

De ahí que las acciones que desarrollará el presente año comprenden

- Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Registro y Autorización para el Trabajo de Adolescente.
- Registro de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (campaña de empadronamiento).
- Implementación de un Programa educativo, formativo, culturales, recreativo, etc. para Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.
- Talleres de sensibilización sobre la problemática del Trabajo Infantil dirigido a docentes, directores, padres de familia, organizaciones sociales de base, instituciones privadas.

La DEMUNA se articula con las entidades de la alianza para fines de apoyo a la convocatoria y participación activa.

Toda intervención de cada entidad pública en el ámbito del trabajo infantil y adolescente se debe iniciar con el llenado de la Ficha del Protocolo.

Esa Ficha constituye el Expediente, al mismo que se le asigna un número.

El expediente mantiene el mismo numeral para el mismo durante el proceso de referencia y contra-referencia: intra - institucional e inter-institucional.

Se derivará el caso con la esquela de derivación y se recibirá el caso con la esquela de devolución.

#### **7.2.1.2. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo**

Su función es autorizar el trabajo dependiente de adolescentes y la protección de sus derechos, a efectos de sensibilizar, difundir, así como supervisar las condiciones de trabajo, coordina con la Dirección de Inspección al Trabajo, la realización inspecciones laborales con fines de contribuir a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

Realiza visitas de orientación y fiscalización en los centros de trabajo, a través de gestión interna, medidas de higiene, condiciones de seguridad e instalaciones civiles, equipos y

maquinarias de trabajo y equipos de protección personal, entre otros, para prevenir y/o controlar los riesgos laborales de todos los trabajadores.

La Dirección tiene como prioridad la capacitación, sensibilización y difusión de las normas aplicables en seguridad y salud a trabajadores, empleadores y actores sociales a fin de crear una cultura de seguridad y salud en el trabajo donde la vida humana es el interés superior.

La DEMUNA coordinará con la DPMST para conocer el padrón de adolescentes que trabajan registrados y que habitan en la localidad. Igualmente con fines de coordinación, la DPMST comunicará a la DEMUNA los resultados de la inspección laboral efectuada a una entidad local donde se halle registrado al menos un adolescente.

Se debe asignar un código al expediente – ficha de protocolo del adolescente que trabaja. Ese código de expediente se mantendrá para toda gestión del caso específico.

#### **7.2.1.3. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES – Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Tiene como función básica diseñar, dirigir, promover, coordinar, supervisar y evaluar la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, y sufren de discriminación, violencia y exclusión social. Algunas de las funciones específicas de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente de acuerdo a las funciones establecidas en el código de NNA y normas complementarias.

Promover y fortalecer redes institucionales a fin de articular y complementar el trabajo de las defensorías en la labor de

vigilancia, promoción y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

El MIMDES en coordinación con el gobierno local- DEMUNA, el MTPE - DPMST apoyaran las campañas de prevención y erradicación del trabajo infantil. Pudiendo desarrollar acciones de comunicación, educación y movilización según el plan de trabajo articulado.

Así mismo brindará asistencia técnica a la DEMUNA en aspectos de legislación y avances normativos como en aspectos conceptuales sobre el trabajo infantil y adolescente.

Si un caso de intervención urgente de la localidad llega directamente al MIMDES, deberá remitirlo a la DEMUNA de Independencia, ello no exime de apoyar con el llenado de la Ficha de protocolo y asignación del código correspondiente.

#### **7.2.1.4. Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 02 - Institución Educativa**

La UGEL 02, tiene como una de sus principales funciones: "Asegurar una educación de calidad, pertinente y relevante para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos desarrollando aprendizajes fundamentales con el uso de la ciencia tecnología igualdad de oportunidades, en el marco de la Propuesta Pedagógica y la formación de valores"<sup>11</sup>.

A través del Programa de Tutoría y Orientación Educativa - TOE, es la responsable de planificar, asesorar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de TOE, en las instituciones educativas de su jurisdicción, adecuándolas a la realidad local. Estas acciones incluyen la prevención del trabajo infantil y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con las instituciones educativas de su jurisdicción.

Las instituciones educativas son las responsables de ejecutar acciones de TOE, siendo una de ellas el desarrollo

<sup>11</sup> <http://www.ugel02.gob.pe/objetivos.htm>.

de la Campaña de Sensibilización y promoción “Tengo Derecho al Buen Trato”, la cual contempla la realización de actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa sobre trabajo infantil.

La UGEL y las instituciones educativas desarrollan las acciones de TOE de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 041-2008-MEVGMP/DITOE, otras directivas emitidas por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa – DITOE y normas similares que emita el Ministerio de Educación.

#### **7.2.1.5. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF**

El INABIF tiene como Misión la atención de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores en situación de riesgo o abandono, propiciando las condiciones que aseguren su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado – UGDIFPV, es un Órgano de Línea del INABIF, encargado de diseñar, programar, dirigir y supervisar acciones preventivo-promocionales, en favor de la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema o en riesgo social. Su accionar está orientado a la promoción del Desarrollo Humano, la Integración Familiar y la Capacitación para la Generación de Ingresos, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

En el distrito de Independencia las acciones preventivo – promocionales son desarrolladas por el Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF Tahuantinsuyo y el programa Educadores de Calle.

#### **7.2.1.6. Ministerio de Salud MINSA – (DISA, Redes, Micro redes Hospitales, otros)**

Dentro de sus líneas de trabajo se alude a las Escuelas Saludables. De ahí que las diferentes niveles e instituciones de salud según correspondan promoverán su desarrollo a fin que los centros educativos proporcionen a los alumnos (as) conocimientos y habilidades indispensables para la

toma de decisiones responsables en cuanto a su salud, fortaleciendo modos de vida sanos, realistas y atractivos, que finalmente favorezcan el pleno desarrollo físico, psíquico y social y la adquisición de una imagen positiva como adolescente.

De esta manera, los diferentes niveles e instituciones de salud coordinarán con las instituciones educativas locales con la finalidad de implementar las escuelas saludables, dicha labor deben enmarcar en un plan común y consensuado de trabajo que será elaborado en el último trimestre del año para ser implementado en el año siguiente.

Asimismo, la Dirección de Salud V Lima – Ciudad, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DESA, cuenta con un Plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil para el año 2009, que contempla la realización de actividades de detección, sensibilización y capacitación sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil.

La Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional de la DESA, es la instancia encargada de la implementación del mencionado Plan en coordinación con las Redes y Micro Redes de Salud de su jurisdicción.

#### **7.2.1.7. Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú**

La Comisaría de la Mujer Independencia, que pertenece a la División de Familia de la Policía Nacional del Perú, es la unidad especializada en el tema de violencia familiar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual infantil. Realiza labores preventivas, como fortalecer en todos los niveles educativos, la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona y a los derechos de la mujer, del niño, adolescente y a la familia. Entre las actividades locales que puede efectuar en el ámbito preventivo se considera:

- Charlas preventivas dirigidas a niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Nacionales y Particulares.
- Charlas preventivas dirigidos a niños de los Centros de Educación Inicial.

- Charlas y Talleres para Padres de Familia de IIEE.
- Charlas y Talleres para Padres de Comedores Populares

## 7.2.2. Detección, Derivación y Evaluación

### 7.2.2.1. Gobierno Local - DEMUNA

El Gobierno Local, a través de la DEMUNA, tiene como función llevar el registro del trabajo adolescente independiente, trabajo doméstico y el trabajo familiar no remunerado.

La DEMUNA, en el marco de sus competencias, adoptará las medidas pertinentes para la protección o restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren inmersos en trabajo infantil, trabajo peligroso o peores formas de trabajo infantil así como de aquellos que se encuentran en alto riesgo social y moral. Si el caso constituye falta o delito, derivará a las entidades competentes las denuncias correspondientes.

Coordinará con otras instituciones competentes para realizar el registro de adolescentes trabajadores.

El registro del caso y llenado de ficha de protocolo derivará en un código de expediente que será el número de caso para todos los fines en cada entidad de la Alianza.

Siendo los casos que se relacionan con el presente documento los relativos al trabajo infantil y adolescente, la DEMUNA emitirá una evaluación del caso que incluye el aspecto legal y social según lo actuado.

Además derivará el caso a los diferentes niveles del sector salud de la localidad con la finalidad que se efectúe la evaluación y por consecuencia el NNA reciba atención en los aspectos de salud física y mental según se determine.

LA DEMUNA deberá efectuar un seguimiento y solicitar a las entidades a quienes derivó el caso la información de la acción desarrollada y conclusión arribada, la cual debe estar completada y remitida en un plazo no mayor a 3 meses.

Se derivará a través de una esquela de derivación que contendrá el código de expediente. Se llenará este documento en triplicado: para la entidad que emite, para el usuario y para la entidad a la que se deriva.

### 7.2.2.2. Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02 – Institución Educativa

Las instituciones educativas, a través de los Comités de Tutoría o de las Defensorías Escolares, tienen como responsabilidad la realización de un diagnóstico para identificar las necesidades de tutoría de los y las estudiantes, lo cual es el insumo principal para elaborar el Plan Anual de Tutoría.

En el marco de la Directiva N.º 041-2008-MEVGMP/DITOE, las instituciones educativas pueden desarrollar acciones complementarias al diagnóstico para conocer la situación los estudiantes, permitiendo detectar situaciones de vulneración de derechos en los y las estudiantes.

La ficha de matrícula es un instrumento que puede dar información preliminar sobre el trabajo infantil y adolescente.

La UGEL 02 asesora y supervisa la implementación de un sistema de referencia y contrarreferencia de los estudiantes, permitiendo su derivación a instituciones públicas o privadas para recibir una atención especializada.

El docente en coordinación con el director/a de la institución educativa o con la Defensoría Escolar si la hubiera, efectuará la denuncia correspondiente en caso de falta de garantías del trabajo adolescente así como en casos de vulneración de derechos de niños y niñas que se hallen realizando alguna actividad económica. Previamente hará el llenado de la Ficha del Protocolo y le asignará el numeral. Cuando el caso no amerite una denuncia, sino atención en otros aspectos igualmente, hará la derivación a través de la esquela de derivación.

La institución educativa debe mantener una comunicación constante con la institución a la que derivó el caso y continuar con el desarrollo de las acciones pedagógicas pertinentes.

### **7.2.2.3. Ministerio de Salud MINSA – (DISA, Redes, Micro redes Hospitales, otros)**

La Dirección de Salud V Lima Ciudad, a través de sus diversas instancias desarrollará una estrategia complementaria para la detección de niños, niñas y adolescentes que trabajan mediante la aplicación de una encuesta.

El MINSA en cualquiera de sus niveles locales, brinda atención a niños y niñas mediante el Seguro Integral de Salud – SIS y la atención integral de salud al adolescente mediante la evaluación física, la aplicación de la ficha de tamizaje de violencia, ficha de depresión y ansiedad, y ficha de habilidades sociales.

Si el niño o niña expuesto a trabajo infantil o el adolescente que trabaja llega al establecimiento de salud primariamente, deberá entrevistarse con objetividad y calidez al niño, niña o adolescente con la finalidad de lograr la empatía antes de cualquier indagación.

Identificará casos y consecuencias físicas o psicológicas del trabajo infantil y adolescente sobre el cual se debe intervenir de manera urgente, además remitirá el caso a la autoridad competente en la localidad.

### **7.2.2.4. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF**

El programa Educadores de Calle identifica a menores de edad que trabajan en mercados, calles, en zonas de trabajo peligrosas o en condiciones de mucho riesgo; con la finalidad de desarrollar acciones para evitar la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que impidan su desarrollo integral. En el distrito de Independencia, este programa ha realizado un mapeo de las zonas de explotación de niños, niñas y adolescentes en el año 2008.

El CEDIF Tahuantinsuyo, a través de los servicios que brinda, también identifica casos de menores de edad que realizan una actividad económica.

Si los casos identificados implican la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes o éstos requieran la atención especializada de otra institución pública, ambos programas realizan la derivación a las entidades competentes.

### **7.2.2.5. Policía Nacional del Perú**

Tiene como mandato la recepción de la denuncia e investigación del caso.

La PNP coordinará además con las entidades competentes cuando la PNP determine que el caso lo amerite, sea por trabajo peligroso, forzoso o peores formas.

Si llega inicialmente a la PNP se le asignará el código de expediente y se efectuará el llenado de la ficha de protocolo, posteriormente comunicará a la DEMUNA del caso recibido, en el plazo señalado en el presente documento.

### **7.2.2.6. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Ministerio de Trabajo, hace seguimiento a trabajos autorizados a menores de 14 a 17 años, para ver si la empresa empleadora cumple con las normas estipuladas de acuerdo a ley, asimismo a las empresas reincidentes en faltas. Efectúa el proceso de inspección del trabajo adolescente.

De encontrar irregularidades en la inspección, como parte de su competencia, aplicará las sanciones administrativas correspondientes. Puede coordinar la realización de las inspecciones con otras instituciones competentes para garantizar la protección a los menores de edad.

De identificarse al menos un adolescente al momento de la inspección laboral, comunicará los resultados de la misma a la DEMUNA.

Sin perjuicio de sus competencias comunicará a las instituciones locales, según corresponda, cuando los hechos tengan faltas distintas a las laborales y vulneren los derechos de los menores de edad.

La información deberá mantenerse en reserva.

Se debe asignar un código de expediente al adolescente que trabaja. Ese código se mantendrá para toda gestión de ese caso específico.

#### **7.2.2.7. Ministerio Público - Fiscalía**

Debemos señalar que la Fiscalía del distrito judicial de Lima Norte, cuya jurisdicción incluye al distrito de Independencia, no ha participado en la suscripción del Acta de Alianza de Acción Interinstitucional para la prevención y progresiva eliminación del Trabajo Infantil.

Sin embargo, en tanto es una institución pública con atribuciones para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, señalamos su función y competencia establecida en el Código de los Niños y Adolescentes:

Artículo 138.<sup>º</sup>.- El Fiscal tiene por función primordial velar por el respeto de los derechos y garantías del niño y del adolescente, promoviendo de oficio o a petición de parte las acciones legales, judiciales o extrajudiciales correspondientes.

Artículo 144.<sup>º</sup>.- Compete al Fiscal:

b) Intervenir, de oficio y desde la etapa inicial, en toda clase de procedimientos policiales y judiciales en resguardo y protección de los derechos del niño y del adolescente.

#### **7.2.3. Atención y Reincisión**

##### **7.2.3.1. Ministerio de Salud MINSA – (DISA, Redes, Micro redes Hospitalares, otros)**

El sector brindará orientación y atención especializada al niño, niña o adolescente que lo requiera, de acuerdo a la evaluación realizada previamente. Así mismo, determinará el nivel de daño para precisar el tratamiento a efectuarse.

El profesional de salud orientará a la familia, tutor o responsable del niño o niña o adolescente sobre la situación, consecuencias físicas y psicológicas que han restado en el niño.

La DISA V Lima Ciudad, realiza campañas de atención integral en salud, que complementan la atención realizada en los establecimientos de salud.

Para la realización del seguimiento al caso, podrá coordinar con la DEMUNA, si fue quien derivó el caso o cuando la atención al menor de edad se inició en el establecimiento de salud, con la finalidad de asegurar la asistencia del menor de edad al tratamiento y su recuperación.

Si el caso fue derivado por otra institución de la Alianza, el establecimiento de salud coordinará con la misma los mecanismos para la realización del seguimiento.

#### **7.2.3.2. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF**

El INABIF, brinda atención, promoción y apoyo a niños, adolescentes en situación de riesgo y abandono, a través de sus programas:

##### **Programa Educadores de Calle**

Brinda apoyo para lograr la reincisión escolar y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, a través de la matrícula de los menores de edad en escuelas y colegios, y con el refuerzo escolar. El cambio ocupacional, la reincisión familiar, y la atención de casos en la defensoría del niño y adolescente, son otros servicios que presta el INABIF.

##### **CEDIF Tahuantinsuyo**

Brinda el servicio de Cuidado Diurno a niños, niñas y adolescentes entre los 06 meses a 14 años de edad, que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o en riesgo social<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Como parte de su procedimiento, el equipo técnico del CEDIF evalúa la condición socio-económica del beneficiario para establecer el monto de la mensualidad (de acuerdo a una escala de pago) o la exoneración de la misma.

La atención consiste en apoyo alimentario (desayuno, almuerzo y lonche), campañas de salud preventiva, aprestamiento básico, orientación psico-educativa, reforzamiento escolar, formación de hábitos positivos, recreación, talleres formativos y de creatividad, promoción de valores y de derechos. Ello con la finalidad de proporcionar a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, atención y cuidados adecuados, potenciando el desarrollo de sus habilidades y destrezas, el cambio de actitudes y la promoción de valores y derechos que contribuyan a su desarrollo personal.

El CEDIF garantiza la matrícula escolar<sup>13</sup> y realiza un seguimiento a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de su servicio, en coordinación con las instituciones educativas correspondientes. En este sentido incorporará en su Acta de Compromiso<sup>14</sup> las siguientes pautas:

- Los niños y niñas menores de 14 años de edad asistirán de manera regular al colegio y no realizarán actividad económica alguna, lo cual deberá ser garantizado por sus padres o responsables.
- Los y las adolescentes de 14 años de edad a más, asistirán de manera regular al colegio y no realizarán trabajos que impliquen un riesgo para su salud, integridad física o moral, o ponga en riesgo su permanencia en la escuela, de acuerdo a la normatividad vigente. Lo antes mencionado será garantizado por sus padres o responsables.

Incorporará en las actividades<sup>15</sup> dirigidas a los padres de familia de su población beneficiaria, contenidos sobre la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil dirigidos, entre otras acciones.

**La Unidad Gerencial de Investigación Tutelar – UGIT<sup>16</sup>,** lleva a cabo el procedimiento de Investigación Tutelar para verificar el presunto estado de abandono en que se encuentra un niño y/o adolescente, conforme a las causales previstas en el Artículo 248.<sup>°</sup> del Código de los Niños y Adolescentes. Tiene competencia para aplicar medidas de protección a los menores de edad, procurando la reinserción familiar. En este sentido como última opción se aplicará la medida de protección de atención integral en un Hogar del INABIF.

Coordinará con la DEMUNA para fines de seguimiento.

#### 7.2.3.3. Poder Judicial

Es una instancia judicial cuyo objetivo principal es promover y hacer cumplir los derechos que nuestra legislación y los tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño reconocen a los niños, niñas y adolescentes.

Según corresponda legalmente a través de la labor de los magistrados, en el Distrito Judicial se brindará las medidas cautelares y de protección del niño, niña y adolescente.

Además dará apoyo en intervenciones, en casos de NNA que se encuentren en trabajo peligroso, trabajo por debajo de la edad mínima, Trata y explotación sexual.

El seguimiento de los casos en materia tutelar se hará desde el MIMDES.

Debe mantener la reserva del proceso en todos los casos.

<sup>13</sup> En caso el niño, niña o adolescente beneficiario del servicio se encuentre sin asistir a una institución educativa.

<sup>14</sup> Es uno de los requisitos para acceder a los servicios del CEDIF, debe ser firmada por los padres o responsables de los menores de edad beneficiarios.

<sup>15</sup> Talleres de comunicación familiar, campañas de prevención de la violencia familiar, Talleres "Compartiendo Responsabilidades en el hogar", celebraciones compartidas de fechas especiales, Ginkanas y paseos familiares.

<sup>16</sup> De conformidad con el Decreto Legislativo N.<sup>°</sup> 560 - Ley del Poder Ejecutivo, la Ley N.<sup>°</sup> 27793-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES, el Código de los Niños y Adolescentes aprobado por Ley 27337 y modificado por Ley N.<sup>°</sup> 28330 y el Decreto Supremo N.<sup>°</sup> 011-2005-MIMDES.

#### 7.2.2.4. Seguimiento.

##### 7.2.4.1. Defensoría del Pueblo - Oficina Defensorial de Lima Norte

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo. De acuerdo a su Ley Orgánica, Ley N° 26520, su función es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. En este sentido, podrá intervenir en caso alguna institución pública no cumpla con sus funciones, establecidas por ley, para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La defensoría del Pueblo cuenta con oficinas defensoriales (órganos descentrados) a nivel nacional, cuyas funciones se establecen en el artículo 42.º, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF<sup>17</sup>, entre las cuales destacamos:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar en el ámbito geográfico de su competencia la política institucional en materia de protección de derechos a través de la tramitación de quejas y la atención de petitorios o consultas.
- b) Conducir las investigaciones, realizando las actuaciones defensoriales necesarias para la atención, tramitación y solución de quejas, correspondientes al ámbito de su competencia y determinar la existencia o no de vulneración de derechos, en caso de que se trate de una intervención de oficio.
- c) Conducir las acciones inmediatas, visitas de inspección y toda actuación que promueva fórmulas de mediación destinadas a la solución de quejas y absolución de consultas correspondientes al ámbito de su competencia.

##### 7.2.4.2. Acciones a realizar por las instituciones miembro de la Alianza

- i. La derivación a los servicios para su evaluación y toma de acción debe concluir en un lapso de tres meses. El tratamiento puede considerar un periodo más amplio.

- ii. Este proceso puede durar algunos días, meses dependiendo de las condiciones particulares a la que el niño, niña o adolescente estuvo expuesto.
- iii. En términos generales, puede hacerse seguimiento al mes, a los tres meses, a los seis meses y al año debe haber terminado, siendo éste el lapso suficiente para determinar la evolución que ha tenido el caso.
- iv. Los objetivos del seguimiento consideran: i) evaluar el impacto de la intervención realizada, evitar que se regrese al trabajo peligros o fuera de la edad u otros; ii) mantener comunicación y ayuda con el NNA y su familia; así también como iii). Intervenir a tiempo en caso de reincidencia.
- v. Se debe coordinar la revisión de la evolución de las lesiones físicas, prevenir secuelas, educar, informar, orientar de acuerdo a la entidad que haga el seguimiento.
- vi. Cuando el caso ha estado vinculado a las formas de trabajo peligroso, forzoso o peores formas, el seguimiento debe ser realizado por el personal de la institución a cargo del caso legal: DEMUNA o MIMDES o DPMSSST o MINSA
- vii. Debe hacerse una evaluación permanente que incluye visitas domiciliarias y posteriormente deberá hacerse citaciones periódicas al menor de edad y a su familia o responsable.
- viii. Se debe propiciar la participación en el seguimiento de los promotores de salud de la localidad, las madres comunitarias, los líderes comunitarios o personas reconocidas y de confianza en la comunidad. Así como también las defensorías comunitarias, escolares, parroquiales y otras; el promotor, voluntario o personal de las ONG's localizadas en el distrito.
- ix. Los líderes comunitarios o promotores o voluntarios según corresponda requieren capacitación permanente y en casos que lo ameriten, intervendrán con el grupo interdisciplinario o alianza.
- x. Estas personas que apoyaran la labor de seguimiento, de ser aceptadas por las familias, realizarán visitas domiciliarias; lo que puede lograrse con el diálogo persistente sin criticar ni juzgar su comportamiento, a fin de generar confianza de ambas partes.

<sup>17</sup> Resolución Defensorial N.º 029 -2008/DP, de fecha 29 de octubre de 2008.

## 8. Estrategias de evaluación de funcionamiento de la acción interinstitucional

Resultados	Indicadores
1. Difusión institucional acerca del tema del trabajo infantil y adolescente	Indicadores de Eficiencia: Número de eventos de sensibilización, de información o de trabajo alrededor del tema realizados INTRA e INTER institucional.
2. Fortalecimiento de la Alianza	Número de planes de trabajo desarrollados Número de reuniones de la Alianza Número de participantes. Indicadores de efecto/Impacto Circulación de información entre las instituciones, entre las personas y entre la comunidad. Capacidad para movilizar y sensibilizar a la opinión pública en la temática. Aumento en las denuncias y búsqueda de ayuda.

## 9. Introducción a la hoja del protocolo y esquela de derivación, explicación del uso.

Escuchar con respeto, interés, solidaridad y confidencialidad, el relato del niño, niña o adolescente.

No se deben emitir conceptos sin un conocimiento adecuado.

Se debe reducir las ansiedades del NNA y su acompañante, utilizar técnica de rompe-hielo.

Utilizar un lenguaje claro, entendible y que no confunda o deje más preocupada a la persona acerca de su situación y de sus posibles soluciones.

No se debe atropellar la intimidad del individuo con las preguntas que se hagan; pero sí se debe tratar de esclarecer la situación.

Es fundamental mostrar total credibilidad en las palabras del niño para que el relato se fundamente en la confianza y pueda darse una actitud positiva.

Informar sobre los servicios existentes en la institución y en otras instituciones.

Teniendo en cuenta la clasificación de signos y síntomas, definir qué funcionario de la institución realizará la intervención; o si hay que remitirlo a otra entidad que disponga del recurso humano o de la capacidad resolutiva necesaria.

Cuando el niño lo solicite, se debe realizar una entrevista individual con él. Esto puede ser señal de que no desea ser escuchado por nadie más y de que confía en la persona que atiende el caso.

Debe tenerse claro que deberá reportarse a la DEMUNA o PNP o Fiscalía: Negligencia severa, Lesión neurológica importante, explicada como una caída casual o "rutinaria". Abuso sexual Infantil y Explotación Sexual Infantil

Este documento se apoya en la aplicación de una Ficha del Protocolo, la cual indaga sobre aspectos de datos de filiación, datos históricos del niño, niña o adolescente, situación laboral entre otros aspectos.

Para garantizar una atención integral al niño, niña o adolescente en situación laboral, la institución que atiende el caso utilizará la Esquela de Derivación y Devolución para que los menores de edad sean atendidos en los servicios de otras instituciones públicas, de acuerdo a las características del caso.

Los formatos de Ficha de Registro de Casos y Esquela de Derivación se encuentran adjuntas en los Anexos 1 y 2 de este documento, respectivamente.

#### **10. Dispocisiones finales**

##### Cláusula de Confidencialidad

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.<sup>º</sup> incisos 5 y 6 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido el artículo 15B inciso 5 de la Ley N.<sup>º</sup> 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N.<sup>º</sup> 27927 y de acuerdo al Principio del Interés Superior de Niño señalado en el Código de los Niños y Adolescentes, se establece que:

La información sobre los niños, niñas y adolescentes generada a partir de la intervención de al menos una de las instituciones públicas señaladas en el presente Protocolo es de carácter reservado.

Se brindará información específica del caso cuando sea solicitada por una institución pública señalada en este documento, siempre y cuando los fines de la solicitud no vulneren o pongan en riesgo los derechos de los menores de edad involucrados en el caso.

La información generada por la intervención de al menos una de las instituciones señaladas en este protocolo no podrá ser utilizada para fines distintos a los señalados en este documento, bajo responsabilidad de ley.

Es responsabilidad de cada institución velar por el cumplimiento de lo antes señalado.

## ANEXO 6

### **ORDENANZA N° 0184-MDI. APRUEBAN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**

---

Independencia, 21 de agosto de 2009

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Por cuanto:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Independencia, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 4º, establece que la comunidad y el Estado tienen el mandato de proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono; y en su Artículo 23º, el Estado está en la obligación de protegerlos de manera especial cuando trabajan.

Que, el Perú ha ratificado los principales instrumentos internacionales sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, que protegen de manera especial a la niñez y adolescencia que trabaja. El principal de éstos es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que en su Artículo 32º reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;

Que, el Perú ha ratificado también el Convenio N° 138 de la OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, cuyo Artículo 1º establece que los Estados fijarán una edad mínima para trabajar, que no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar; así como el Convenio N° 182 de la OIT, sobre

la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación, que en su Artículo 1º establece que todo Estado que ratifique el Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 73º, que es materia de competencia municipal difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, el artículo 84º del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, relativo a programas sociales, defensa y promoción de derechos, establece que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, niñas, adolescentes y otros grupos en situación de discriminación;

Que, el artículo 51º de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, modificado por la Ley N° 27571, fija en 14 años la edad mínima para trabajar en el país, y de manera

---

<sup>1</sup> Publicada en la separata de **Normas Legales** del diario oficial **El Peruano**, el 26 de noviembre de 2009.

excepcional entre los 12 y 13 años; y el artículo 22º establece el derecho a la protección especial para los adolescentes que trabajan, determinando como restricciones que no exista explotación económica, que la actividad laboral no importe riesgo o peligro, que no afecte su proceso educativo o sea nociva para su salud o desarrollo, físico, mental, espiritual, moral o social;

Que, los artículos 40º, 49º, 56º, 57º, 58º y 73º del Código referido, regulan la protección especial a los y las adolescentes que trabajan, estableciendo como duración máxima de la jornada 4 horas al día o 24 a la semana para las personas de 12 a 14 años, y de 6 horas al día o 36 a la semana, para las de 15 a 17 años; prohíbe el trabajo nocturno, aquellos en los que manipulen pesos excesivos, que se realicen en el subsuelo y en los que su seguridad y la de otras personas depende de ellos y ellas; correspondiendo su protección al MIMDES en forma coordinada y complementaria con los sectores Trabajo, Salud y Educación, así como con los gobiernos Regionales y Municipales, debiendo promover y ejecutar programas para niños y adolescentes que trabajan, que incluyan el fortalecimiento de sus vínculos con la familia, la escuela y la comunidad;

Que, el Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 31º, delega a los gobiernos regionales y locales el establecimiento, dentro de sus respectivas jurisdicciones, de entidades técnicas semejantes al Ente Rector Nacional del Sistema de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, que se encarguen de la normatividad a nivel local;

Que, la Ley N° 28487 otorga Rango de Ley al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, el mismo que contempla en su resultado 9, la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la promoción de alternativas educativas para los niños, niñas y adolescentes retirados de estas actividades; y en su resultado 13 la existencia de mecanismos de control que aseguran condiciones de trabajo adecuadas a los adolescentes que se encuentren por encima de la edad mínima requerida; Que, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005- TR, tiene como objetivos prevenir y erradicar el

trabajo infantil por debajo de los 14 años de edad; prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil de menores de 18 años; y proteger el bienestar y derechos de los adolescentes trabajadores entre 14 y 18 años;

Que, la Relación de Trabajos y Actividades peligrosas o Nocivas para la Salud Física o Moral de las y los Adolescentes, emitida por el MIMDES en el 2006, establece que las y los adolescentes no podrán emplearse en trabajos y actividades peligrosas y nocivas, sea por su naturaleza o por sus condiciones, muchas de las cuales están presentes en Independencia;

Que, en el distrito de Independencia según el diagnóstico del año 2007 aproximadamente 978 niños, niñas y adolescentes trabajan en calles y mercados, asimismo, según el diagnóstico de niñas, niños y adolescentes que estudian y trabajan realizado en el año 2008 el 29.5% de niños, niñas y adolescentes estudian y trabajan, de los cuales, el 48% lo hace en trabajos peligrosos, tanto por su naturaleza como por sus condiciones, y el 47% se encuentra por debajo de la edad mínima permitida.

Que, la Municipalidad de Independencia tiene como una de sus prioridades la prevención del trabajo infantil y la atención a niños, niñas y adolescentes que trabajan, en especial si se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, si realizan actividades económicas peligrosas, o se encuentran en alguna de las peores formas de trabajo infantil; Que, la Municipalidad de Independencia tiene la obligación de aprobar políticas locales de prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil, y de protección de los adolescentes que trabajan en la jurisdicción, entre ellas la organización de programas locales de atención integral a niños, niñas y adolescentes que trabajan; el fomento de la responsabilidad ciudadana mediante la vigilancia y prevención del trabajo infantil; la coordinación de acciones con las escuelas, a través de sus redes, para la prevención del trabajo infantil y la atención de escolares que trabajan;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2008 se firmó el Acta de constitución de la Alianza de Acción Interinstitucional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en el distrito de Independencia, con la finalidad de coordinar e implementar articuladamente acciones tendientes a este fin,

siendo las instituciones conformantes: la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 02 del Ministerio de Educación; la Dirección de Salud Lima Ciudad - DISA V; la Red de Salud Túpac Amaru; la Micro Red de Salud de Tahuantinsuyo Bajo; la Oficina Defensorial del Cono Norte de Lima de la Defensoría del Pueblo; la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES; la Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la División de Familia de la Policía Nacional del Perú; el Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF; el Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en Sudamérica – IPEC de la Organización Internacional del Trabajo –OIT; el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI y la Municipalidad del distrito de Independencia;

Que, la Alianza de Acción Interinstitucional ha elaborado de manera concertada un Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan, que instituye una intervención articulada de las instituciones públicas a nivel local, sustentada en la comprensión del trabajo infantil y adolescente como un fenómeno multi-causal, cuya prevención y eliminación progresiva, así como la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia afectada requiere de una responsabilidad compartida y una intervención articulada de las instituciones de protección y de garantía de derechos, de los sectores Educación, Salud, Mujer y Desarrollo Social, Trabajo y del Gobierno Local;

Que, el Protocolo de Acción Interinstitucional tiene por finalidad la prevención del trabajo infantil, la atención y recuperación de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y que requieran de atención y protección de derechos;

Que, el Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan establece los procedimientos de coordinación y articulación de las entidades públicas que tienen responsabilidad en materia de niñez y adolescencia en el distrito de Independencia, integrantes de la Alianza, para la prevención, detección, derivación, evaluación, atención,

re inserción y seguimiento, con el liderazgo del gobierno local;

Que, el Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan es un paso importante para el establecimiento de un Sistema Local de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en el distrito de Independencia, el mismo que tiene como Ente Rector a la Municipalidad distrital, de acuerdo al mandato establecido en el Código de los Niños y Adolescentes y normas complementarias;

Que, es necesario que la Municipalidad distrital de Independencia, como parte de las políticas locales orientadas a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que trabajan en su jurisdicción, oficialice el mencionado Protocolo de Acción Interinstitucional por medio de una norma local que oriente su funcionamiento en el distrito;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por Mayoría la siguiente:

## ORDENANZA

### **Protocolo de prevención y atención del trabajo infantil y adolescente en el distrito de independencia**

#### **Título I Disposiciones generales**

##### **Artículo Primero.** Objeto

El presente Protocolo establece los procedimientos que regulan la creación de un espacio de concertación y trabajo articulado a través de una Alianza de Acción Interinstitucional, que permita a las diversas instituciones del Estado, a partir del compromiso expresado en un Acta, desarrollar acciones de manera coordinada de acuerdo a sus atribuciones establecidas por ley.

**Artículo Segundo.** Ámbito de Aplicación

El presente Protocolo se desarrollara íntegramente en el distrito de Independencia.

**Artículo Tercero.** Base Legal

Para la formulación del presente Protocolo se ha tomado como base legal las siguientes disposiciones:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Convención sobre los Derechos del Niño
- c. Convenio Nº 138 de la OIT
- d. Convenio Nº 182 de la OIT
- e. Ley Nº 27337. Código de los Niños y Adolescentes
- f. Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades
- g. Ley Nº 28487. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- h. D.S. Nº 008-2005-TR. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- i. D.S. 007-2006-MIMDES "Relación de Trabajos y Actividades peligrosas o Nocivas para la Salud Física o Moral de las y los Adolescentes"

**Artículo Cuarto.** Finalidad

Coordinar e implementar acciones tendientes a la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil, así como garantizar el ejercicio de los derechos del adolescente que trabaja y cuenta con la edad mínima de admisión del empleo, en el distrito de Independencia.

**Artículo Quinto.** De los Participantes

Entidades Públicas con atribuciones para la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que con su intervención articulada y acción participativa colaboran con la prevención y atención del trabajo infantil y adolescente en el distrito de Independencia.

**Título II**  
**Del protocolo de acción interinstitucional para la prevención del trabajo infantil y la atención a niños, niñas y adolescentes que trabajan**

**Capítulo I**  
**De los objetivos**

**Artículo Sexto.** Objetivos

Son objetivos del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan:

1. Divulgar los lineamientos operativos que garanticen la atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes que trabajan o se hallan en riesgo de ingresar prematuramente al mercado laboral.
2. Potenciar el trabajo de la Alianza de Acción Interinstitucional de manera articulada y consensuada en red, para la atención a los menores de edad expuestos al riesgo de trabajo infantil y de los adolescentes que trabajan de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

**Capítulo II**  
**De la acción interinstitucional y la evaluación**

**Artículo Séptimo.** Estrategias

Son estrategias del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan:

1. Prevención del trabajo infantil, en especial del trabajo peligroso y las peores formas de trabajo infantil.
2. Detección, Derivación y Evaluación de casos de vulneración de derechos
3. Atención especializada y Reinscripción escolar y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela

4. Seguimiento de casos de vulneración de derechos, atención especializada y reinserción escolar

Las responsabilidades específicas y el tipo de acciones a realizar se especifican en el texto completo del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan.

**Artículo Octavo.** Instrumentos y procedimiento de atención de casos

El Protocolo se apoya en la aplicación de una Ficha de Registro de Casos, la cual indaga, entre otros aspectos, sobre el motivo de atención, datos generales y situación jurídica del niño, niña o adolescente, situación laboral y descripción de la actividad económica que realiza, situación educativa y de salud, atención brindada y acciones dispuestas, y que será llenada por la institución que reciba el caso.

Para garantizar una atención integral al niño, niña o adolescente que trabaja, las instituciones utilizarán una Esquela de Derivación y Devolución de Caso, que contiene información de los profesionales e instituciones que derivan y reciben el caso, y de la acción solicitada.

Los formatos de la Ficha de Registro de Casos y Esquela de Derivación se encuentran adjuntas en los Anexos 1 y 2 del texto completo del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil y la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan.

Toda mejora que permita una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los instrumentos: Protocolo, Ficha y Esquela, será considerada y evaluada por la DEMUNA de Independencia, y si la Alianza la considera pertinente y viable, será la encargada de darle seguimiento para su validación.

**Artículo Noveno.** Confidencialidad

La información sobre los niños, niñas y adolescentes generada a partir de la intervención es de carácter reservado, accesible sólo para las instituciones participantes, siempre y cuando los

fines de la solicitud no vulneren o pongan en riesgo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y no podrá ser utilizada para fines distintos a los señalados en el Protocolo, bajo responsabilidad de ley.

**Artículo Décimo.** Evaluación de la acción interinstitucional  
La evaluación del funcionamiento de la acción interinstitucional establecida por el Protocolo se rige por los siguientes resultados e indicadores:

**Resultado 1:**

Difusión institucional acerca del tema del trabajo infantil y adolescente

**Resultado 2:**

Fortalecimiento de la Alianza

**Indicadores de Eficiencia:**

- Número de eventos de sensibilización, de información o de trabajo alrededor del tema, realizados en forma intra e inter institucional
- Número de planes de trabajo anuales desarrollados
- Número de reuniones de la Alianza
- Número de participantes

**Indicadores de Efecto/Impacto:**

- Circulación de información entre las instituciones, entre las personas y en la comunidad.
- Capacidad para movilizar y sensibilizar a la opinión pública en la temática.
- Aumento en las denuncias y búsqueda de ayuda

**Disposiciones transitorias y finales**

Primera. Apruébese la Ficha de Registro de Caso (Anexo 1) y la Esquela de Derivación y Devolución (Anexo2) del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención y

Atención del Trabajo Infantil y Adolescente en el distrito de Independencia.

**Segunda.** Publíquese el texto completo del Protocolo de Acción Interinstitucional para la Prevención y Atención del Trabajo Infantil y Adolescentes en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe))

**Tercera.** Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias

a que hubiera lugar para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Cuarta.** Encargar a la Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión de la presente norma municipal.

**Quinta.** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LOVELL YOMOND VARGAS  
Alcalde



Alianza de Acción Interinstitucional  
para la Prevención y Eliminación progresiva  
del Trabajo Infantil en el Distrito Independencia

**ANEXO 1:**  
**FICHA DE REGISTRO DE CASO**

Protocolo de Prevención y Atención

Código de Expediente: .....AAIPETI/DI

INSTITUCIÓN RECEPTORA: ..... FECHA: .....

**I. ASPECTOS GENERALES**

Motivo de atención: .....

Forma en que se identificó el caso: .....

**II. INFORMACIÓN SOBRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE**

2.1 Datos Generales:

Nombres y Apellidos: .....

Edad: ..... Fecha: .... / .... / .... Lugar de Nacim. .... / .... / ....

Dirección de su domicilio: .....

Con quien vive el NNA: Papá ..... Mamá ..... Familiar ..... Otro (especifique).....

Nombre de los padres o responsables:  
.....  
.....

Ocupación:  
.....  
.....

Apoyan el trabajo que realiza el niño, niña o adolescente: Si ....., No ....., A veces .....

Cuenta con registro en DEMUNA o en MTPE: Si ....., No .....

2.2 Descripción de la actividad económica

Tipo de trabajo que realiza actualmente: .....

Dirección del lugar donde trabaja / zona / distrito y referencia:  
.....

Nombre del Empleador: .....

Nombre de la empresa o establecimiento: .....

Horario y jornada laboral (horas x día) .....

Recibe pago por la actividad que realiza:      Si .....      No .....

Uso del ingreso: .....

Razón por la que el NNA trabaja: .....

Trabajos que ha realizado anteriormente: .....

Zonas (distrito) en las que ha trabajado: .....

Identifica consecuencias del TI en su persona:      Si.... No ..... Cuáles .....

Tiempo que dedica (horario, N.<sup>o</sup> de horas) al:

Estudio .....      Juego .....      Descanso .....

### 2.3 Salud

Cuenta con Seguro Integral de Salud: Si ..... No .....      Porque "No" .....

Establecimiento de salud donde recibe atención médica:

.....

Diagnóstico de salud:

.....

Actualmente recibe tratamiento: .....

### 2.4 Educación:

Asiste el colegio (de haberse retirado del colegio, preguntar cuál fue el último grado cursado)

Si ..... No ..... Último grado cursado ..... Nombre del Colegio .....

Nombre de la Institución educativa a la que asiste: .....

Nivel: Primaria .....      Secundaria .....      Grado ..... ,      Sección .....

Turno: Maña .....      Tarde ..... , Noche .....

Distrito: .....

### 2.5 Situación jurídica del Niño, niña o adolescente:

Se encuentra en situación de patria potestad, tutela o abandono (material o moral):

.....

Si está en abandono Ha recibido alguna medida de protección, ¿cuál?

.....

**III. ATENCIÓN BRINDADA Y ACCIONES DISPUESTAS (institución que recepciona el caso)**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**IV. PERSONA QUE INFORMA DEL CASO (quien pone conocimiento del hecho a la institución receptora)**

Nombres y apellidos: .....  
Documento de Identidad: .....  
Institución a la que pertenece: .....  
Dirección (referencia): .....  
Teléfono: .....

**V. PERSONA QUE RECIBE EL CASO (en la institución receptora)**

Nombres y Apellidos: .....  
Cargo: .....  
Fecha: .....  
Firma: .....

**VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El centro de trabajo cuenta con registro y autorización de Trabajo: Si ..... No .....

El centro laboral ha sido inspeccionado: Si ..... No ..... Cuándo .....

Participa en algún programa:

Vaso de Leche ....., Comedores Populares ....., Educadores de Calle..... Otros .....

Recibe atención y cuidado diurno (CEDIF o Wawa Wasi u otros) .....

¿Ha participación en alguna actividad de la localidad sobre prevención del Trabajo Infantil?

Si ..... No ..... Des ser positiva la respuesta cuándo y dónde .....



Alianza de Acción Interinstitucional  
para la Prevención y Eliminación progresiva  
del Trabajo Infantil en el Distrito Independencia

**ANEXO 2:  
ESQUELA DE DERIVACIÓN**

CODIGO: .....

DERIVADO A: .....

RESUMEN DEL CASO:

.....  
.....  
.....

ACCION SOLICITADA:

.....  
.....  
.....

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN DERIVA: .....

FECHA DE DERIVACIÓN: .....

FIRMA Y SELLO

**ESQUELA DE DEVOLUCIÓN**

CODIGO

DERIVADO A: .....

ACCION DESARROLLADA:

.....  
.....  
.....

SITUACIÓN ACTUAL DEL CASO:

.....

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RETORNA: .....

FECHA DE DERIVACIÓN: .....

FIRMA Y SELLO

# Bibliografía

Alarcón, Walter; 2003; "Introducción a la situación educativa de niñas, niños y adolescentes en el distrito de Independencia". [Documento de Trabajo]. Lima: TAREA.

Asociación Nacional de Centros de Investigación Social, Promoción Social y Desarrollo Humano (ANC); 2007; "El nuevo enfoque de la niñez y adolescencia a la luz de la Convención de los Derechos del Niño". Ponencia presentada en el Consejo Regional de la Mujer, Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor. Región San Martín, 24 de agosto.

Canal Enríquez, Lissy; 2006; *Redes Educativas: compartiendo responsabilidades por el derecho a la educación. Construyendo una cultura democrática en la relación escuela-comunidad*. [Edición digital]. Lima: Tarea.

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP); 2002; *Adolescentes que trabajan en los mercados mayoristas de verduras n.º 1 y de frutas n.º 2*. Lima: CESIP.

\_\_\_\_\_; 2004; *El trabajo infantil en las Lomas de Carabayllo: una mirada a la situación de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el reciclaje de la basura*. Lima: CESIP.

Congreso de la República-Perú; 2000; "Ley n.º 27337. Código de los Derechos de los Niños". Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 7 de agosto de 2000.

Congreso de la República; 2005; "Ley n.º 28487. Ley que otorga rango de Ley al Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH". Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 11 de abril de 2005.

Duro, Elena; 2007; "Enfoque integral de derechos y trabajo infantil: oportunidades y desafíos". En: *El trabajo infantil en la Argentina: análisis y desafíos para la política pública*. Buenos Aires: Oficina de la OIT en Argentina/Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Disponible en Internet, en: <[http://www.oit.org.ar/documentos/ti\\_en\\_argentina.pdf](http://www.oit.org.ar/documentos/ti_en_argentina.pdf)>. [Consulta: 8 de abril de 2009].

Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES)-Perú; (s/f); "Desarrollo de capacidades".

Disponible en Internet, en: <<http://www.foncodes.gob.pe/mdesacap.htm>>. [Consulta: 8 de abril de 2009].

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Perú; 2001; *Encuesta Nacional de Hogares, ENAHO 2001-IV trimestre*. Lima: INEI.

\_\_\_\_\_; 2004; *Encuesta Nacional de Hogares 2004*. Lima: INEI.

Marín Boscán, Francisco; [s/f]; *Globalización y trabajo infantil*. Disponible en Internet <<http://white.oit.org.pe/ipecl/alcuentros/interior.php?notCodigo=574>>. [Consulta: 8 de abril de 2009].

Ministerio de Educación, Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (MINEDU/ OTUPI)-Perú; 2005; *Marco conceptual de la tutoría y orientación educacional en la Educación Regular Básica*. Lima: MINEDU. Disponible en Internet en: <<http://ditoe.minedu.gob.pe/panel/archivo/files/Marco%20Conceptual%20de%20la%20Tutoria.pdf>>. [Consulta: 8 de abril de 2009].

Ministerio de Educación. Directiva n.º 041-ME-VGMP/DTOE "Normas para el desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación. Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas", aprobada por Resolución Directoral N° 0086-2008-HD. Publicada el 15 de abril de 2008.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)-Perú; 2006; "Decreto Supremo n.º 007-2006-MIMDES. Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes". Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 25 de julio de 2006.

Ministerio de Promoción y Desarrollo Humano (PROMUDEH)-Perú; 2002; "Decreto Supremo n.º 003-2002-PROMUDEH. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010". Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 23 de junio de 2002.

Ministerio de Relaciones Exteriores-Perú; 2001a; "Decreto Supremo 038-2001-RE. Ratifican el Convenio N° 138 de

la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo". [Aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa n.º 27453 del 22 de mayo del año 2001]. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 31 de mayo de 2001.

\_\_\_\_\_; 2001b; "Decreto Supremo 087-2001-RE. Ratifican el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación". [Aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa n.º 27543 del 11 de octubre del año 2001]. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 20 de noviembre de 2001.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)-Perú; 2005; "Decreto Supremo n.º 008-2005-TR: Aprueban Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil". Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 30 de septiembre del 2005.

\_\_\_\_\_; "Decreto Supremo N° 008-2005-TR. Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005 2010". Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 30 de setiembre de 2005.

Municipalidad de Independencia-Perú; 2004; *Plan de Desarrollo Concertado 2004 al 2015*. Lima: Municipalidad de Independencia.

\_\_\_\_\_; 2007; "Ordenanza 154-2008-MDI. Aprueban reconocimiento de la Mesa de Concertación de Educación y Cultura del Distrito de Independencia". Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 20 de diciembre de 2007.

\_\_\_\_\_; 2008; "Ordenanza 169-2008-MDI. Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y su Cronograma". Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 8 de julio de 2008.

\_\_\_\_\_; 2009; "Ordenanza 0184-2009-MDI. Aprueban Protocolo de Prevención y Atención del Trabajo Infantil y

Adolescente en el distrito de Independencia". Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 26 de noviembre de 2009.

Organización Internacional del Trabajo (OIT); 1999; "Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación" (adoptado el 17 de junio de 1999, durante la 87.ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Fecha de entrada en vigor: 19 de noviembre de 2000.). Disponible en Internet: <<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C182>>. [Consulta: 8 de abril de 2009].

\_\_\_\_\_; 2003; "Proyecto Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en el Perú". [Video "Nancy ahijadita"].

\_\_\_\_\_; 2006; "Eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance". Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Informe del Director-General a la 95.a reunión Conferencia Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; 2001; *Buenas prácticas. Identificación, revisión, estructura y disseminación. Guías DED, Sección de Diseño, Evaluación y Documentación (DED)*. (Versión preliminar). Ginebra: OIT/IPEC.

Rodríguez, José y Silvia Vargas; 2008; *Escolaridad y trabajo infantil: patrones y determinantes de la asignación del tiempo de niños y adolescentes en Lima Metropolitana*. [Documento de Trabajo n.º 265]. Lima: PUCP.

Sulmont Haak, David; Vania Teresa Martínez Jiménez y Ginebra González Cueva; 2007; *Trabajo infantil: estudio de opinión pública en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/OIT.



OIT

Oficina regional para América Latina y el Caribe

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC

Correo Electrónico: [sirti\\_oit@oit.org.pe](mailto:sirti_oit@oit.org.pe)

Telf.: 511 6150300 Fax: 511 6150400



[www.oit.org.pe/ipe](http://www.oit.org.pe/ipe)

